

Medellín, marzo 27 de 2.023

SEÑOR  
JUEZ  
TRIBUNAL REPARTO

**E. S. D.**

E-mail: [ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA CAUTELAR PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD EN CONEXIDAD CON EL DERECHO A LA VIDA.

**Accionante:** Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez

**Accionados:**

Secretaria de Educación Departamental de Antioquia

Ministerio de Educación Nacional Colombia.

Comisión Nacional del Servicio Civil

Directora Rural Del Centro Educativo Rural Madreseca y La sede Centro Educativo Rural la Florida del municipio de Anorí- Antioquia: Manuela Maritza Marrugo Osorio

**Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez, identificado con Cedula Ciudadanía N° 8.156.953 expedida en Santa Rosa de Osos Antioquia,** hago uso de la **ACCIÓN DE TUTELA**, consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de 1.991 y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de mis derechos constitucionales y fundamentales, tales como: **el derecho a una vida digna, el derecho a la salud y el derecho a la igualdad**, consagrados en los artículos 13, y 25, de la Constitución Política,

**Legitimación en la causa**

Me encuentro legitimado en la causa porque que se están vulnerado mis derechos Constitucionales fundamentales como, **dignidad humana, garantía y efectividad de la protección de los derechos, el derecho a una vida digna, ASÍ COMO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FÉ Y SEGURIDAD JURÍDICA, DERECHO DE PETICION, DERECHO AL TRABAJO DIGNO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, de ahí que exijo** Tutelar mis Derechos fundamentales ya mencionados.

**Hechos.**

1. Participé y terminé las etapas del Concurso en Proceso de Selección Números. 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en Zona Afectada por el Conflicto Armado, elegí la plaza de docente de aula para el Centro Educativo Rural Madreseca, sede Centro Educativo Rural la Florida del municipio de Anorí- Antioquia.
2. Actualmente estoy nombrado en propiedad o carrera administrativa en dicha plaza (en la sede Rural de difícil acceso, Centro Educativo Rural la Florida del municipio de Anorí- Antioquia) mediante el **Decreto N° 2022070002257 del 25 de marzo de 2022** desempeñando mis funciones de docente de aula como **Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa.**
3. La cual desde la cabecera municipal de Anorí para llegar al **Centro Educativo La Florida donde trabajo me gasto 10 horas en el recorrido, así: andando en el carro 7 horas luego caminando o en caballo 3 horas, (es de resaltar que durante el recorrido debo cruzar por diferentes ríos y quebradas y en ocasiones no se es posible entrar o salir del lugar por el crecimiento de las corrientes de agua y no existe comunicación telefónica, ni conexión a internet**

**en la escuela para llamadas urgentes ni casas cercanas donde me puedan auxiliar en caso de atención de emergencia),** he venido desempeñando mis labores y actividades a cabalidad desde el día 5 de enero del año 2021, tal como lo indica la nueva Resolución 3842 de 2022 del manual de funciones docentes.

4. **El día 16 de enero del presente año, estando en mi sitio de trabajo y en horario laboral, me dio un vértigo o desvanecimiento de manera que perdí la conciencia por un tiempo promedio de una hora,** preocupado por esta situación me presente al médico del centro de salud del municipio de Anorí, la cual me atendió y notificó equimosis en brazo izquierdo y derecho, hemitórax anterior izquierdo, región lumbar izquierda, estigmas de laceración superficial y abrasión en región frontal y estigma de mordedura en lengua, adicionalmente con equimosis en ambas rodillas y dolor a la diambulación y me receto medicamentos, ecografía articular de hombro, valoración y manejo por ortopedia y neurología.
5. El día 27 de enero asistí a cita con médico especialista en Neurología, este **confirмо que mi enfermedad es síndrome epiléptico genético generalizado,** afirmándome que este tipo de enfermedad no tiene cura por lo que no es focal si no generalizada y me envió tratamientos, exámenes, citas de control y valoración por medicina laboral o seguridad y salud en el trabajo.
6. Dicho dictamen médico o contenido de la historia clínica de mi enfermedad de **síndrome epiléptico genético generalizado** se lo notifique el 30 de enero a la directora rural **Manuela Maritza Marrugo Osorio,** que es mi jefe inmediata de la sede educativa donde trabajo,
7. Luego el 31 de enero del 2023 me incapacitó el médico general por **un tiempo de un mes, es decir hasta el 1 de marzo,** (situación que informé previamente a mi jefe inmediata),
8. El 9 de febrero del presente año asistí a cita con medicina laboral y seguridad y salud en el trabajo **y me entregaron las recomendaciones medico laborales** que debo llevar a cabo para el cuidado de mi integridad física debido a la enfermedad que estoy padeciendo actualmente.
9. De igual forma desde el 10 de febrero del presente año le envié por correo electrónico al señor jefe de **Núcleo Educativo Jesús Alfredo Gómez Mejía,** un documento informándole mi situación de salud y otras situaciones del Centro Educativo Rural La Florida.
10. El día 10 de febrero de este año, **radique una solicitud de traslado no ordinario en la Secretaría De Educación Departamental, justificándola por mi situación de salud ya mencionada, además por estar ubicada mi plaza en zona de difícil acceso con distancia excesivas para llegar a mi sitio de trabajo, sin comunicación telefónica e internet, alejada de las casas de la vereda, con problemas de acueducto o agua constante para la higiene y los servicios, sin un centro de salud cercano que pueda auxiliarme en caso de emergencia entre otros.**
11. El día 2 de marzo la Secretaría De Educación Departamental, a través del comité de traslados extraordinarios y por medio del correo electrónico: [plantadocente@antioquia.gov.co](mailto:plantadocente@antioquia.gov.co) aprueba la solicitud de traslado no ordinario y dice que inicia la búsqueda de plaza que cumpla las condiciones médico laborales.
12. El día 2 de marzo hablé telefónicamente con mi jefe inmediata, para darle a conocer las recomendaciones medico laborales, ella me dijo que estaba incapacitada y que se reintegraba el 3 de marzo,

13. Entonces, el 3 de marzo le entregué personalmente los documentos de las recomendaciones medico laborales de forma física a mi jefe inmediata la señora **Manuela Maritza Marrugo Osorio**.
14. El día 3 de marzo la Directora Rural Manuela Maritza Marrugo Osorio, respondió por escrito con pleno conocimiento de las recomendaciones médico laborales, afirmando que las zonas rurales de Anorí son dispersas y lejanas de un centro médico en caso de recurrir de urgencia, dice que se le respetará las asignaciones de citas médicas o procedimientos médicos que requiera cumplir. **Recomienda “solicitar ante el SAC valoración por su condición de salud y exponer su caso en un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual examine su estado y la pertinencia de un traslado, mientras se brinde respuesta ante su solicitud, cumplir con sus labores en sede”**.
15. El día 3 de marzo la Secretaría de Educación Departamental por medio del correo electrónico: [plantadocente@antioquia.gov.co](mailto:plantadocente@antioquia.gov.co) me comunica **“que la solicitud de traslado extraordinario ha sido aprobada pero que sólo seré trasladado para otros municipios postconflictos”** por lo cual me sugieren **“enviar cinco municipios postconflictos de mi interés”** o si tengo conocimiento de alguna plaza postconflicto que aporte a la mejora de mi salud por favor la comunique para iniciar el trámite.
16. El día 4 de marzo, asistí a reunión convocada por la directora rural con todos los docentes del Centro Educativo Rural Madreseca, y solicité por escrito a la Directora Rural del Centro Educativo Rural Madreseca Manuela Maritza Marrugo Osorio la reubicación temporal a una sede cercana mientras Secretaría de Educación Departamental de Antioquia define mi situación de traslado, la cual no recibió, ni firmó afirmando que no tenía la competencia de hacer una reubicación.
17. Los días 6 y 7 de marzo obtuve permisos concedidos por el jefe de núcleo para hacer diligencias administrativas en la secretaria de educación Departamental de Antioquia,
18. El 6 de marzo se acordó **verbalmente con la funcionaria Mariana Rivera López** que me trasladaba para la sede del Centro Educativo Rural la Primavera ya que estaba disponible y muy cerca de la cabecera municipal de Anorí, **luego el mismo día de dicho acuerdo escribí formalmente al correo: [plantadocente@antioquia.gov.co](mailto:plantadocente@antioquia.gov.co), solicitándole a la secretaria de educación que me asignara la plaza del Centro Educativo Rural la Primavera y la Secretaría De Educación Departamental respondió por medio del correo electrónico [plantadocente@antioquia.gov.co](mailto:plantadocente@antioquia.gov.co) : “Señor Edilson, el traslado se proyectó para la plaza que fue solicitada por usted, en cuanto salga le será notificado”**.
19. El día 8 de marzo **el médico general me dio incapacidad que cubre desde el 8 de marzo** de 2023 hasta el 22 de marzo del 2022 para continuar con mis tratamientos, recomendaciones y exámenes sugeridos por los especialistas.
20. El día 10 de marzo la **Secretaría De Educación Departamental** por medio del correo electrónico: [plantadocente@antioquia.gov.co](mailto:plantadocente@antioquia.gov.co) me notifica que el traslado había sido rechazado porque el director zonal Mauricio Gómez estaba realizando un traslado para la plaza de la sede Educativa la primavera y que buscara 5 posibles municipios de Posconflictos para realizar el filtro de las plazas vacantes.
21. El día 23 de marzo el médico general prorroga mi **incapacidad hasta el 21/04/2023** para continuar con los tratamientos médicos y exámenes recomendados por los especialistas.

22. Es evidente que en ocasiones se me presentan dificultades para transcribir las historias clínicas e incapacidades médicas en la plataforma de mi EPS, que es RED VITAL -SUMIMEDICAL o enviar dichos documentos al correo: [magisterio.nordeste@sumimedical.com](mailto:magisterio.nordeste@sumimedical.com), por varias razones, por ejemplo, el internet es intermitente, y se presentan dificultades en la conexión, y en ocasiones estoy en Medellín en citas médicas (acontecimientos que debe tener presente mi jefe inmediata en futuras y posibles demoras que se pueden presentar en la transcripción de los documentos tos médicos)
23. También hay que recordar que por recomendaciones médicas no debo permanecer en sitios tan alejados e inhóspitos además es imposible asistir a mi plaza por uno, o dos días de trabajo (lo manifiesto porque se puede presentar porque por circunstancias ajena a mi voluntad se puede tardar varios días en tramitar la incapacidad).
24. La secretaria de educación departamental **está dándome a entender que los acuerdos del concurso de Postconflicto están por encima de mis derechos fundamentales consagrados en la constitución de 1991 como son la salud, de la vida digna, el derecho al trabajo digno de mi persona, toda vez que me limitan únicamente con opciones de traslado para plazas de municipios de posconflicto e incluso la secretaria de educación me asigna la responsabilidad de que yo debo buscar las plaza disponibles** en los municipios de posconflicto, desconociendo el **Artículo 167, del código general del proceso**, que hace relación a la carga de la prueba.
25. Por causas circunstanciales ya conocidas ajenas a mi voluntad, los estudiantes de la sede educativa donde esta asignada mi plaza se están viendo perjudicados por mis incapacidades médicas y porque la secretaria de educación departamental no ha querido trasladarme para que otro docente asuma dicha plaza y le de clases a los estudiantes en esa sede.

### **INEXISTENCIA DE OTRO MECANISMO PARA PROTEGER EL DERECHO VULNERADO**

Se acude directamente al mecanismo constitucional de tutela porque cuando se trata de proteger los derechos fundamentales de la **dignidad humana, garantía y efectividad de la protección de los derechos por parte del estado, igualdad, derecho de petición, trabajo, debido proceso administrativo, acceso a cargos y funciones públicas vía merito, así como a los principios de confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica** el ordenamiento jurídico colombiano no tiene previsto un medio de defensa judicial idóneo ni eficaz diferente de la acción de tutela, de modo que quien resulte afectado por la vulneración a este derecho fundamental no dispone de ningún mecanismo ordinario de naturaleza judicial que le permita efectivizar el mismo, de una manera ágil y eficaz.

### **MEDIDAS PROVISIONALES**

La acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política faculta a toda persona para reclamar ante los jueces, mediante un procedimiento preferente y sumario, la protección inmediata de los derechos fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de Página 8 de 15 cualquier autoridad pública, o de los particulares, en los casos en que así se autoriza. El Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la acción de tutela, establece que el juez constitucional cuando lo considere necesario y urgente para proteger un derecho fundamental “suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere” y, dicha suspensión puede ser ordenada de oficio o a petición de parte, para el efecto, el artículo 7° de la mentada normatividad dispone:

“Artículo 7°. Medidas provisionales para proteger un derecho. Desde la presentación de la solicitud, **cuando el juez expresamente lo considere**

**necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere.**

Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. **En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.**

La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible. El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso. [...]" (Resaltado fuera de texto)

En este sentido, la Honorable Corte Constitucional ha señalado que las medidas provisionales pueden ser adoptadas en los siguientes casos: "(i) cuando resultan necesarias para evitar que la amenaza contra el derecho fundamental se convierta en una violación o; (ii) cuando habiéndose constatado la existencia de una violación, estas sean necesarias para precaver que la violación se torne más gravosa"<sup>1</sup>

En el caso sub judice, señor Juez Constitucional, es claro que es necesario el consumo del medicamento a fin de poder controlar los síntomas y consecuencias de la enfermedad que padezco, por lo que ordenar la entrega de medicamentos en la cabecera municipal de Anorí resulta fundamental para garantizar el acceso al mismo y no interrumpir el consumo. (TODO ESTO VERIFICABLE CON LA HISTORIA CLÍNICA Y DOCUMENTOS ANEXOS, Y LA CERTEZA QUE BAJO JURAMENTO HABLO CON LA VERDAD)

Con los argumentos y pruebas aportadas con este escrito, los que comedidamente solicito al Juez de tutela sean analizados con tal detalle para efectos de decidir sobre la procedencia de la medida provisional solicitada, pues se encuentra más que demostrada la vulneración de los derechos fundamentales invocados (vida y salud).

Ahora bien, lo que se pretende a través del decreto de la medida provisional consagrada en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, es que como lo indica la H. Corte Constitucional se adopten las medidas pertinentes para evitar que la situación se torne aún más gravosa, lo que causaría un perjuicio irremediable, el que estamos todavía a tiempo de evitar.

<sup>1</sup>Al respecto, ver entre otros, los Autos A-040A de 2001 (MP: Eduardo Montealegre Lynett), A-049 de 1995 (MP: Carlos Gaviria Díaz), A-041A de 1995 (MP: Alejandro Martínez Caballero) y A-031 de 1995 (MP: Carlos Gaviria Díaz). Página 9 de 15.

En reiterada Jurisprudencia, la H. Corte Constitucional ha expresado a través de sus sentencias, que la aprobación de la medida provisional, no constituye unprejuzgamiento, por el contrario, se debe es de entender como el instrumento la Carta Política que le otorgó a sus asociados, para evitar un perjuicio irremediable.

Para justificar la solicitud de la medida provisional, pongo a su disposición señor juez copia de la historia clínica, exámenes médicos con el diagnóstico de mi padecimiento, la fórmula del medicamento y las respuestas dadas a las solicitudes elevadas ante la entidad con respuesta negativa.

**RUEGO ENTONCES, SEÑOR JUEZ, QUE ORDENE LA MEDIDA PROVISIONAL PARA EVITAR QUE SE SIGAN VULNERANDO LOS DERECHOS A LA SALUD Y ALA VIDA”**

### **Fundamentos de derecho.**

#### ***Fundamento Constitucional:***

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 86** Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución.

La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO 23.** *Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de

los demás.

**Derecho a la Salud:** El goce del grado máximo de **salud** que se pueda lograr es uno de los **derechos** fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

**Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.** Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

El derecho a la salud se constitucionalizó de forma expresa en los artículos 49 de nuestra actual Constitución Política como un derecho inherente a la persona. Según un primigenio criterio formalista de interpretación, el derecho a la salud fue considerado como un derecho meramente prestacional debido a su ubicación topográfica en dicha Constitución. De allí, y por influjo directo de las consideraciones jurisprudenciales de la Corte Constitucional, fue considerado como un derecho de doble connotación – fundamental y asistencial–, luego como un derecho fundamental por conexidad, posteriormente como un derecho fundamental con relaciones a determinadas poblaciones –adulto mayor, personas en estado de discapacidad, población en estado de desplazamiento–, seguidamente como fundamental con relación a los contenidos del Plan Obligatorio de Salud y, finalmente, parece haberse reconocido como un derecho fundamental per se. No obstante, el decurso jurisprudencial señalado, aún se escuchan voces sobre el carácter meramente prestacional del derecho a la salud o de su ius fundamentalidad en forma exclusiva por vía conexidad con otros derechos fundamentales. El derecho a la salud analizado en clave del Estado social es un verdadero derecho fundamental por ser universal, irrenunciable, inherente a la persona humana, integral e integrador, esencial para la materialización de una vida digna y con calidad, y vital para la eficacia real del principio de igualdad material. Comporta libertades y derechos. Por ello, el derecho fundamental a la salud en Colombia debe ser un derecho seriamente fundamental, protegido por todas las garantías constitucionales y legales propias de tal tipo de derechos.

Como lo manifesté anteriormente, fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

**También en la Ley 2052 de 2020,** Por medio de la cual el Congreso de la República **emite disposiciones transversales sobre racionalización de trámites de obligatorio cumplimiento** para las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y los particulares que cumplan funciones públicas... **en especial el artículo 8:** identificación y priorización de cadenas de trámites de igual forma el **artículo 16:** priorización en la revisión de trámites. En la definición de los trámites, procesos y procedimientos que deberán ser racionalizados, se tendrá en cuenta los principios de la función administrativa, incluidos los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este sentido, ...

A demás la Resolución 1604 de 2013 del Ministerio de Salud — Regula el acceso a medicamentos en un término máximo de 48 horas si el paciente no los pudo recibir completos al momento de la dispensación.

Ley 1751 de 2015 — Regula el Derecho Fundamental a la Salud.

### **Código General del Proceso, Carga de la prueba**

**Les corresponde a las entidades accionadas buscar los municipios y las plazas para reubicarme laboralmente según Artículo 167. Del código general del proceso:**

Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.

No obstante, según las particularidades del caso, el juez podrá, de oficio o a petición de parte, distribuir, la carga al decretar las pruebas, durante su práctica o en cualquier momento del proceso antes de fallar, exigiendo probar determinado hecho a la parte que se encuentre en una situación más favorable para aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos. La parte se considerará en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio, por tener en su poder el objeto de prueba, por circunstancias técnicas especiales, por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio, o por estado de indefensión o de incapacidad en la cual se encuentre la contraparte, entre otras circunstancias similares.

### **De igual forma el DECRETO 19 DE 2012**

*“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”*

La cual el artículo 1. **Dice: Objetivo general.** Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.

En tal virtud, el presente decreto tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen...

### **Fundamento Jurisprudencial.**

1. *La Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-881/02, ha determinado que el **Derecho a la vida digna** y dignidad humana en **Colombia** debe regirse por lo siguiente: La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera).*

2. Antes bien, según fue puesto de presente en sentencia **C-107 de 2002, en atención a que el trabajo es un instrumento de desarrollo y dignidad personal**, al mismo tiempo que constituye un importante eje para el progreso de la sociedad, es una actividad.

3. **En esta Sentencia T-730/14, El principio de favorabilidad se consagra en materia laboral, no sólo a nivel constitucional sino también legal. Determina en cada caso concreto cuál norma es más ventajosa o benéfica para el trabajador....**

4. **Sobre el particular, en sentencia T-447 de 2005 la Corte indicó que la consagración del derecho al trabajo, garantía que se encuentra inmersa en el conjunto de los derechos económicos, sociales y culturales; es consecuencia forzosa de la adopción de la aludida cláusula dado que bajo esta forma de organización social y del poder público, el trabajo no**

*puede ser considerado como una actividad ordinaria, la que es realizada por los ciudadanos al margen de las funciones de control y regulación atribuidas al Estado.*

**Sentencia T-042/14 Procedencia excepcional de la acción de tutela en casos de traslado de docentes. Reiteración de jurisprudencia[3].**

3. En términos generales, la Corte ha avalado la procedencia excepcional de la acción de tutela cuando con la aceptación o negación de un traslado se afectan los derechos fundamentales del servidor público. En tal sentido, la sentencia T-653 de 2011, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, concluyó: “(...)todo servidor público que vea amenazados gravemente sus derechos fundamentales por un acto administrativo que disponga su traslado o que lo niegue, puede acudir a la acción de tutela para efectos de garantizar su protección y evitar la consumación de dicho perjuicio. Adicionalmente, debe entenderse que esta situación de vulnerabilidad puede presentarse, entre otras, en una de las tres hipótesis planteadas previamente, es decir, cuando se vean amenazados sus derechos fundamentales a la salud, a la unidad familiar y la vida e integridad física, tanto propia como de familiares.”

Concretamente, en el caso de traslados de docentes esta corporación ha reafirmado la procedencia de la acción de tutela cuando se afectan tales derechos fundamentales[4]. De hecho, la sentencia T-664 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio, sistematizó las subreglas de procedencia cuando se acredite:

*“(i) El traslado laboral genere serios problemas de salud, especialmente porque en la localidad de destino no existan las condiciones para brindarle el cuidado médico requerido; [5]*

*(ii) El traslado ponga en peligro la vida o la integridad del servidor o de su familia; [6]*

*(iii) En los casos en que las condiciones de salud de los familiares del trabajador, puedan incidir, dada su gravedad e implicaciones, en la decisión acerca de la procedencia del traslado.*

*(iv) La ruptura del núcleo familiar vaya más allá de la mera separación transitoria.”*

**Sentencia T-376/17**

**ACCION DE TUTELA PARA TRASLADO DE DOCENTE-**

*Procedencia excepcional por vulneración de derechos del trabajador o su núcleo familiar*

**5. Con base al derecho de la igualdad T-030-17, La Corte ha determinado que la igualdad es un concepto multidimensional** pues es reconocido como un principio, un derecho fundamental y una garantía. De esta manera, la igualdad puede entenderse a partir de tres dimensiones: i) formal, lo que implica que la legalidad debe ser aplicada en condiciones de igualdad a todos los sujetos contra quienes se dirige; y, ii) material, en el sentido garantizar la paridad de oportunidades entre los individuos; y, iii)

**DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS Y FUNDAMENTOS DE SU VIOLACIÓN**

Con base a lo anterior, esta acción de tutela es procedente por cuanto se cumplen las dos excepciones así:

1. Estimo vulnerado los derechos fundamentales a la vida consagrados en los

artículos 11, 23 Constitución Política de Colombia también los artículos 41 y 49 referente a la salud, en nuestra Constitución Política de 1991.

2. Mis derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso administrativo, la dignidad humana, garantía y efectividad de la protección de los derechos por parte del estado, derecho de petición, así como a los principios de confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica

Así lo consagra la Sentencia T- 149 emitida por la Corte Constitucional colombiana, el 19 de marzo de 2013. *“De acuerdo con el Artículo 86 de la Constitución Política, toda persona podrá acudir a la acción de tutela para reclamar la protección a sus derechos constitucionales fundamentales, y procederá contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, o particulares según se trate, siempre que “el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”. En la misma línea, el Artículo 6 del Decreto 2591 de 1991 confirma la naturaleza residual de la acción de tutela y sus condiciones de procedencia cuando existe un mecanismo ordinario de defensa, e indica que la eficacia de dichos recursos debe ser apreciada en concreto, “atendiendo las circunstancias en que se encuentra el solicitante”<sup>2</sup>*

<sup>6.</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-441. M.P. Alberto Rojas Ríos. Bogotá D.C., julio 13 de 2017.

<sup>7.</sup> COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-149. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez. Bogotá, marzo 19 de 2013. (Subrayado fuera del texto)

La Corte Constitucional en prolija jurisprudencia, ha establecido lineamientos para la defensa del derecho fundamental al debido proceso, así:

*“La Corte Constitucional ha manifestado que el debido proceso comprende: “a) El derecho a la jurisdicción, que a su vez implica los derechos al libre e igualitario acceso ante los jueces y autoridades administrativas, a obtener decisiones motivadas, a impugnar las decisiones ante autoridades de jerarquía superior, y al cumplimiento de lo decidido en el fallo. b) El derecho al juez natural, identificado este con el funcionario que tiene la capacidad o aptitud legal para ejercer jurisdicción en determinado proceso o actuación de acuerdo con la naturaleza de los hechos, la calidad de las personas y la división del trabajo establecida por la Constitución y la ley. c) El derecho a la defensa, entendido como el empleo de todos los medios legítimos y adecuados para ser oído y obtener una decisión favorable. De este derecho hacen parte, el derecho al tiempo y a los medios adecuados para la preparación de la defensa...*

*La jurisprudencia de esta Corte ha definido el debido proceso administrativo como: “(i) el conjunto complejo de condiciones que le impone la ley a la administración, materializado en el cumplimiento de una secuencia de actos por parte de la autoridad administrativa, (ii) que guarda relación directa o indirecta entre sí, y (iii) cuyo fin está previamente determinado de manera constitucional y legal”. Ha*

precisado al respecto, que con dicha garantía se busca “(i) asegurar el ordenado funcionamiento de la administración, (ii) la validez de sus propias actuaciones y, (iii) resguardar el derecho a la seguridad jurídica y a la defensa de los administrados”.

Existen unas garantías mínimas en virtud del derecho al debido proceso administrativo, dentro de las cuales encontramos las siguientes: “(i) ser oído durante toda la actuación, (ii) a la notificación oportuna y de conformidad con la ley, (iii) a que la actuación se surta sin dilaciones injustificadas, (iv) a que se permita la participación en la actuación desde su inicio hasta su culminación, (v) a que la actuación se adelante por autoridad competente y con el pleno respeto de las formas propias previstas en el ordenamiento jurídico, (vi) a gozar de la presunción de inocencia, (vii) al ejercicio del derecho de defensa y contradicción, (viii) a solicitar, aportar y controvertir pruebas, y (ix) a impugnar las decisiones y a promover la nulidad de aquellas obtenidas con violación del debido proceso.”<sup>3</sup>

protecciones concretas otorgadas por vía de tutela, que permiten articular diversas líneas jurisprudenciales de protección de este derecho. La igualdad como derecho subjetivo está relacionada con la identificación de los límites que tiene el legislador respecto de los derechos de las personas. Dentro de esta comprensión ha dicho la Corte desde el comienzo, que “De este carácter de la igualdad como derecho subjetivo se deriva, a su vez, su segunda característica: la igualdad es, también, **una obligación constitucionalmente impuesta a las ramas y órganos del poder público**, obligación consistente en tratar de igual forma a cuantos se encuentran en iguales situaciones de hecho. Desde esta perspectiva, la igualdad mantiene su carácter de derecho subjetivo pero lo proyecta, además, como una obligación de los poderes públicos que guarda una estrecha relación con la imparcialidad de que trata el artículo 209 superior”.<sup>4</sup>

#### Derechos cuya protección se solita

- ✓ De igual forma el Derecho Fundamental a la **vida digna consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política de 1.991.**
- ✓ Dado que el **Artículo 25.** De la norma constitucional afirma que “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado”.

#### PRETENSIONES

Con base en los anteriores fundamentos fácticos, me permito formular las siguientes:

**PRIMERA:** su señoría suplico que declare que la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia está vulnerando mis derechos fundamentales, a la **DIGNIDAD HUMANA, GARANTIA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, TRABAJO DIGNO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS, A LOS PRINCIPIOS DE CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA, esto al momento** de desconocer La Ley 2052 de 2020 o ley antitramtes y dilatar los tiempos para realizar mi oportuno traslado.

**SEGUNDA:** señor juez, respetuosamente le solicito que le ordené a las entidades accionadas a la secretaria de educación departamental de Antioquia, al ministerio

de educación departamental a la comisión Nacional del Servicio Civil y a la directora **Manuela Maritza Marrugo Osorio** en calidad de directora de mi centro Educativo Rural, que me concedan el traslado lo más pronto posible en un término perentorio de 48 horas así:

- a) **Opción 1:** conceder traslado en el mismo municipio de Anorí, en alguna de las siguientes sedes de los centros educativos Rurales, C.E.R. Bolívar, C.E.R. la primavera, o C.E.R. León Zafir
- b) **Opción 2:** conceder traslado con fácil acceso para uno de los siguientes municipios del departamento de Antioquia, tales como: Girardota, Barbosa, Santo Domingo, Caldas, Marinilla, el Santuario o La Ceja

**Tercera:** Suplico a usted señor juez que tengan en cuenta a mi favor el principio de favorabilidad, tal como lo indica el artículo 53 de la Constitución Política y el artículo 21 del Código Sustantivo del Trabajo, señalan que el principio de favorabilidad en materia laboral consiste en el deber que tiene toda autoridad tanto judicial como administrativa de optar por la situación más favorable al trabajador, en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales del derecho.

### **Afirmación bajo la gravedad de juramento.**

Señor juez, afirmo bajo la gravedad de Juramento y manifiesto que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

### **PRUEBAS.**

1. Acto administrativo de mi nombramiento en propiedad
2. Resolución 095793 de 2021 - Difícil Acceso 2022 de la gobernación de Antioquia, donde está mi plaza (sede centro educativo rural la Florida)
3. Copia de mi cedula de ciudadanía
4. Copia del derecho de petición solicitando traslado
5. Copia de mi Historia clínica
6. Recomendaciones médicas laborales
7. Incapacidades medicas
8. Solicitud de traslado que le solicite a mi jefe inmediato
9. El día 3 de marzo responde la directora rural de la institución donde trabajo dice: "recomienda buscar valoración de salud por medio del Sistema de Atención al Ciudadano y confirma que las zonas rurales de Anorí son dispersas y lejanas de los centros médicos"
10. Solicitud de traslado a la secretaria de educación Deptal de Antioquia
11. Respuesta de la secretaria de educación departamental de Antioquia, **emitida el 2 de marzo de 2023** la secretaria de educación dice: "**aprueba el traslado y buscan la plaza y verifica disponibilidad**"
12. La secretaria de educación departamental me envió otro documento el día 3 de marzo donde dice: "**el traslado debe ser para otro municipio de postconflicto y no tiene fecha exacta, todo depende de la disponibilidad de la plaza**"
13. El día 10 de marzo me la secretaria de educación departamental de Antioquia me dice: "**la dirección de talento humano devolvió el trámite porque el gestor zonal Mauricio Gomez se encuentra haciendo un traslado para la plaza del centro educativo primavera y que busque 5 municipios de posconflicto de mi interés para realizar filtros de las plazas**"
14. Acuerdo No. CNSC.20181000002516 del 19 de julio de 2018, de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.

### **NOTIFICACIONES:**

**Accionante:** recibirá notificaciones personales en la siguiente dirección:

Calle 24 N° 30-28 interior 404 municipio de Anorí-Antioquia  
Teléfono celular N° 313 696 39 28  
correo electrónico: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com)

**La secretaria de educación Departamental de Antioquia:**

Mónica Quiróz Viana o quien haga sus veces  
Medellín, CALLE 42B # 52-106 Centro Administrativo Departamental José María  
Córdoba  
Teléfono: 6043838400

**La Comisión Nacional Del Servicio Civil, recibe notificaciones:**

Atención al Ciudadano y Correspondencia: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 -  
Bogotá D.C., Colombia  
Sede Principal: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C., Colombia  
Pbx: 57 (1) 3259700, Línea nacional 01900 3311011

**Ministerio de educación Nacional,**

**Dirección:** Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia.  
Teléfono Conmutador: (601) 22 22800  
Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 – 910122

**Directora de la Institución Educativa Rural Madreseca y la sede Centro  
Educativo Rural la Florida del municipio de Anorí- Antioquia:** Manuela

Maritza Marrugo Osorio, o quien Haga sus veces

**Dirección:** Carrera 30 # 30-09 Parque Principal Municipio de Anorí-Antioquia

Teléfono: 322 5847704

Correo electrónico: [sedeprincipalmadreseca@gmail.com](mailto:sedeprincipalmadreseca@gmail.com)

Gracias por la atención prestada,

Atentamente:

*Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez*

**Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez.**

Cedula Ciudadanía N° 8.156.953 expedida en Santa Rosa de Osos Antioquia

**ANEXOS.**

 GOBERNACION DE ANTIQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>Notificación Personal de Acto Administrativo</b>	Código: FO-M1-P6-014
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 21/01/2021

Medellín, 30 de Marzo de 2022

Docente/Directivo Docente  
**EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ**  
 C.C. 8.156.953  
 Medellín

**Asunto: Notificación del Decreto 2022070002257 del 25 de Marzo de 2022. Por el cual se inscribe en el Escalafón a un Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir en el Escalafón Nacional Docente al(la) educador(a) **EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula **8.156.953**, Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa, Docente de Aula Básica Primaria, en la(e)l **CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA**, Sede **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FLORIDA** del municipio de **ANORÍ**, por haber superado el Período de Prueba, con una Calificación Sobresaliente de 94,16, en Competencias y Desempeño.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Inscripción en el Escalafón Nacional Docente del(la) citado(a) Docente es sin solución de continuidad y a partir del 19 de enero de 2022, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.3. del Decreto 915 de 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Inscribir a **EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula 8.156.953, en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir del 19 de enero de 2022; decisión frente a la cual procede recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los diez días siguientes a la notificación, el de reposición frente al Secretario de Educación de Antioquia y el de Apelación ante la Comisión Nacional del servicio Civil de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.3. del Decreto 915 de 2016.

**ARTICULO CUARTO:** Inscribir a **EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ**, en el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente creado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

Cordialmente,

**NOTIFICADOR:**

*Ana Milena Sierra*

**ANA MILENA SIERRA SALAZAR**  
 Directora de Talento Humano

**NOTIFICADO**

Firma

Cédula

Fecha

Teléfonos

Dirección

Municipio

E-mail

*Edilson Zapata*  
 8.156.953  
 30/04/2022  
 3136963928  
 Calle 24 # 30-28  
 Anorí Antioquia  
 ezapata1712@hotmail.com

# HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

**PUNTO DE ATENCIÓN:** Magisterio VILLANUEVA  
**CONSULTA REALIZADA:** Consulta Externa (30 Min)  
**FECHA DE CONSULTA:** 2023-01-27 07:49:24.393

DATOS DEL USUARIO			
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	8156953
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	27/10/1983 12:00:00 a.m.	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	CC
<b>EDAD</b>	39 Años	<b>SEXO</b>	Masculino
<b>OCUPACIÓN</b>		<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 24 N 30-28 INT 404 Municipio de Anorí
<b>TELÉFONO DEL DOMICILIO</b>	6048350007-3136963928	<b>LUGAR DE RESIDENCIA</b>	MONTEBELLO
<b>NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE</b>		<b>TELÉFONO DEL ACOMPAÑANTE</b>	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>		<b>TELÉFONO DEL RESPONSABLE</b>	
<b>PARENTESCO</b>	NO APLICA	<b>ASEGURADORA</b>	
<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>		<b>N° ATENCIÓN</b>	4882254

## ANAMNESIS

### MOTIVO DE CONSULTA

consulta de seguimiento por Epilepsia"

### ENFERMEDAD ACTUAL

2022-10-14 Paciente masculino de 38años con antecedente de epilepsia tipo ausencia en la infancia, En la adolescencia inicia con crisis tónico clónica

generalizada, en tto con fenobarbital luego presento remisión, y en 2018 crisis generalizada de corta duración.

muestra EEG: 04/9/2019: anormal: con punta onda generalizada de 3hz no favorecido por activación, los hallazgos descritos podrían corresponder a síndrome epiléptico genético generalizado.

sin tratamiento actual.

2023-01-27 Paciente asiste a consulta de seguimiento, trae resultados de

EEG 29/12/2022 se evidencio un paroxismo generalizado.

laboratorio: dic/2022 hemograma normal, Creatinina 0.90, Glucosa 81, TSH: 5.55.

Frecuencia ictal crisis de ausencia 3-4/dia

Ultima crisis generalizada 26/01/2027 la cual se presento en la escuela mientras estaba solo, refiere que trabaja en un escuela en una vereda lejana, con dificultades en acceso, sin servicio de salud en la misma, estaba sin tomar los medicamentos desde 12/1/2022 sin

Refiere irritabilidad en relaciona al inicio de levetiracetam

### RESULTADOS AYUDAS DIAGNOSTICAS

## REVISIÓN POR SISTEMAS

**OFTALMOLÓGICO:** No Refiere

**Genitourinario:** No Refiere

**OTORRINOLARINGÓLOGO:** No Refiere

**HEMATOPOYETICO:** No Refiere

**OSTEOMIOARTICULAR:** No Refiere

**SISTEMA NERVIOSO:** No Refiere

**CARDIOVASCULAR:** No Refiere

<b>TEGUMENTARIO:</b>	No Refiere
<b>¿SINTOMATICO EN PIEL?:</b>	No Refiere
<b>RESPIRATORIO:</b>	No Refiere
<b>¿SINTOMATICO RESPIRATORIO?:</b>	No Refiere
<b>ENDOCRINOLÓGICO:</b>	No Refiere
<b>GASTROINTESTINAL:</b>	No Refiere
<b>OTROS:</b>	No Refiere

<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b>			
<b>FECHA</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>PATOLOGIA</b>	<b>TIPO</b>
2022-07-27	Carlos Mario Penagos Velásquez	Otras epilepsias	epilepsia .

<b>ANTECEDENTES FARMACOTERAPEUTICOS, TRATAMIENTOS CRONICOS</b>			
<b>FECHA</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>RECIBE TRATAMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
2022-07-27 14:08:44	Carlos Mario Penagos Velásquez	NO	niega

<b>ANTECEDENTES FARMACOTERAPEUTICOS, TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS</b>			
<b>FECHA</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>RECIBE TRATAMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>ANTECEDENTES FARMACOTERAPEUTICOS, QUIMIOTERAPIA</b>			
<b>FECHA</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>RECIBE QUIMIOTERAPIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>ANTECEDENTES TRAUMATICOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>TRAUMATICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACCIDENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
2022-07-27 14:09:12	Carlos Mario Penagos Velásquez	NO	fractura de pierna izquierda	NO	accidnete de transito

<b>ANTECEDENTES FAMILIARES</b>					
<b>FECHA</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>PATOLOGIA</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>FALLECIO</b>	<b>TIPO</b>

<b>ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES</b>			
<b>FECHA TRANSFUSIÓN</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>FECHA REGISTRO</b>
	Carlos Mario Penagos Velásquez	Niega	2022-07-27 14:09:23

<b>ANTECEDENTES VACUNALES</b>				
<b>FECHA DOSIS</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>VACUNA</b>	<b>DOSIS</b>	<b>LABORATORIO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>ANTECEDENTES QUIRURGICOS</b>		
<b>CUAL</b>	<b>EDAD</b>	<b>MEDICO</b>
niega	0	Carlos Mario Penagos Velásquez

ANTECEDENTES ALERGICOS A MEDICAMENTOS			
FECHA	MÉDICO	MEDICAMENTO	OBSERVACIÓN

ANTECEDENTES ALERGICOS ALIMENTARIOS			
FECHA	MÉDICO	ALIMENTO	OBSERVACIÓN

ANTECEDENTES ALERGICOS AMBIENTALES			
FECHA	MÉDICO	AMBIENTAL	OBSERVACIÓN

ANTECEDENTES OTRAS ALERGIAS			
FECHA	MÉDICO	OTRAS ALERGIAS	OBSERVACIÓN
2022-07-27 14:09:45	Carlos Mario Penagos Velásquez	niega alergia a medicamentos o alimentos .	niega alergia a medicamentos o alimentos .

ANTECEDENTES HOSPITALARIOS			
CONSULTAS A URGENCIAS: No Refiere			
HOSPITALIZACIONES EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			
MÁS DE 3 HOSPITALIZACIONES EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			
HOSPITALIZACIONES MAYORES A 2 SEMANAS EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			
HOSPITALIZACIÓN EN UCI EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			

ESTILOS DE VIDA			
<b>DIETA</b>			
No Evaluado		No Evaluado	
DIETA BALANCEADA: No Evaluado		VECES QUE COME AL DÍA: No Evaluado	
<b>ALTERACIONES DEL SUEÑO</b>			
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	
<b>MANEJA ALTOS NIVELES DE ESTRES</b>			
No Evaluado			
<b>ACTIVIDAD FÍSICA</b>			
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	

HÁBITOS TOXICOS			
<b>¿EXPUESTO AL HUMO?</b>			
No Evaluado		No Evaluado	
<b>¿EXPUESTO A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?</b>			
No Evaluado		No Evaluado	
<b>¿FUMA?</b>			
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
<b>CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>			
No Evaluado		No Evaluado	
<b>CONSUMO LICOR</b>			
No Evaluado		No Evaluado	
<b>OBSERVACIONES</b>			
No Evaluado			

ANTECEDENTES SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
<b>ORIENTACIÓN SEXUAL</b>	
No Evaluado	
<b>IDENTIDAD DE GENERO</b>	
No Evaluado	No Evaluado

ESPERMAQUIA		
No Evaluado		No Evaluado
<b>INICIO DE RELACIONES SEXUALES</b>	<b>NÚMERO DE COMPAÑEROS SEXUALES</b>	<b>ACTIVO SEXUALMENTE</b>
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
DIFICULTADES DURANTE LAS RELACIONES SEXUALES		
No Evaluado	No Evaluado	
USO DE ALGÚN METODO ANTICOCEPTIVO		
No Evaluado		No Evaluado
CONOCIMIENTO EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL		
No Evaluado		
¿HA SUFRIDO ALGUNA ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL?		
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
UTILIZA PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL		
No Evaluado		
¿TIENE CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS?		
No Evaluado		
¿TOMA USTED DECISIONES ALREDEDOR DE SU SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN?		
No Evaluado		
¿HAS SIDO VÍCTIMA DE IDENTIDAD DE GÉNERO?		
No Evaluado		No Evaluado
¿HAS SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO?		
No Evaluado		No Evaluado
<b>¿VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL?</b>	<b>¿VÍCTIMA DE MUTILACIÓN GENITAL?</b>	
No Evaluado	No Evaluado	

ECOMAPA		
<b>¿TRABAJA?</b>	<b>¿ASISTE A LA IGLESIA?</b>	<b>¿PERTENECE A ALGÚN CLUB DEPORTIVO?</b>
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
<b>¿COMPARTE CON SUS AMIGOS?</b>	<b>¿ASISTE AL COLEGIO?</b>	<b>¿COMPARTE CON SUS VECINOS?</b>
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
¿PERTENECE A ALGÚN CLUB SOCIAL O CULTURAL?		
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado

APGAR FAMILIAR		
<b>ESTOY CONTENTO DE PENSAR QUE PUEDO RECURRIR A MI FAMILIA EN BUSCA DE AYUDA CUANDO ALGO ME PREOCUPA</b>	<b>ESTOY SATISFECHO CON EL MODO QUE TIENE MI FAMILIA DE HABLAR LAS COSAS CONMIGO Y DE CÓMO COMPARTIMOS LOS PROBLEMAS</b>	<b>ME AGRADA PENSAR QUE MI FAMILIA ACEPTA Y APOYA MIS DESEOS DE LLEVAR A CABO NUEVAS ACTIVIDADES O SEGUIR UNA NUEVA DIRECCIÓN</b>
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
<b>APOYO FAMILIAR</b>	<b>TIEMPO FAMILIAR</b>	<b>RESULTADO</b>
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado

FAMILIOGRAMA		
<b>VINCULOS</b>	<b>RELACIÓN AFECTIVA</b>	<b>TIPO FAMILIA</b>
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
<b>NÚMERO DE HIJOS QUE CONFORMAN LA FAMILIA</b>	<b>RESPONSABLES INGRESOS FAMILIA</b>	
No Evaluado	No Evaluado	
PROBLEMAS SALUD/ENFERMEDAD		
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado

ACTIVIDAD ECONOMICA
---------------------

EDAD DE INICIO DE SU ACTIVIDAD LABORAL	
No Evaluado	
¿SUFRE USTED ALTERACIONES TEMPORALES, PERMANENTES O AGRAVADAS DEL ESTADO DE SALUD, OCASIONADAS POR LA LABOR O POR LA EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO?	
No Evaluado	No Evaluado

RESULTADOS LABORATORIOS				
FECHA LABORATORIO	MÉDICO	LABORATORIO	RESULTADO	FACTOR RH
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

MEDIDAS ANTROPOMETRICAS			
Peso: No Evaluado	Talla: No Evaluado	Índice de masa corporal: No Evaluado	Índice de superficie corporal: No Evaluado
Clasificación: No Evaluado	Perímetro abdominal: No Evaluado	Perímetro cefálico: No Evaluado	
SIGNOS VITALES			
Posición: No Evaluado	Presión sistólica: No Evaluado	Presión Diastólica: No Evaluado	Presión arterial media: No Evaluado
Frecuencia cardíaca: No Evaluado	Pulsos: No Evaluado	Frecuencia Respiratoria: No Evaluado	
Temperatura: No Evaluado	Saturación de oxígeno: No Evaluado	Fracción inspiratoria de oxígeno: No Evaluado	

EXAMEN FÍSICO	
<b>ASPECTO GENERAL:</b> buenas condiciones generalizadas estigmas de trauma en brazo derecha y frente	
<b>CABEZA:</b> No Evaluado	
<b>CARA:</b> No Evaluado	
<b>OJOS:</b> No Evaluado	
<b>AGUDEZA VISUAL AMBOS OJOS:</b> No Evaluado	
<b>CONJUNTIVA:</b> No Evaluado	
<b>ESCLERA:</b> No Evaluado	
<b>FONDO DE OJO: DESCRIPCIÓN DE CAMARA ANTERIOR:</b> No Evaluado	
<b>FONDO DE OJO: DESCRIPCIÓN DE CAMARA POSTERIOR:</b> No Evaluado	
<b>NARIZ:</b> No Evaluado	
<b>TABIQUE:</b> No Evaluado	
<b>CORNETES:</b> No Evaluado	
<b>OIDOS:</b> No Evaluado	
<b>TIENE USTED O HA TENDIDO ALGÚN PROBLEMA EN EL OÍDO:</b> No Evaluado	
<b>CREE USTED QUE ESCUCHA BIEN:</b> No Evaluado	
<b>DESCRIPCIÓN PABELLÓN AURICULAR DERECHO:</b> No Evaluado	
<b>DESCRIPCIÓN PABELLÓN AURICULAR IZQUIERDO:</b> No Evaluado	
<b>CONDUCTO AUDITIVO DERECHO:</b> No Evaluado	
<b>MEMBRANA TIMPANICA:</b> No Evaluado	
<b>INTEGRA:</b> No Evaluado	
<b>PERFORACIÓN:</b> No Evaluado	
<b>PRESENCIA DE TUBOS DE VENTILACIÓN:</b> No Evaluado	
<b>MAXILAR:</b> No Evaluado	
<b>LABIOS Y COMISURA LABIAL:</b> No Evaluado	
<b>MEJILLA Y CARRILLOS:</b> No Evaluado	
<b>CAVIDAD ORAL:</b> No Evaluado	
<b>ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR:</b> No Evaluado	
<b>ESTRUCTURAS DENTALES:</b> No Evaluado	
<b>CUELLO:</b> No Evaluado	
<b>TÓRAX:</b> No Evaluado	
<b>MAMAS:</b> No Evaluado	

<b>PECTORALES:</b> No Evaluado
<b>REJA COSTAL ANTERIOR:</b> No Evaluado
<b>REJA COSTAL POSTERIOR:</b> No Evaluado
<b>DESVIACIONES DE LA COLUMNA:</b> No Evaluado
<b>PULMONES:</b> No Evaluado
<b>CARDIACOS:</b> No Evaluado
<b>ABDOMEN:</b> No Evaluado

<b>GENITO URINARIO</b>	
<b>MASCULINO:</b>	No Evaluado
<b>PRESENCIA DE ALTERACIONES EN GENITALES INTERNOS:</b>	No Evaluado
<b>PRESENCIA DE ALTERACIONES EN GENITALES EXTERNOS:</b>	No Evaluado
<b>TESTICULOS:</b>	No Evaluado
<b>ESCROTO:</b>	No Evaluado
<b>PREPUCIO:</b>	No Evaluado
<b>CORDÓN ESPERMÁTICO:</b>	No Evaluado
<b>TACTO RECTAL:</b>	No Evaluado
<b>DESGARRO DEL PERINE:</b>	No Evaluado
<b>EPISIORRAFIA:</b>	No Evaluado
<b>EXTREMIDADES:</b>	No Evaluado
<b>SISTEMA NERVIOSO CENTRAL:</b>	No Evaluado
<b>EVALUACIÓN PARES CRANEALES:</b>	No Evaluado
<b>EVALUACIÓN MARCHA:</b>	No Evaluado
<b>EVALUACIÓN TONO MUSCULAR:</b>	No Evaluado
<b>EVALUACIÓN FUERZA:</b>	No Evaluado
<b>PIEL Y FANERAS:</b>	No Evaluado
<b>DESCRIPCIÓN SISTEMA OSTEOMUSCULAR:</b>	No Evaluado
<b>COLUMNA VERTEBRAL:</b>	No Evaluado
<b>EXAMEN MENTAL:</b>	No Evaluado

<b>VALORACIÓN SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA</b>	
<b>FUNCIONES DE LA ARTICULACIÓN, VOZ Y HABLA:</b>	No evaluado
<b>DESEMPEÑO COMUNICATIVO :</b>	No evaluado
<b>RESULTADO CUESTIONARIO VALE :</b>	No evaluado
<b>LISTA DE CHEQUEO DE FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES DEL OÍDO:</b>	No evaluado

<b>VALORACIÓN SALUD MENTAL</b>	
<b>VIOLENCIA:</b>	No evaluado
<b>VIOLENCIA CONFLICTO ARMADO:</b>	No evaluado
<b>VIOLENCIA SEXUAL:</b>	No evaluado
<b>TAMIZAJE REPORTING QUESTIONNARE FOR CHILDREN (RQC) RIESGOS MENTALES EN NIÑOS:</b>	No evaluado
<b>LESIONES AUTOINFLINGIDAS:</b>	No evaluado

<b>DIAGNÓSTICOS</b>		
<b>DIAGNÓSTICO PRINCIPAL</b>		
<b>CÓDIGO CIE10</b>	<b>DESCRIPCION DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>TIPO DEL DIAGNÓSTICO</b>
G403	Epilepsia y síndromes epilépticos idiopáticos generalizados	Confirmado repetido
<b>DIAGNÓSTICOS SEGUNDARIOS</b>		
<b>CÓDIGO CIE10</b>	<b>DESCRIPCION DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>TIPO DEL DIAGNÓSTICO</b>

<b>PLAN DE CUIDADO</b>	
------------------------	--

FECHA REGISTRO	MÉDICO	PLAN Y CUIDADO	APLICA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INFORMACIÓN EN SALUD			
FECHA REGISTRO	MÉDICO	INFORMACIÓN EN SALUD	APLICA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

### PROXIMA COSULTA

FECHA PROXIMA CONSULTA:

### CONDUCTA

#### PLAN DE MANEJO:

Paciente masculino de 39 años con antecedente de epilepsia en la infancia, Ultima, 2018 crisis generalizada de corta duración, EEG: 04/9/2019 y 29/12/2022: Anormal: con

punta onda generalizada de 3 hz no favorecido por activación, los hallazgos descritos podrían corresponder a síndrome epiléptico genético generalizado.

se inicio Levetiracetam 500 mg cada 12, desarrollo irritabilidad, ultima crisis 26/1/2023 en relaciona a no toma del medicamento, por el efecto de cambio de humor, se rota a acido valproico, aumento progresivo hasta 750 mg día, control en control en 3 meses con transaminasas.

esta presentando alta frecuencia ictal de crisis de ausencia 3-4/día, Ultima crisis generalizada 26/01/2023 la cual se presento en la escuela mientras estaba solo, refiere que trabaja en un escuela en una vereda lejana, con dificultades en acceso, sin servicio de salud en la misma.

Paciente requiere estar en lugar con accesibilidad fácil al medico u a servicios de urgencia, asi como asistir regularmente a controles medicos.

Requiere compañía permanente hasta obtener buen control de crisis, se solicita evaluación por medicina de trabajo

IC psicología

#### RECOMENDACIONES:

Plan:

- Acido valproico 250 mg aumento escalonado hasta 250-0-500
- Transaminasas y niveles de acido valproico
- IC medicina de trabajo
- IC psicología
- control en 3 meses.

-Evitar consumo de alcohol y otros tóxicos.

-Evitar la privación de sueño

-Recuerdo la importancia de la adherencia al tratamiento farmacológico.

-Controlar los desencadenantes de estrés.

-No manejar vehículos automotores

-evitar estar en altura y situaciones de riesgo

890374 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA SUMIMEDICAL S.A.S SEDE VILLANUEVA 3 meses (ultima 27/1/2023) Pendiente por Autorizar 2023-01-27

**DESTINO DEL PACIENTE:** Control

#### FINALIDAD:

No aplica

## Prescripción de medicamentos

Medicamento	Cantidad
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	

## Ayudas diagnósticas

---

### Servicio

\* TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]

Cantidad: 1

\* TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]

Cantidad: 1

\* ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO

Cantidad: 1

\* CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

Cantidad: 1

\* CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cantidad: 1



---

Atendido por: Ladys Elsira Mosquera Trelles

Especialidad: NEUROLOGIA

REGISTRO Y LIC S.O: 35894529

**NOTA ACLARATORIA**



SUMIMEDICAL S.A.S  
NIT: 900033371 Res: 004  
Carrera 80 c Número 32EE-65  
Telefono: 5201040

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD  
Nº: 5378351 Fecha: 2023-03-22 15:14:31 Entidad: REDVITAL UT

### Datos del Paciente

Nombre Paciente	Identificación	Telefono	Regimen	Nivel
ZAPATA RODRIGUEZ EDILSON WBEIMAR	CC 8156953	3136963928	Especial	
<b>Labora en</b>				
C. E. R. Madreseca de ANORI				
<b>IPS Primaria</b>				
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI				
Tipo Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicial	Fecha Final	Total Dias Incapacidad
	SI (117485)	2023-03-23	2023-04-21	30

### Detalle Incapacidad

Concepto Incapacidad	Diagnóstico
Enf. Comun	G409
<b>Observaciones</b>	
C. E. R. Madreseca de ANORI jornada diurna	

**Transcriptor:** Magisterio Sede Nordeste

**Profesional:** Medico general externo

**Registro Medico:** 1007283881

Funcionario que Imprime: Magisterio Sede Nordeste  
Fecha Impresión: 2023-03-22 03:14:35 pm



SUMIMEDICAL S.A.S  
NIT: 900033371 Res: 004  
Carrera 80 c Número 32EE-65  
Telefono: 5201040

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD  
Nº: 5357924 Fecha: 2023-03-17 09:57:21 Entidad: REDVITAL UT

#### Datos del Paciente

Nombre Paciente	Identificación	Telefono	Regimen	Nivel
ZAPATA RODRIGUEZ EDILSON WBEIMAR	CC 8156953	3136963928	Especial	
<b>Labora en</b>				
C. E. R. Madreseca de ANORI				
<b>IPS Primaria</b>				
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI				
Tipo Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicial	Fecha Final	Total Dias Incapacidad
	NO	2023-03-08	2023-03-22	15

#### Detalle Incapacidad

Concepto Incapacidad	Diagnóstico
Enf. Comun	G408
<b>Observaciones</b>	
C.E.R. Madreseca sede C.E.R La Florida Del Municipio De Anorí Antioquia en Jornada Diurna.	

**Transcriptor:** Magisterio Sede Nordeste

**Profesional:** Medico general externo

**Registro Medico:** 1007283881

Funcionario que Imprime: Magisterio Sede Nordeste  
Fecha Impresión: 2023-03-17 09:57:23 am

Medellín, 09 de febrero de 2023

SO 023.094

Señor

**JAYSONN DAVID VÁSQUEZ CUARTAS**

Director de Nómina y Prestaciones Sociales

Oficina de Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio

Secretaría de Educación Departamental

Centro Administrativo La Alpujarra, oficina 401

Ciudad

**Asunto: Recomendaciones médicas laborales del señor EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ, CC No. 8156953.**

Se emite recomendaciones acordes a su patología, con la finalidad de mejorar su entorno laboral para impactar de manera positiva en su patología acorde al criterio clínico de médico especialista tratante:

**DICTAMEN LABORAL: RECOMENDACIONES LABORALES**

1. Continuar con control estricto con médicos especialistas tratantes en la regularidad indicada por ellos (Esto pertenece a las indicaciones de carácter clínicos que dio el médico especialista tratante para optimizar el manejo y que nuevamente fueron socializados con el Docente).
2. El puesto de trabajo asignado ofrezca facilidad de acceso y cercanía a los servicios médicos ambulatorios y/o urgencias, requeridos por la(s) patología(s) de base para que pueda asistir de manera oportuna a las consultas de control y/o cuando se agudicen y/o descompensen, lo anterior con el objetivo lograr/mantener estabilidad clínica y tener el mejor desempeño laboral como docente.
3. Consultar a los servicios de salud de inmediato en momentos de crisis o exacerbación de sintomatología relacionada con su patología.
4. Contar con fácil acceso a atención medica acorde a nivel requerido por su patología.
5. Contar con red de apoyo, con el fin de ante cualquier crisis ser atendido de manera oportuna.
6. Evitar situaciones, entorno o área de estrés, conflicto, agresividad, peligro, inseguridad que generen exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
7. No debe subir y bajar escaleras.
8. No debe caminar sobre terrenos irregulares y/o inclinados.
9. No debe levantar, halar y/o empujar cargas iguales o mayores a 5 kilos de peso.
10. No debe realizar actividades de alto impacto (saltar, correr, trotar).
11. Evitar desplazamiento por más de 30 minutos en medios de transporte que comprometan impacto en segmento corporal afectado (viajes en lancha, en botes, motocicletas, carro, buses, caballos).

12. Evitar realizar actividades con riesgo de caídas o trauma directo sobre el segmento corporal afectado.
13. Evitar asignación y ejecución de multitareas.
14. Elaborar un cronograma con su jefe inmediato con el fin de establecer un horario de ejecución habitual de actividades que permita disminuir la improvisación y con ello la tensión laboral y exacerbación de sintomatología
15. Debe realizar pausas activas cada 2 horas por 5 minutos.
16. Estas recomendaciones deben ser aplicadas de manera laboral y extralaboral con el fin de evitar exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
17. Control con el área de Medicina Laboral a criterio de médico especialista tratante relacionado con la patología que genero las mismas según evolución clínica del paciente.
18. Estas recomendaciones son de carácter PERMANENTES y/o DEFINITIVAS.
19. El docente / trabajador debe notificar al empleador las condiciones que considera nocivas para su estado de salud y adecuado desempeño laboral en el puesto de trabajo asignado, quien luego del análisis de exposición a factores de riesgo laboral según el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo / Vigilancia Epidemiológica, determinará si media causa de intervención para mejoramiento en las condiciones del puesto de trabajo. Lo anterior según lo establecido por el decreto 2177 de 1989, Sentencia T-019/11 - Corte Constitucional, decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 y decreto 1655 de 2015.

Cordialmente,



Dra. Yesenia Alvarado Jaimes  
MÉDICA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
Fundación Universitaria del Área Andina  
C.C. 302246201 y N° 20017  
Licencia Salud Ocupacional 233846 171310

**Yesenia Alvarado Jaimes**  
**Médica especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**  
**Red Vital Antioquia**

***EL CONCEPTO DE REUBICACIÓN ES COMPETENCIA DEL EMPLEADOR, según lo establecido por el decreto 2177 de 1989 y la Sentencia T-019/11 - Corte Constitucional.***

**INCAPACIDADES**  
**ESE SAN JUAN DE DIOS ANORI**  
Nit. 890982138  
Dir. Calle Zea - Tel. 8350803



**Registro de Calidad:**

Fecha Historia: 30/01/2023 03:07 p.m.  
Lugar y Fecha: ANORI, ANTIOQUIA 30/01/2023 03:07 p.m.  
Documento y Nombre del Paciente: CC 8156953 EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ  
Administradora: SUMIMEDICAL S.A.S Convenio: CONVPOS Tipo de Usuario: MAGISTERIO  
No Historia: 8156953 Incapacidad N°: 15318

Atención: Ambulatorio

**Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL**

**Descripción:** Masculino de 38 años, con Ap de epilepsia, previamente en manejo con levetiracetam, previamente tuvo crisis convulsiva, por lo que tuvo valoración recinete por neurología, que suspendió el medicamento y cambio por ACIDO valproico, por lo que asiste a transcripción del medicamento. En historia de neurología refieren que esta presentando alta frecuencia ictal de crisis de ausencia 3-4 día, última crisis generalizada 26/01/2023, la cual presentó mentars se encontraba solo, y tuvo caída con contusión en múltiples partes.  
El paciente manifiesta que por recomendación del enurologo y se evidencia también en historia clínica que mientras realiza el empalme de la emdicación y se evidencia la tolerancia al mismo de estar en un centro de salud cercano, para garantizar evaluación de psobiles complicaciones. Cosa que el paciente no puede realizar porque trabaja en un centro educativo a 10 horas de la cabecera municipal  
Al examen físico signos vitales estables, no encuentro halazgos patológicos.  
Paciente masculino con AP decsritos, decido dar incapacidad por 1 mes, mentars se realiza empalme de medicaicon y por sugerencia de neurología. La cual se epdoria prorrogar en caso de necesitarse. Se el explcian claros signos de aalma y cuando debe reconsultar al servicio.  
SE DA INCAPACIDAD POR 30 DIAS.

**Fecha de Inicio:** 31/01/2023  
**Días:** 30 (TREINTA DIAS)

**Fecha de Terminación:** 01/03/2023  
**Prorroga:** No

**DX Principal:** G408 OTRAS EPILEPSIAS

**Tipo de DX Principal:** CONFIRMADO NUEVO

DR. MARIA CAMILA JIMENEZ GARCIA  
CC 1017250913  
Especialidad. MEDICINA GENERAL  
Registro. 1017250913

04/03/2023

Señora:

MANUELA MARITZA MARRUGO OSORIO

Directora del C.E.R Madreseca.

Asunto: Solicitud de Reubicación de Sede temporal mientras Secretaría de Educación departamental define mi situación de traslado.

Cordial Saludo.

Yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8156953 y docente del C.E.R Madreseca sede C.E.R La Florida solicito a la Directora Rural Manuela Maritza Marrugo Osorio Reubicación de sede temporal a una sede más cercana que pueda disminuir los riesgos a mi integridad física por motivos de mi enfermedad, mientras Secretaría De Educación Departamental define mi situación de traslado.

Agradezco su pronta respuesta, cualquier duda, inquietud o sugerencia será recibida en el número de Whatsapp 3136963928

Cordialmente

Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez  
Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez

NO recibe  
NO Firma  
04/03/2023  
Porque no tiene la competencia  
de hacer una reubicación

**RE: Información de plaza vacante en el municipio de Anorí Antioquia por parte del docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez**

PLANTA DOCENTE &lt;plantadocente@antioquia.gov.co&gt;

Mar 7/03/2023 4:20 PM

Para: Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez &lt;ezapata1712@hotmail.com&gt;

Cordial saludo,

Señor Edilson, el traslado se proyectó para la plaza que fue solicitada por usted, en cuanto salga le será notificado.

Cordialmente,

**Mariana Rivera López****Auxiliar Administrativa****Teléfono 383 5514****Subsecretaria Administrativa****Secretaría de Educación de Antioquia****Calle 42 B 52 - 106 Piso 4- Código Postal: 050015**

---

**De:** Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez <ezapata1712@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 6 de marzo de 2023 18:26**Para:** Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez <ezapata1712@hotmail.com>; PLANTA DOCENTE <plantadocente@antioquia.gov.co>**Asunto:** Información de plaza vacante en el municipio de Anorí Antioquia por parte del docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez

06/03/2023

Señora:

Mariana Rivera López

Auxiliar Administrativo

Cordial Saludo.

Yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8156953 expedida en Santa Rosa De Osos y Docente en propiedad del C.E.R Madreseca sede C.E.R La Florida del municipio de Anorí Antioquia informo que según lo hablado y acordado con la señorita Mariana Rivera López en la Secretaría De Educación Departamental del cuarto piso de la gobernación de Antioquia; El docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez aceptó el traslado aprobado por el comité de traslados extraordinarios para el C.E.R El Carmín Sede C.E.R La Primavera del municipio de Anorí Antioquia.

Quedo atento a cualquier información al correo electrónico: ezapata1712@hotmail.com o al número de whatsapp 3136963928 o teléfono fijo: 6048350007.

Cordialmente

Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez  
correo electrónico: ezapata1712@hotmail.com  
número de whatsapp 3136963928  
teléfono fijo: 6048350007.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

## Información acerca de traslado

PLANTA DOCENTE <plantadocente@antioquia.gov.co>

Vie 10/03/2023 2:00 PM

Para: Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez <ezapata1712@hotmail.com>

Cordial saludo,

Señor Edilson, le informo que la Dirección de Talento Humano devolvió el trámite de su traslado toda vez que el Gestor Zonal, Mauricio Gómez, ya se encontraba haciendo un traslado para la plaza La Primavera.

Agradezco me informe por favor 5 posibles municipios postconflicto de su interés para realizar el filtro de las plazas postconflicto vacantes y enviarle otras opciones.

Quedo atenta.

Cordialmente,

**Mariana Rivera López**

***Auxiliar Administrativa***

***Teléfono 383 5514***

***Subsecretaria Administrativa***

***Secretaría de Educación de Antioquia***

***Calle 42 B 52 - 106 Piso 4- Código Postal: 050015***

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

20/02/2023

Señora:

**MANUELA MARITZA MARRUGO OSORIO.**

Directora Rural del C.E.R. Madreseca Municipio De Anorí

Señora:

**MARCELA ARBOLEDAD**

Secretaria De Educación Del Municipio De Anorí.

**Asunto: Notificación de las Recomendaciones médico laborales del Docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez.**

Yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8156953, expedida en el Municipio de Santa Rosa De Osos; y docente del C.E.R Madreseca sede C.E.R La Florida. Notifico a la Directora Rural del C.E.R Madreseca Manuela Maritza Marrugo Osorio y a la Secretaria de Educación De Anorí Marcela Arboleda las recomendaciones médico laborales, dadas por la médica especialista en seguridad y salud en el trabajo de Sumimedical Red Vital Yesenia Alvarado Jaimes.

Cualquier duda, sugerencia, inquietud será atendida en el correo electrónico: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com), o al número de celular: 3136963928 o al teléfono fijo: 6048350007.

Cordialmente.

Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez  
Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez.

*Edo*  
3/03/2023  
Marcela H.

Medellín, 09 de febrero de 2023

SO 023.094

Señor

**JAYSONN DAVID VÁSQUEZ CUARTAS**

Director de Nómina y Prestaciones Sociales

Oficina de Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio

Secretaría de Educación Departamental

Centro Administrativo La Alpujarra, oficina 401

Ciudad

**Asunto: Recomendaciones médicas laborales del señor EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ, CC No. 8156953.**

Se emite recomendaciones acordes a su patología, con la finalidad de mejorar su entorno laboral para impactar de manera positiva en su patología acorde al criterio clínico de médico especialista tratante:

#### **DICTAMEN LABORAL: RECOMENDACIONES LABORALES**

1. Continuar con control estricto con médicos especialistas tratantes en la regularidad indicada por ellos (Esto pertenece a las indicaciones de carácter clínicos que dio el médico especialista tratante para optimizar el manejo y que nuevamente fueron socializados con el Docente).
2. El puesto de trabajo asignado ofrezca facilidad de acceso y cercanía a los servicios médicos ambulatorios y/o urgencias, requeridos por la(s) patología(s) de base para que pueda asistir de manera oportuna a las consultas de control y/o cuando se agudicen y/o descompensen, lo anterior con el objetivo lograr/mantener estabilidad clínica y tener el mejor desempeño laboral como docente.
3. Consultar a los servicios de salud de inmediato en momentos de crisis o exacerbación de sintomatología relacionada con su patología.
4. Contar con fácil acceso a atención medica acorde a nivel requerido por su patología.
5. Contar con red de apoyo, con el fin de ante cualquier crisis ser atendido de manera oportuna.
6. Evitar situaciones, entorno o área de estrés, conflicto, agresividad, peligro, inseguridad que generen exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
7. No debe subir y bajar escaleras.
8. No debe caminar sobre terrenos irregulares y/o inclinados.
9. No debe levantar, halar y/o empujar cargas iguales o mayores a 5 kilos de peso.
10. No debe realizar actividades de alto impacto (saltar, correr, trotar).
11. Evitar desplazamiento por más de 30 minutos en medios de transporte que comprometan impacto en segmento corporal afectado (viajes en lancha, en botes, motocicletas, carro, buses, caballos).

12. Evitar realizar actividades con riesgo de caídas o trauma directo sobre el segmento corporal afectado.
13. Evitar asignación y ejecución de multitareas.
14. Elaborar un cronograma con su jefe inmediato con el fin de establecer un horario de ejecución habitual de actividades que permita disminuir la improvisación y con ello la tensión laboral y exacerbación de sintomatología
15. Debe realizar pausas activas cada 2 horas por 5 minutos.
16. Estas recomendaciones deben ser aplicadas de manera laboral y extralaboral con el fin de evitar exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
17. Control con el área de Medicina Laboral a criterio de médico especialista tratante relacionado con la patología que genero las mismas según evolución clínica del paciente.
18. Estas recomendaciones son de carácter PERMANENTES y/o DEFINITIVAS.
19. El docente / trabajador debe notificar al empleador las condiciones que considera nocivas para su estado de salud y adecuado desempeño laboral en el puesto de trabajo asignado, quien luego del análisis de exposición a factores de riesgo laboral según el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo / Vigilancia Epidemiológica, determinará si media causa de intervención para mejoramiento en las condiciones del puesto de trabajo. Lo anterior según lo establecido por el decreto 2177 de 1989, Sentencia T-019/11 - Corte Constitucional, decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 y decreto 1655 de 2015.

Cordialmente,



Yesenia Alvarado Jalmes  
Médica especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Red Vital Antioquia

**Yesenia Alvarado Jalmes**  
**Médica especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**  
**Red Vital Antioquia**

**EL CONCEPTO DE REUBICACIÓN ES COMPETENCIA DEL EMPLEADOR, según lo establecido por el decreto 2177 de 1989 y la Sentencia T-019/11 - Corte Constitucional.**

30/01/2023

Señora:

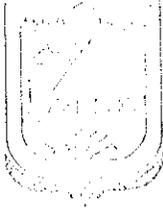
**MANUELA MARITZA MARRUGO OSORIO**

Directora Rural Del C.E.R Madreseca Municipio De Anorí

Señora:

**MARCELA ARBOLEDA**

Secretaria De Educación Del Municipio De Anorí.

	MUNICIPIO DE ANORÍ
	Gestión Documental
	Fecha: 30-01-2023
	Recibido por: <i>Ma</i>
	Radicado: 0091. Hora: 3:36pm
Tramitado a: Educación	
Anorí - Antioquia	

**Asunto:** Notificación De Estado De Salud E Integridad Física Del Docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez y Solicitud de posibles alternativas de solución temporal para la atención de los estudiantes del C.E.R Madreseca sede C.E.R La Florida.

Cordial Saludo.

Yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8.156.953 expedida en el municipio de Santa Rosa De Osos y docente del C.E.R Madreseca Sede C.E.R La Florida del Municipio de Anorí Antioquia, notifico a la Secretaría de Educación De Anorí Antioquia, dirigida por la Señora Marcela Arboleda y a la Directora Rural Del C.E.R Madreseca Municipio de Anorí Manuela Maritza Marrugo Osorio que desde el día 14/10/2022 fui diagnosticado con Síndrome Epiléptico Genético Generalizado por la especialista en Neurología Ladys Elsira Mosquera Trelles, la cual labora para la Institución Prestadora De Servicios De Salud (IPS) SUMIMEDICAL RED VITAL.

Que desde el día 14/10/2022 inicié un tratamiento con medicamento ordenado por la especialista en neurología Ladys Elsira Mosquera Trelles y que el día 27/01/2023 me fue suspendido y suplantado por otro tratamiento debido a que el primer tratamiento no se pudo adaptar o no lo pudo soportar mi cuerpo u organismo. Según recomendaciones médicas de la especialista en neurología Ladys Elsira Mosquera Trelles el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez: "requiere estar en un lugar con accesibilidad fácil al médico u a servicios de urgencias, así como asistir regularmente a controles médicos. Evitar la privación del sueño, importancia de la adherencia al tratamiento farmacológico, controlar los desencadenantes de estrés, evitar estar en altura y situaciones de riesgo. Requiere compañía permanente hasta obtener buen control de crisis y por ende solicita evaluación por medicina de trabajo o seguridad y salud en el trabajo"

También notifico que el día 16 de enero de 2023 me encontraba laborando en el C.E.R Madreseca Sede C.E.R La Florida, y me disponía a echar el agua de la bocatoma del C.E.R La Florida; y sufrí una crisis de Síndrome epiléptico genético generalizado, la cual me generó pérdida del conocimiento, rodamiento por una montaña, dolor en todo el cuerpo, equimosis en brazo izquierdo y derecho, hemitórax anterior izquierdo, dificultad de movimiento en la región lumbar izquierda, estigmas de laceración superficial y abrasión en región frontal y estigmas de mordedura en lengua, equimosis en ambas rodillas, limitación para la rotación interna del hombro izquierdo con dolor a la elevación y rotación externa lift-off positivo con síndrome del manguito rotador por lo cual tengo pendiente una ultrasonografía articular de hombro y valoración y manejo por ortopedia. Debido a esta situación fui atendido por urgencias en el Hospital San Juan De Dios Del Municipio de Anorí el día 21 de enero de 2023. Es de resaltar que no tuve una atención médica pronta y oportuna debido a la lejanía y distancia que se encuentra entre El C.E.R La Florida y el casco urbano del Municipio de Anorí Antioquia y por la dificultad que tiene el C.E.R La Florida para la comunicación telefónica y que no cuenta con servicio de internet para utilizar otros medios de comunicación, además porque después de sufrir la crisis de Síndrome epiléptico genético generalizado quedé un poco desorientado en el espacio y el tiempo y con problemas para el desplazamiento normal de mi cuerpo. A pesar de esta situación se prestó el servicio educativo a los estudiantes, y sólo comenté que sufrí una caída, para no alterar el bienestar mental de los estudiantes y la vereda La Florida.

En la última cita con la especialista he sido remitido a medicina interna para manejo de dislipidemia y control de riesgo cardiovascular, he sido remitido a evaluación por medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo para que ellos determinen las condiciones en las que puedo seguir prestando los servicios educativos, he sido remitido a psicología para aprender a convivir con la enfermedad, adquirir nuevos hábitos y estilos de la vida cotidiana para proteger mi integridad física y evitar los riesgos y la muerte ya que esta enfermedad según la especialista no tiene cura.

Como condición para el nuevo tratamiento a mi enfermedad ésta semana debo aplicarme varios medicamentos de manera progresiva, los cuales me llegan a domicilio ya que no se encuentran en el municipio de Anorí Antioquia y esperar cómo reacciona mi organismo a estos medicamentos, también debo realizarme unos exámenes de sangre para observar el adaptamiento del medicamento al cuerpo. Además de ésta situación me encuentro en terapias del pie derecho y pendiente de control por parte de ortopedia debido al accidente de tránsito que sufrí el año pasado y la ultrasonografía articular de hombro que tengo pendiente debido a la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado que sufrí el 16/01/2023 en el C.E.R La Florida y debo asistir a controles permanentemente con especialista en neurología, urología, psicología y medicina interna.

La mayoría de estos tratamientos se deben realizar en la ciudad de Medellín debido a que muchos de los servicios no son ofrecidos en el Hospital san Juan De Dios del

Municipio de Anorí lo cual me genera unos gastos económicos muy altos ya que debo desplazarme desde El C.E.R La Florida hasta la ciudad de Medellín, asumir gastos de alimentación, alojamiento y transporte para el acompañante y para mi persona debido a que las recomendaciones médicas de la especialista en neurología es que no puedo conducir y debo permanecer con acompañante hasta que obtenga un buen control de la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado. También es de resaltar que para poderme realizar estos tratamientos se verá afectada la atención escolar del C.E.R La Florida, ya que se debe desescolarizar, para asistir a los controles con los especialistas, realización de exámenes, radiografías entre otros a la ciudad de Medellín y los tres días que permite la ley no son suficientes para hacer estas diligencias, ya que se necesita: un día para salir de la vereda, otro día para viajar a la ciudad de Medellín, otro día para la cita con especialista o exámenes, otro día para regresar al municipio de Anorí y otro día para ingresar a la vereda. Además, no es ético ni legal desescolarizar tantos días a los estudiantes y el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez tampoco puede poner en riesgo su salud, la vida y su integridad física ni su estabilidad laboral.

Debido a mi estado de salud actual solicito una reunión entre la Doctora Marcela Arboleda secretaria de educación del municipio de Anorí, La directora Rural Del C.E.R Madreseca Manuela Maritza Marrugo Osorio y el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez encargado del C.E.R La Florida, se analice la situación y se tome una decisión que no afecte la salud e integridad física del Docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez, que no afecte la atención escolar de los estudiantes del C.E.R La Florida, que no afecte la dirección del C.E.R Madreseca y que no afecte los intereses de la secretaría de Educación del Municipio de Anorí Antioquia.

Como solución a la situación sugiero que el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez sea reubicado en una sede del municipio de Anorí, donde pueda acceder con facilidad a los servicios médicos y servicios de urgencias médicas del Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Anorí, y además pueda prestar sus servicios educativos obteniendo buena salud mental y emocional, recomendación dada por la especialista en neurología.

Quedó atento a las otras alternativas o posibles soluciones que sugiera la Secretaria del Municipio De Anorí Antioquia la Señora Marcela Arboleda y la directora rural del C.E.R Madreseca Manuela Maritza Marrugo Osorio.

Realizo esta notificación debido a que la situación hace que el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez ponga en riesgo su salud, su vida e integridad física cada vez que va a atender a los estudiantes del C.E.R La Florida, porque la vereda La Florida no cuenta con Centro De salud ni personas especializadas en medicina que puedan atenderlo en caso de sufrir una crisis de síndrome epiléptico genético generalizado, además el lugar se encuentra muy lejos del Hospital San Juan De Dios del municipio de Anorí. En el momento el C.E.R La Florida no cuenta con el

servicio de energía debido a daños eléctricos en la infraestructura y transformador. Además de estos tiene problemas de agua ya que no cuenta con una bocatoma bien estructurada que garantice el servicio de agua constante lo que hace que el docente se vea en la obligación de desplazarse y gastar su tiempo de descanso entre 3 y 4 horas diarias para restablecer el servicio del agua, generando esta situación, cansancio, estrés, riesgo para la salud, vida e integridad física del docente como ocurrió el 16/01/2023 cuando el docente sufrió la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado y rodó por la montaña. El C.E.R La Florida no cuenta con una infraestructura adecuada para la atención de los estudiantes lo cual pone en riesgo la salud y la integridad física de los estudiantes y del docente. El C.E.R La Florida no cuenta con personas o familias cercanas que puedan brindar el acompañamiento que necesita el docente por su enfermedad para ser auxiliado en caso de que tenga una crisis de síndrome epiléptico genético generalizado ya que es un lugar totalmente sólo y el docente solicita que el Municipio ofrezca la protección y las garantías legales y necesarias para conservar su salud, vida e integridad física.

Es de resaltar que solicito una solución temporal mientras mi organismo obtenga un buen control a la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado, enfermedad que padezco actualmente y mientras medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo decida las condiciones laborales y recomendaciones en las que puedo seguir prestando mis servicios educativos.

Solicito que la decisión que se tome le sea notificada al Docente Edison Wbeimar Zapata Rodríguez de manera escrita en el correo electrónico: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com) o al whatsapp 3136963928 o de forma física.

Manifiesto mi disponibilidad a partir de este momento para aclarar dudas, mostrar evidencias científicas de lo notificado mediante este escrito y la pronta respuesta por escrito de la Directora Rural del C.E.R Madreseca.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a la pronta respuesta para seguir prestando mis servicios educativos.

Cordialmente.

Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez  
Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez  
Docente del C.E.R Madreseca Sede C.E.R La Florida  
Celular: 3136963928  
Correo electrónico: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com)

Recibido:  
Janet R. S. Seda

30/01/2023

Señora:

**MANUELA MARITZA MARRUGO OSORIO**

Directora Rural Del C.E.R Madreseca Municipio De Anorí

Señora:

**MARCELA ARBOLEDA**

Secretaria De Educación Del Municipio De Anorí.

**Asunto:** Notificación De Estado De Salud E Integridad Física Del Docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez y Solicitud de posibles alternativas de solución temporal para la atención de los estudiantes del C.E.R Madreseca sede C.E.R La Florida.

Cordial Saludo.

Yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8.156.953 expedida en el municipio de Santa Rosa De Osos y docente del C.E.R Madreseca Sede C.E.R La Florida del Municipio de Anorí Antioquia, notifico a la Secretaría de Educación De Anorí Antioquia, dirigida por la Señora Marcela Arboleda y a la Directora Rural Del C.E.R Madreseca Municipio de Anorí Manuela Maritza Marrugo Osorio que desde el día 14/10/2022 fui diagnosticado con Síndrome Epiléptico Genético Generalizado por la especialista en Neurología Ladys Elsira Mosquera Trelles, la cual labora para la Institución Prestadora De Servicios De Salud (IPS) SUMIMEDICAL RED VITAL.

Que desde el día 14/10/2022 inicié un tratamiento con medicamento ordenado por la especialista en neurología Ladys Elsira Mosquera Trelles y que el día 27/01/2023 me fue suspendido y suplantado por otro tratamiento debido a que el primer tratamiento no se pudo adaptar o no lo pudo soportar mi cuerpo u organismo. Según recomendaciones médicas de la especialista en neurología Ladys Elsira Mosquera Trelles el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez: "requiere estar en un lugar con accesibilidad fácil al médico u a servicios de urgencias, así como asistir regularmente a controles médicos. Evitar la privación del sueño, importancia de la adherencia al tratamiento farmacológico, controlar los desencadenantes de estrés, evitar estar en altura y situaciones de riesgo. Requiere compañía permanente hasta obtener buen control de crisis y por ende solicita evaluación por medicina de trabajo o seguridad y salud en el trabajo"

También notifico que el día 16 de enero de 2023 me encontraba laborando en el C.E.R Madre seca Sede C.E.R La Florida, y me disponía a echar el agua de la bocatoma del C.E.R La Florida; y sufrí una crisis de Síndrome epiléptico genético generalizado, la cual me generó pérdida del conocimiento, rodamiento por una montaña, dolor en todo el cuerpo, equimosis en brazo izquierdo y derecho, hemitórax anterior izquierdo, dificultad de movimiento en la región lumbar izquierda, estigmas de laceración superficial y abrasión en región frontal y estigmas de mordedura en lengua, equimosis en ambas rodillas, limitación para la rotación interna del hombro izquierdo con dolor a la elevación y rotación externa lift-off positivo con síndrome del manguito rotador por lo cual tengo pendiente una ultrasonografía articular de hombro y valoración y manejo por ortopedia. Debido a esta situación fui atendido por urgencias en el Hospital San Juan De Dios Del Municipio de Anorí el día 21 de enero de 2023. Es de resaltar que no tuve una atención médica pronta y oportuna debido a la lejanía y distancia que se encuentra entre El C.E.R La Florida y el casco urbano del Municipio de Anorí Antioquia y por la dificultad que tiene el C.E.R La Florida para la comunicación telefónica y que no cuenta con servicio de internet para utilizar otros medios de comunicación, además porque después de sufrir la crisis de Síndrome epiléptico genético generalizado quedé un poco desorientado en el espacio y el tiempo y con problemas para el desplazamiento normal de mi cuerpo. A pesar de esta situación se prestó el servicio educativo a los estudiantes, y sólo comenté que sufrí una caída, para no alterar el bienestar mental de los estudiantes y la vereda La Florida.

En la última cita con la especialista he sido remitido a medicina interna para manejo de dislipidemia y control de riesgo cardiovascular, he sido remitido a evaluación por medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo para que ellos determinen las condiciones en las que puedo seguir prestando los servicios educativos, he sido remitido a psicología para aprender a convivir con la enfermedad, adquirir nuevos hábitos y estilos de la vida cotidiana para proteger mi integridad física y evitar los riesgos y la muerte ya que esta enfermedad según la especialista no tiene cura.

Como condición para el nuevo tratamiento a mi enfermedad ésta semana debo aplicarme varios medicamentos de manera progresiva, los cuales me llegan a domicilio ya que no se encuentran en el municipio de Anorí Antioquia y esperar cómo reacciona mi organismo a estos medicamentos, también debo realizarme unos exámenes de sangre para observar el adaptamiento del medicamento al cuerpo. Además de ésta situación me encuentro en terapias del pie derecho y pendiente de control por parte de ortopedia debido al accidente de tránsito que sufrí el año pasado y la ultrasonografía articular de hombro que tengo pendiente debido a la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado que sufrí el 16/01/2023 en el C.E.R La Florida y debo asistir a controles permanentemente con especialista en neurología, urología, psicología y medicina interna.

La mayoría de estos tratamientos se deben realizar en la ciudad de Medellín debido a que muchos de los servicios no son ofrecidos en el Hospital san Juan De Dios del

Municipio de Anorí lo cual me genera unos gastos económicos muy altos ya que debo desplazarme desde El C.E.R La Florida hasta la ciudad de Medellín, asumir gastos de alimentación, alojamiento y transporte para el acompañante y para mi persona debido a que las recomendaciones médicas de la especialista en neurología es que no puedo conducir y debo permanecer con acompañante hasta que obtenga un buen control de la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado. También es de resaltar que para poderme realizar estos tratamientos se verá afectada la atención escolar del C.E.R La Florida, ya que se debe desescolarizar, para asistir a los controles con los especialistas, realización de exámenes, radiografías entre otros a la ciudad de Medellín y los tres días que permite la ley no son suficientes para hacer estas diligencias, ya que se necesita: un día para salir de la vereda, otro día para viajar a la ciudad de Medellín, otro día para la cita con especialista o exámenes, otro día para regresar al municipio de Anorí y otro día para ingresar a la vereda. Además, no es ético ni legal desescolarizar tantos días a los estudiantes y el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez tampoco puede poner en riesgo su salud, la vida y su integridad física ni su estabilidad laboral.

Debido a mi estado de salud actual solicito una reunión entre la Doctora Marcela Arboleda secretaria de educación del municipio de Anorí, La directora Rural Del C.E.R Madreseca Manuela Maritza Marrugo Osorio y el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez encargado del C.E.R La Florida, se analice la situación y se tome una decisión que no afecte la salud e integridad física del Docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez, que no afecte la atención escolar de los estudiantes del C.E.R La Florida, que no afecte la dirección del C.E.R Madreseca y que no afecte los intereses de la secretaría de Educación del Municipio de Anorí Antioquia.

Como solución a la situación sugiero que el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez sea reubicado en una sede del municipio de Anorí, donde pueda acceder con facilidad a los servicios médicos y servicios de urgencias médicas del Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Anorí, y además pueda prestar sus servicios educativos obteniendo buena salud mental y emocional, recomendación dada por la especialista en neurología.

Quedó atento a las otras alternativas o posibles soluciones que sugiera la Secretaria del Municipio De Anorí Antioquia la Señora Marcela Arboleda y la directora rural del C.E.R Madreseca Manuela Maritza Marrugo Osorio.

Realizo esta notificación debido a que la situación hace que el docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez ponga en riesgo su salud, su vida e integridad física cada vez que va a atender a los estudiantes del C.E.R La Florida, porque la vereda La Florida no cuenta con Centro De salud ni personas especializadas en medicina que puedan atenderlo en caso de sufrir una crisis de síndrome epiléptico genético generalizado, además el lugar se encuentra muy lejos del Hospital San Juan De Dios del municipio de Anorí. En el momento el C.E.R La Florida no cuenta con el

servicio de energía debido a daños eléctricos en la infraestructura y transformador. Además de estos tiene problemas de agua ya que no cuenta con una bocatoma bien estructurada que garantice el servicio de agua constante lo que hace que el docente se vea en la obligación de desplazarse y gastar su tiempo de descanso entre 3 y 4 horas diarias para restablecer el servicio del agua, generando esta situación, cansancio, estrés, riesgo para la salud, vida e integridad física del docente como ocurrió el 16/01/2023 cuando el docente sufrió la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado y rodó por la montaña. El C.E.R La florida no cuenta con una infraestructura adecuada para la atención de los estudiantes lo cual pone en riesgo la salud y la integridad física de los estudiantes y del docente. El C.E.R La florida no cuenta con personas o familias cercanas que puedan brindar el acompañamiento que necesita el docente por su enfermedad para ser auxiliado en caso de que tenga una crisis de síndrome epiléptico genético generalizado ya que es un lugar totalmente sólo y el docente solicita que el Municipio ofrezca la protección y las garantías legales y necesarias para conservar su salud, vida e integridad física.

Es de resaltar que solicito una solución temporal mientras mi organismo obtenga un buen control a la crisis de síndrome epiléptico genético generalizado, enfermedad que padezco actualmente y mientras medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo decida las condiciones laborales y recomendaciones en las que puedo seguir prestando mis servicios educativos.

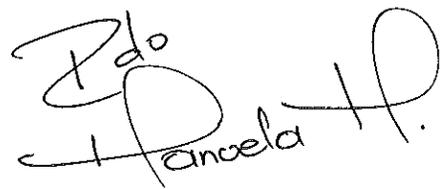
Solicito que la decisión que se tome le sea notificada al Docente Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez de manera escrita en el correo electrónico: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com) o al whatsapp 3136963928 o de forma física.

Manifiesto mi disponibilidad a partir de este momento para aclarar dudas, mostrar evidencias científicas de lo notificado mediante este escrito y la pronta respuesta por escrito de la Directora Rural del C.E.R Madreseca.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento a la pronta respuesta para seguir prestando mis servicios educativos.

Cordialmente.

  
Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez  
Docente del C.E.R Madreseca Sede C.E.R La Florida  
Celular: 3136963928  
Correo electrónico: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com)

  
Hancela H.

03/03/2023

Señor:

**JESÚS ALFREDO GÓMEZ MEJÍA**

Jefe de núcleo del Municipio De Anorí.

Cordial Saludo.

Yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8156953 y docente en propiedad del C.E.R Madreseca Sede C.E.R La Florida del municipio de Anorí Antioquia que padece de la enfermedad de Síndrome Epiléptico genético generalizado, siguiendo la notificación por escrito del día 03/03/2023 de la Directora del C.E.R Madreseca Manuela Maritza Marrugo Osorio, la cual me recomienda solicitar traslado a la Secretaria De Educación De Antioquia y exponer mi caso de salud en un comité de seguridad y salud en el trabajo y ordena que mientras la Secretaría De Educación Departamental me brinda una respuesta a mi situación de salud, debo cumplir con mis funciones laborales como docente en sede; con conocimiento pleno de que la sede C.E.R La Florida no cumple con las recomendaciones entregadas por el médico laboral de Sumimedical Red vital porque: se encuentra a 10 horas del casco urbano del municipio de Anorí siendo una de las veredas más lejanas ; no tiene comunicación telefónica, no cuenta con servicio de agua estable y constante; no cuenta con un centro de salud cercano; no tiene fácil acceso para seguir con mis tratamientos médicos; esta situación me genera estrés y no ayuda a mejorar mi salud. Entre otras. Y además sugiere que los permisos para las diligencias sean directamente solicitados al señor Jesús Alfredo Gómez Mejía jefe de núcleo del municipio de Anorí porque sus decisiones tienen límites.

Debido a esta situación me veo en la penosa obligación de solicitar al señor Jesús Alfredo Gómez Mejía jefe de núcleo del municipio de Anorí, permiso para tramitar el traslado ante la Secretaría de Educación De Antioquia en los primeros días de la semana entrante.

También solicito que no se me obligue debido a mi estado de salud a cumplir con mis funciones laborales en sede, en este caso en la sede C.E.R La florida y que por el contrario se tenga en cuenta la recomendación médico laboral de elaborar un plan de trabajo que se pueda cumplir en la zona urbana debido a la distancia del C.E.R La Florida y que proteja mi salud, mientras Secretaría De Educación Departamental me brinda una respuesta a la solicitud de traslado.

Es de mi conocimiento que el municipio de Anorí tiene veredas muy lejanas, pero también tiene veredas cercanas o con un acceso más fácil, que cuenta con buena comunicación, servicio de agua estable, acceso fácil al puesto de salud, un tiempo más corto de transporte, que puede disminuir los riesgos a mi integridad física y mejorar mi salud.

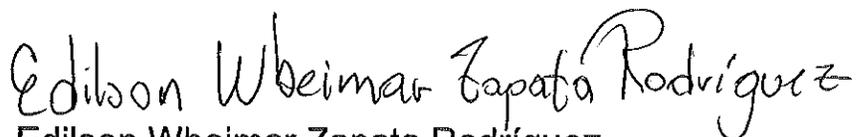
Es de tener en cuenta que ningún municipio puede brindarme ni brindar a ningún empleado el 100% de las garantías laborales que necesita el empleado, pero si puede ayudar a disminuirlas o mitigarlas.

Agradezco su atención, colaboración y pronta respuesta positiva a mis solicitudes.

Cualquier información, inquietud, duda o sugerencia será recibida en el correo electrónico: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com) o al WhatsApp: 3136963928 o teléfono fijo: 6048350007.

Por favor notificar recibido.

Cordialmente.

  
Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCION No.

**POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2022.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas ordenanza 28 del 6 de septiembre de 2021, la cual modifica el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, la cual modifica el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y concretamente en el artículo 11, el cual modifica el artículo 135 del Decreto Departamental 2020070002567 y otorga competencia a la Secretaria de Educación de Antioquia para "Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley"

De conformidad con el artículo 6° numeral 6.2.3 de la Ley 715 del año 2001 es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en materia educativa, administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación del Servicio educativo a cargo del Estado, las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 151 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, en el Título 4 de Aspectos salariales y Prestacionales, Capítulo 1 Estimulos para los Docentes y Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos Estatales ubicados en las zonas de difícil acceso, reglamenta lo relacionado con los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso, disponiendo en el Artículo 2.4.4.1.2 lo siguiente:

*"Zonas de difícil acceso. Una zona de difícil acceso es aquella zona rural que cumple con los criterios en el presente Capítulo para ser considerada como tal*

*Para los efectos de este Capítulo, el gobernador o alcalde de cada entidad territorial certificada en educación deberá determinar cada año, mediante acto administrativo, y simultáneamente con el que fija calendario académico, antes del primero (1) noviembre de cada año para el calendario "A" y antes del primero (1) de julio para el calendario "B". las*

ONS  
TMM  
AF

*zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, de conformidad con la ley y considerando una de siguientes situaciones.*

1. *Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano*
2. *Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado la mayor parte del año lectivo.*
3. *Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida y vuelta, diaria "*

La Gobernación de Antioquia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.4.4.1.3 del Decreto No 1075 del 26 de mayo del 2015, reglamentó y conformó mediante la resolución S2021060009114 del 28 de abril de 2021, la cual modifica la Resolución No 037200 del 7 de mayo del 2014, el Comité Técnico Asesor de zonas de difícil acceso, el cual se reunió el día 18 de agosto y 21 de septiembre de 2021, y contó con la participación de un delegado de la Asociación de Institutores de Antioquia –ADIDA, un delegado de Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia - USDIDEA, un delegado de la Directora del Planeación Departamental, la subsecretaria de planeación educativa, un profesional de la dirección de proyectos, estudios e investigaciones del sector educativo y con el direccionamiento de la Secretaría de Educación Departamental. En estas reuniones se presentaron los resultados de la recolección de información que hizo la secretaria de educación para todas las sedes rurales y no solamente las que han solicitado revisión, y se solicitó al comité la validación de dicha información y orientar lineamientos sobre aquellas en las que la información reportada por el rector y al alcaldía era inconsistente

La Secretaría de Educación Departamental de Antioquia, mediante oficio 2021030050183 del 13 de marzo de 2021 establece el proceso para la certificación de zonas de difícil acceso; el 12 de abril de 2021 mediante oficio 2021030066891 se envía link con el formulario donde se recolectó la información de todas las sedes educativas, y la fecha límite para el diligenciamiento de la información era el 28 de mayo de 2021; el 1 de junio mediante comunicado 2021030184169 se solicita a los alcaldes, secretarios de educación y directores de núcleo, validar los establecimientos educativos rurales oficiales ubicados en zonas de difícil acceso, y la fecha límite para el diligenciamiento de la información era el 18 de junio de 2021; el 25 de junio mediante comunicado 2021030247286 se notifica a los alcaldes, secretarios de educación y directores de núcleo, los municipios de los cuales no se recibió respuesta al comunicado donde se solicitó la validación de las zonas de difícil acceso; el 24 y 27 de septiembre mediante oficio radicado a cada alcaldía, se solicitó el envío de acta de certificación firmada por el alcalde, secretario de educación y director núcleo donde se debía especificar para cada sede educativa, si cumple o no con algún criterio para ser difícil acceso, la fecha límite de entrega de esta acta era el 8 de octubre de 2021.

Una vez surtidos todos los procedimientos mencionados y algunas visitas técnicas realizadas en territorio para validar la información reportada, se determinaron las sedes educativas que cumplen con las condiciones para ser declaradas zonas de difícil acceso.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinar cómo establecimientos educativos en zona de difícil acceso del Departamento de Antioquia, para efectos del reconocimiento económico establecido en el Decreto 1075 de 2015, (Título 4, Capítulo 1), las sedes educativas que a continuación se relacionan.

SEDES EDUCATIVAS QUE CUMPLEN AL MENOS UN CRITERIO PARA SER DETERMINADAS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO  
vigencia 2022

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ABEJORRAL	205002000025	CALIFORNIA
ABEJORRAL	205002000033	RITA BOTERO
ABEJORRAL	205002000076	C. E. R. LA LABOR
ABEJORRAL	205002000084	C. E. R. LOS RASTROJOS
ABEJORRAL	205002000131	SAN BERNARDO
ABEJORRAL	205002000149	C. E. R. SAN TADEO
ABEJORRAL	205002000190	C. E. R. MORROGORDO
ABEJORRAL	205002000203	C. E. R. LA PRIMAVERA
ABEJORRAL	205002000211	I. E. PEDRO PABLO RAMIREZ
ABEJORRAL	205002000220	C. E. R. COMBIA
ABEJORRAL	205002000238	C. E. R. SAN BARTOLOME
ABEJORRAL	205002000254	ROSA ARANGO DE RAMIREZ
ABEJORRAL	205002000271	C. E. R. JESUSITA JIMENEZ
ABEJORRAL	205002000289	SAN LUIS
ABEJORRAL	205002000297	C. E. R. CLODOMIRO RAMIREZ
ABEJORRAL	205002000301	SANTIAGO BETANCUR
ABEJORRAL	205002000319	C. E. R. EL CARMELO
ABEJORRAL	205002000327	C. E. R. SANTA ANA
ABEJORRAL	205002000335	C. E. R. ELIAS GUTIERREZ JIMENEZ
ABEJORRAL	205002000351	C. E. R. LA POLKA
ABEJORRAL	205002000360	MARCIAL NARANJO
ABEJORRAL	205002000378	INES GUZMAN
ABEJORRAL	205002000386	C. E. R. RAFAELA GUTIERREZ DE JARAMILLO
ABEJORRAL	205002000394	C. E. R. FRANCISCO BETANCUR
ABEJORRAL	205002000408	CALUNZAL
ABEJORRAL	205002000416	EL VESUBIO
ABEJORRAL	205002000424	C. E. R. AURES
ABEJORRAL	205002000441	SANTA CATALINA
ABEJORRAL	205002000459	SOTAYAC
ABEJORRAL	205002000467	JOSE DE LA CRUZ RESTREPO
ABEJORRAL	205002000475	C. E. R. SAN VICENTE
ABEJORRAL	205002000491	FELIX GARCIA RAMIREZ
ABEJORRAL	205002000505	JOAQUINA GUTIERREZ
ABEJORRAL	205002000521	C. E. R. DR EDUARDO PELAEZ
ABEJORRAL	205002000548	C. E. R. ZOILA GARCIA DE GUZMAN
ABEJORRAL	205002000581	PURIMA
ABEJORRAL	205002000599	C.E.R. PEDRO PABLO BETANCUR
ABEJORRAL	205002000611	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA
ABEJORRAL	205002000637	LUISA DUQUE DE ARANGO
ABEJORRAL	205002000645	C. E. R. GABRIEL ARANGO M
ABEJORRAL	205002000661	C. E. R. JORGE JARAMILLO HENAO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ABEJORRAL	205002000718	CARLOS VILLEGAS
ABEJORRAL	205002000726	C. E. R. RAFAEL NARANJO VILLEGAS
ABEJORRAL	205002000777	I. E. R. PANTANILLO
ABEJORRAL	205002000793	LA SAMARIA
ABEJORRAL	205002000980	ALTAMIRA
ABEJORRAL	205002001005	VILLA INES
ABEJORRAL	205002001013	C. E. R. QUEBRADONA ABAJO
ABEJORRAL	205002001137	C. E. R. LA LOMA
ABEJORRAL	205002001145	LA VICTORIA
ABEJORRAL	205002001188	C. E. R. AURES - EL SILENCIO
ABEJORRAL	205002001218	ALTOBONITO
ABEJORRAL	205002001234	EL GUADUAL
ABEJORRAL	205002800005	I. E. R. CAMPANAS
ABEJORRAL	405679000403	E R JULIAN COCK ARANGO
ABRIAQUI	205004000057	C. E. R. TIMOTEA
ABRIAQUI	205004000065	C. E. R. ANTIGUA
ABRIAQUI	205004000073	C. E. R. CORCOVADO
ABRIAQUI	205004000090	C. E. R. POTREROS
ABRIAQUI	205004000111	C. E. R. PIEDRAS
ABRIAQUI	205004000120	C. E. R. SANTA TERESA
ABRIAQUI	205004000138	C. E. R. NANCUI
ABRIAQUI	205004000154	C.E.R. EL LLANO
ABRIAQUI	405004000145	C. E. R. SAN RUPERTO
ALEJANDRÍA	205021000061	FLOR MARINA VARGAS VALENCIA LA PAVA
ALEJANDRÍA	205021000079	SAN LORENZO
ALEJANDRÍA	205021000095	CRUCES
ALEJANDRÍA	205021000125	EL POPO
ALEJANDRÍA	205021000141	EL RESPALDO
ALEJANDRÍA	205021000150	SAN MIGUELITO
ALEJANDRÍA	205021000206	SAN JOSE
ALEJANDRÍA	205021000257	LA INMACULADA
ALEJANDRÍA	205021000281	PIEDRAS ABAJO
ALEJANDRÍA	205021000320	REMOLINO
ALEJANDRÍA	205021000338	EL CERRO
ALEJANDRÍA	205021000362	C.E.R. SAN ANTONIO
AMAGÁ	205030000031	C. E. R. TRAVESIAS
AMAGÁ	205030000049	C. E. R. LA DELGADITA
AMAGÁ	205030000065	C. E. R. EMIRO KASTOS
AMAGÁ	205030000081	PUEBLITO DE LOS SANCHEZ
AMAGÁ	205030000090	C. E. R. TRINIDAD NECHI
AMAGÁ	205030000103	EL CEDRO
AMAGÁ	205030000120	C. E. R. MANI DEL CARDAL
AMAGÁ	205030000154	C. E. R. GEORGINA BOLIVAR
AMAGÁ	205030000171	OLAYA HERRERA
AMAGÁ	205030000197	CAÑAVERAL SAN JOSE
AMAGÁ	205030000251	C. E. R. AMAGA YARUMAL
AMAGÁ	205030000316	C. E. R. MALABRIGO
AMALFI	205031000034	ANTONIO BONNET
AMALFI	205031000085	LA CLARA
AMALFI	205031000115	C. E. R. LAS ANIMAS

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
AMALFI	205031000123	CARLOS ESCOBAR CAMBAS
AMALFI	205031000131	LOS MONOS
AMALFI	205031000140	I. E. R. CARLOS SANTAMARIA ARANGO
AMALFI	205031000158	I. E. R. RAQUEL SANTAMARIA ARANGO
AMALFI	205031000174	ARENAS BLANCAS
AMALFI	205031000182	I. E. R. LA MANGUITA
AMALFI	205031000191	COLEGIO PORTACHUELO
AMALFI	205031000212	MARINA MESA LOPERA
AMALFI	205031000581	I. E. R. SALAZAR
AMALFI	205031000611	I. E. R. RISARALDA
AMALFI	205031000654	ELENA ARANGO DE S
AMALFI	205031000794	LA PICARDIA
AMALFI	205031000905	I. E. R. NARANJAL
AMALFI	205031000921	I. E. R. ROMAZON
AMALFI	205031001049	PINTO
AMALFI	205031001081	I. E. R. VICTOR CARDENAS JARAMILLO
AMALFI	205031001090	SAN MIGUEL
AMALFI	205031001103	GABRIELA MISTRAL
AMALFI	205031001120	I. E. R. POCORO ABAJO
AMALFI	205031001146	C. E. R. PAVAS
AMALFI	205031001154	NARANJITOS
AMALFI	205031001162	C. E. R. LOS TOROS
AMALFI	205031001171	C. E. R. AREIZA
AMALFI	205031001189	I. E. R. EL TIGRILLO
AMALFI	205031001201	I. E. R. MONDRAGON
AMALFI	205031001219	CESTILLAL
AMALFI	205031001235	C. E. R. LA GARDEÑA
AMALFI	205031001278	C. E. R. LA GURRIA
AMALFI	205031001286	MARIA TERESA
AMALFI	205031001316	EL ENCANTO
AMALFI	205031001324	C. E. R. EL CAÑAL
AMALFI	205031001341	C. E. R. EL CRUCERO MATA
AMALFI	205031001367	I. E. R. EL JARDIN
AMALFI	205031001375	LA ALDEA
AMALFI	205031001391	I. E. R. CRUCES
AMALFI	205031001413	I. E. R. EL CASTILLO
AMALFI	205031001421	SAN ANTONIO
AMALFI	205031001481	I. E. R. LA CRISTALINA
AMALFI	205031001502	MONTERROJO
AMALFI	205031001553	C. E. R. QUEBRADONA
AMALFI	205031010340	I. E. R. LA QUIEBRA
AMALFI	205031010404	I. E. R. SAN AGUSTIN
AMALFI	205031010412	C. E. R. TINITACITA
AMALFI	205031010480	LA SONADORA
AMALFI	205031010498	SAN JULIAN
AMALFI	205031010501	I. E. R. LA PAZ
AMALFI	205031010510	I. E. R. MANGOS CALENTURAS
AMALFI	205031010528	C. E. R. EL CHISPERO
AMALFI	205031800006	I. E. R. NARANJAL LA VEGA
AMALFI	205031800014	I. E. R. LA COMBA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
AMALFI	405031000009	TAMARA
AMALFI	405031000017	POCORO ARRIBA
AMALFI	405031001561	I. E. R. LAS MARGARITAS
ANDES	105034001061	C. E. R. LUIS ESPINOSA RUIZ
ANDES	205034000001	C. E. R. LAS FLORES
ANDES	205034000043	C. E. R. LA LIBERTADORA
ANDES	205034000060	C. E. R. SANTA BARBARA
ANDES	205034000108	LA SOLEDAD
ANDES	205034000132	C. E. R. LINO ACEVEDO
ANDES	205034000141	C. E. R. HERNAN POSADA
ANDES	205034000159	JULIO JIMENEZ
ANDES	205034000167	C. E. R. ALFREDO GONZALEZ
ANDES	205034000183	C. E. R. EL BARCINO
ANDES	205034000213	RICARDO GONZALEZ
ANDES	205034000230	C. E. R. SANTA ANA
ANDES	205034000302	C. E. R. PRESBITERO ADAN GONZALEZ
ANDES	205034000337	C. E. R. MONSEÑOR EFREN MONTOYA
ANDES	205034000353	PALESTINA
ANDES	205034000361	C. E. R. EL LIBANON
ANDES	205034000370	C. E. R. SAN MIGUEL
ANDES	205034000388	C. E. R. CARDAL
ANDES	205034000396	C. E. R. SAN MARTIN DE PORRES
ANDES	205034000400	C. E. R. SAN CARLOS BORROMEIO
ANDES	205034000426	C. E. R. SAN AGUSTIN
ANDES	205034000442	C. E. R. SAN PEDRO SANTA RITA
ANDES	205034000451	C. E. R. VALLE UMBRIA
ANDES	205034000493	C. E. R. LA BORRAJA
ANDES	205034000566	C. E. R. SANTA ELENA
ANDES	205034000671	C. E. R. EL LIBANO
ANDES	205034000817	C. E. R. VILLA LUZ
ANDES	205034000868	C. E. R. SAN PERUCHO
ANDES	205034000876	C. E. R. EL TAPAO
ANDES	205034001007	C. E. R. GABRIELA ECHEVERRI
ANDES	205034001031	MONTE VERDE
ANDES	205034001121	C. E. R. ALTO ZENON
ANDES	205034001147	C. E. R. BRAZO SECO
ANDES	205034001180	LA AGUADA
ANDES	205034001252	LA MELLIZA
ANDES	205034001261	C. E. R. LA JULIETA
ANDES	205034001295	C. E. R. BELLA VISTA
ANDES	205034001317	I. E. SAN PERUCHITO
ANDES	205034001449	C. E. R. DOJURO
ANGELÓPOLIS	205036000016	EL NUDILLO
ANGELÓPOLIS	205036000041	CIENAGUITA
ANGELÓPOLIS	205036000075	SANTA RITA
ANGELÓPOLIS	205036000113	SAN SIDRO
ANGELÓPOLIS	205036000121	EL BARRO
ANGOSTURA	205038000030	C. E. R. TENCHE
ANGOSTURA	205038000072	C. E. R. SIMÓN BOLIVAR
ANGOSTURA	205038000099	C. E. R. SANTA RITA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ANGOSTURA	205038000137	C. E. R. SAN ANTONIO
ANGOSTURA	205038000153	C. E. R. ALTO RHIN
ANGOSTURA	205038000161	C. E. R. SANTA ANA
ANGOSTURA	205038000170	C. E. R. MATABLANCO
ANGOSTURA	205038000188	C. E. R. EL CHOCHO
ANGOSTURA	205038000200	C. E. R. SANTA TERESA
ANGOSTURA	205038000218	C. E. R. LA CONCEPCION
ANGOSTURA	205038000226	I. E. R. CAÑAVERAL ABAJO
ANGOSTURA	205038000234	C. E. R. LA CULEBRA
ANGOSTURA	205038000242	C. E. R. EL OLIVO
ANGOSTURA	205038000277	C. E. R. SAN FERNANDO
ANGOSTURA	205038000285	C. E. R. PAJARITO
ANGOSTURA	205038000323	C. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB
ANGOSTURA	205038000331	C. E. R. MIGUEL ANGEL OSORIO
ANGOSTURA	205038000340	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA TRINIDAD
ANGOSTURA	205038000374	C. E. R. LA QUIEBRA
ANGOSTURA	205038000404	I. E. R. FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS
ANGOSTURA	205038000447	C. E. R. LOS PANTANOS
ANGOSTURA	205038000455	C. E. R. JOSÉ MARIA CORDOBA
ANGOSTURA	205038000498	C. E. R. CHOCHO DEL RIO
ANGOSTURA	205038000510	I. E. R. LA MILAGROSA
ANGOSTURA	205038000528	C. E. R. LA MONTAÑA
ANGOSTURA	205038000536	C. E. R. EL ORIENTE
ANGOSTURA	205038000561	C. E. R. TENCHE VIEJO
ANGOSTURA	205038000579	C. E. R. LA GUAJIRA ABAJO
ANGOSTURA	205038000625	C. E. R. LAS PALMAS
ANGOSTURA	205038000676	C. E. R. LA GUAJIRA ARRIBA
ANGOSTURA	205887000205	C. E. R. CHAQUIRAL
ANGOSTURA	405038000004	I. E. R. CHOCHO LA LOMA
ANGOSTURA	405038000616	C. E. R. RIO ARRIBA
ANORÍ	205040000021	C. E. R. LAS LAGUNAS
ANORÍ	205040000071	C. E. R. JAIME RAMIRO ARIAS RENDÓN
ANORÍ	205040000080	C. E. R. MONTEBELLO
ANORÍ	205040000098	C. E. R. LA CASITA
ANORÍ	205040000110	C. E. R. VILLA FATIMA
ANORÍ	205040000161	C. E. R. MERCEDES YEPES
ANORÍ	205040000179	C. E. R. MARIANO OSPINA PEREZ
ANORÍ	205040000195	C. E. R. ARTURO MARTINEZ
ANORÍ	205040000209	C. E. R. LA CLEMENCIA
ANORÍ	205040000225	C. E. R. LA GUAYANA
ANORÍ	205040000233	C. E. R. SAN ISIDRO
ANORÍ	205040000250	C. E. R. SANTO DOMINGO
ANORÍ	205040000284	EL BANCO
ANORÍ	205040000314	C. E. R. MADRESECA
ANORÍ	205040000331	CONCHA ARRIBA
ANORÍ	205040000357	C. E. R. EL CARMIN
ANORÍ	205040000403	C. E. R. CHAGUALITO
ANORÍ	205040000411	C. E. R. LA TRINIDAD
ANORÍ	205040000446	C. E. R. LA SOLEDAD
ANORÍ	205040000471	I. E. R. AMANDA POSADA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ANORÍ	205040000616	C. E. R. MEDIAS FALDAS
ANORÍ	205040000624	C. E. R. LA HONDONA
ANORÍ	205040000641	C. E. R. ROSAURA ORTEGA
ANORÍ	205040000667	BOLIVAR
ANORÍ	205040000705	C. E. R. EL RETIRO
ANORÍ	205040000721	C. E. R. PAJONAL
ANORÍ	205040000756	C. E. R. PLANCHA ARRIBA
ANORÍ	205040000764	C. E. R. BRISAS DEL NECHI
ANORÍ	205040000861	CONCHA MEDIA
ANORÍ	205040000870	C. E. R. LAS NIEVES
ANORÍ	205040000900	C. E. R. MIRAFLORES
ANORÍ	205040000918	LEON ZAFIR
ANORÍ	205040000926	ANTONIO ROLDAN BETANCUR
ANORÍ	205040000951	C. E. R. MOISES ESTRADA
ANORÍ	205040000977	C. E. R. LA HERMOSA
ANORÍ	205040001001	C. E. R. LA PRIMAVERA
ANORÍ	205040001019	FIDEL CANO
ANORÍ	205040001027	MONTEFRIO
ANORÍ	205040001035	C. E. R. CHAGUALO ABAJO
ANORÍ	205040001043	C. E. R. LA TERESITA
ANORÍ	205040001051	C. E. R. ROBLE ARRIBA
ANORÍ	205040001108	PAEZ
ANORÍ	205040001124	PORCE ABAJO
ANORÍ	205040001132	C. E. R. SANTA INES
ANORÍ	205040001141	TENCHE SAN LINO
ANORÍ	205040001159	USURA
ANORÍ	205040001167	C. E. R. ZAFIRO
ANORÍ	205040001175	C. E. R. SOLANO
ANORÍ	205040001213	C. E. R. SAN LORENCITO
ANORÍ	205040001230	TENCHE ABAJO
ANORÍ	205040001299	TACAMOCHO
ANORÍ	205040001302	OCTAVIO BARRIENTOS
ANORÍ	205040001311	CONCHA ABAJO
ANORÍ	205040001370	C. E. R. LA LOMA
ANORÍ	205040001426	C. E. R. CAMPO ALEGRE
ANORÍ	205040001434	C. E. R. LA CRISTALINA
ANORÍ	205040001442	LA ESPERANZA
ANORÍ	205040001451	LA FLORIDA
ANORÍ	205040800001	CONCHA SANTIAGO
ANORÍ	405040000429	PROVIDENCIA
ANORÍ	405040001182	LA AGUADA
ANORÍ	405040001191	TONA
ANORÍ	405040001204	C. E. R. SAN JOSE
ANZA	205044000017	COLEGIO ASCENCION MONTOYA DE TORRES
ANZA	205044000025	C. E. R. LOS LLANOS
ANZA	205044000033	C. E. R. LA CEJITA
ANZA	205044000050	C. E. R. LAS LOMITAS
ANZA	205044000076	E R LA QUIEBRA
ANZA	205044000084	E R LA CORDILLERA
ANZA	205044000092	C. E. R. LA PASTORERA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ANZA	205044000220	C. E. R. LA MATA
ANZA	205044000238	C. E. R. MONTE REDONDO
ANZA	205044000246	C. E. R. EL ENCANTO
ANZA	205044000301	C. E. R. VENDIAGUJAL
ANZA	205044000327	C. E. R. LA CHÓCLINA
ANZA	205044000335	E R CHUSCALITA
ANZA	205044000343	E R I LA CIENAGA
ANZA	205044000351	C. E. R. LA QUIUNA
ANZA	205044000378	E R I EL GREBAL
ARBOLETES	205051000006	C. E. R. NUEVA ESTRELLA
ARBOLETES	205051000057	C. E. R. EL GUAIMARO
ARBOLETES	205051000073	C. E. R. LAS PIEDRECITAS
ARBOLETES	205051000081	I. E. R. PAJILLAL
ARBOLETES	205051000090	C. E. R. SAN JUDAS TADEO
ARBOLETES	205051000120	C. E. R. BAJO GRANDE
ARBOLETES	205051000138	E R SANTA TERESITA
ARBOLETES	205051000171	E R SANTA ROSA LA ATOYOSA
ARBOLETES	205051000201	C. E. R. ESPERANZA
ARBOLETES	205051000243	C. E. R. EL YESO
ARBOLETES	205051000251	C. E. R. MARCO FIDEL SUAREZ
ARBOLETES	205051000332	C. E. R. SAN JOSE
ARBOLETES	205051000341	C. E. R. AGUAS VIVAS
ARBOLETES	205051000481	C. E. R. MARIA AUXILIADORA
ARBOLETES	205051000545	C. E. R. SAN LUIS GONZAGA
ARBOLETES	205051000553	C. E. R. SAN JUANCITO VUAO
ARBOLETES	205051000634	C. E. R. PLAN PAREJO
ARBOLETES	205051000642	E R LOS CAJONES
ARBOLETES	205051000651	C. E. R. EL CAUCHO
ARBOLETES	205051000669	C. E. R. MESOPOTAMIA
ARBOLETES	205051000707	C. E. R. EL SOCORRO
ARBOLETES	205051000715	E R I KILOMETRO 23
ARBOLETES	205051001321	C. E. R. SAN CARLOS
ARBOLETES	205051001339	COLEGIO EL CARMELO
ARBOLETES	205051001347	I. E. R. BUENOS AIRES
ARBOLETES	205051001363	C. E. R. EL VOLCAN
ARBOLETES	205051001398	C. E. R. PUEBLO CHINO
ARBOLETES	205051001452	E R SANTA LUCIA DE GARRAPATA
ARBOLETES	205051001487	C. E. R. SAGRADA ENSEÑANZA
ARBOLETES	205051001509	C. E. R. LA ARENOSA
ARBOLETES	205051001614	C. E. R. SANTA ISABEL
ARBOLETES	205051001673	C. E. R. FRANCISCO JOSE DE CALDAS
ARBOLETES	205051001801	C. E. R. LA BARRANCUDA
ARBOLETES	205051001851	C. E. R. SAN PEDRO CLAVER-PABLO VI
ARBOLETES	205051001959	COLEGIO LA CANDELARIA
ARBOLETES	205051001983	C. E. R. INDIGENA LA CEIBA
ARBOLETES	205051002025	C. E. R. PELAYITO
ARBOLETES	205051002173	C. E. R. COCO DEL MEDIO
ARBOLETES	205051002190	C. E. R. LA MESA
ARBOLETES	205051002238	COLEGIO LA TRINIDAD
ARBOLETES	205051002351	C. E. R. LAS PARCELAS

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ARBOLETES	205051002360	C. E. R. EL VIEJO
ARBOLETES	205051002441	E R ANTONIO NARIÑO
ARBOLETES	205051002459	C. E. R. MONTESSORI
ARBOLETES	205051002467	I. E. R. BAJO LA ARENOSA
ARBOLETES	205051002475	C. E. R. HOLANDA
ARBOLETES	205051002483	E R LOS ANGELES
ARBOLETES	205051002564	C. E. R. LAS PAVITAS
ARBOLETES	205051002629	C. E. R. MARCELLA
ARBOLETES	205051002688	E R I BONGUITO CARRETERA
ARBOLETES	205051002696	COLEGIO SANTA FE DE LAS PLATAS
ARBOLETES	205051002700	I. E. R. GUADUAL ARRIBA
ARBOLETES	205051002726	E R I EL CEDRO
ARBOLETES	205051002793	C. E. R. EL PORVENIR
ARBOLETES	205051002807	C. E. R. DIOS ES AMOR
ARBOLETES	205051002815	C. E. R. INDIGENISTA NUEVO CANIME
ARBOLETES	205051008015	C. E. R. LINDO HOGAR
ARBOLETES	205051008023	C. E. R. LA VEJEZ
ARBOLETES	205051008031	C. E. R. LA ROSITA
ARBOLETES	205051008040	C. E. R. CERRO LAS LAJAS
ARBOLETES	205051008180	NUEVO HORIZONTE
ARBOLETES	205051800002	VILLA CONCHITA
ARBOLETES	405051002636	C. E. R. LAS PALMAS
ARBOLETES	405051002644	C. E. R. LAS MARGARITAS
ARBOLETES	405051007999	I. E. R. INDIGENA EL CANIME
ARGELIA	205055000001	C. E. R. GUILLERMO VALENCIA TISNEZ
ARGELIA	205055000019	C. E. R. EZEQUIEL NARVAEZ
ARGELIA	205055000027	C. E. R. SANTA TERESA
ARGELIA	205055000051	C. E. R. LA ARBOLEDA
ARGELIA	205055000094	C. E. R. LA PRIMAVERA
ARGELIA	205055000116	C. E. R. EL DIAMANTE
ARGELIA	205055000124	C. E. R. BUENAVISTA
ARGELIA	205055000141	C. E. R. CARLOS ARCILA
ARGELIA	205055000167	C. E. R. CONCEPCION CARDONA
ARGELIA	205055000183	C. E. R. LA REINA
ARGELIA	205055000191	C. E. R. LA PLATA
ARGELIA	205055000213	C. E. R. GUADUALITO
ARGELIA	205055000221	C. E. R. HELIODORO ZULUAGA GOMEZ
ARGELIA	205055000248	C. E. R. SAN ANDRES
ARGELIA	205055000256	C. E. R. PRESBITERO MARCO ANTONIO DUQUE
ARGELIA	205055000281	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL
ARGELIA	205055000299	C. E. R. SAN JULIAN
ARGELIA	205055000370	C. E. R. EL PLAN
ARGELIA	205055000388	C. E. R. SAN LUIS
ARGELIA	205055000400	C. E. R. EL ROSARIO
ARGELIA	205055000418	C. E. R. EL PITAL
ARGELIA	205055000434	C. E. R. EL GUADUAL
ARGELIA	205055000566	C. E. R. MAURICIO BOTERO
ARGELIA	205055000591	C. E. R. BUENOS AIRES
ARGELIA	205055000639	C. E. R. SAN AGUSTIN
ARGELIA	205055000671	C. E. R. ALTO BONITO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ARGELIA	205055000680	C. E. R. EL BOSQUE
ARGELIA	205055000710	C. E. R. SAN PABLO
ARGELIA	205055000809	C. E. R. SIMEON LOPEZ
ARGELIA	205055000817	C. E. R. LA MANUELA
ARGELIA	205055000841	C. E. R. TABANALES
ARGELIA	205055000850	C. E. R. EL RECREO
ARGELIA	205055000868	C. E. R. EL CABUYO
ARGELIA	205055000884	C. E. R. MARIA AUXILIADORA
ARGELIA	205055000906	C. E. R. EL FRESNITO
ARGELIA	205055000914	C. E. R. EL TESORO
ARGELIA	205055000922	C. E. R. SANTA INES
ARGELIA	205055000931	C. E. R. EL BUGIO
ARGELIA	205055000949	C. E. R. EL CAFE
ARGELIA	205055000981	C. E. R. EL PERU
ARGELIA	405055000778	C. E. R. LA QUIEBRA RIONEGRITO
ARGELIA	405055000963	C. E. R. DIVINO NIÑO
ARMENIA	205059000013	PALO BLANCO
ARMENIA	205059000072	TECNICA AGROPECUARIA LA HERRADURA
ARMENIA	205059000102	PEDRO BETANCUR
BARBOSA	205079000036	C. E. R. GRACIANO
BARBOSA	205079000109	C. E. R. POPALITO
BARBOSA	205079000117	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TIGRE
BARBOSA	205079000125	C. E. R. MATASANO
BARBOSA	205079000141	C. E. R. LA PLAYA
BARBOSA	205079000150	C. E. R. GUAYABAL
BARBOSA	205079000176	C. E. R. LAS PEÑAS
BARBOSA	205079000184	C. E. R. LA CHORRERA
BARBOSA	205079000206	I. E. R. YARUMITO
BARBOSA	205079000214	C. E. R. EL VIENTO
BARBOSA	205079000222	C. E. R. MONTAÑITA
BARBOSA	205079000231	C. E. R. LA HERRADURA
BARBOSA	205079000249	C. E. R. AGUAS CLARAS
BARBOSA	205079000265	C. E. R. PANTAMILLO
BARBOSA	205079000281	C. E. R. LAS VICTORIAS
BARBOSA	205079000290	C. E. R. MONTEORO
BARBOSA	205079000303	C. E. R. LA CHAPA
BARBOSA	205079000311	C. E. R. LA AGUADA
BARBOSA	205079000320	C. E. R. LA CRUZ
BARBOSA	205079000346	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TABLAZO
BARBOSA	205079000354	C. E. R. EL GUAYABO
BARBOSA	205079000362	C. E. R. PLATANITO
BARBOSA	205079000389	C. E. R. LA CALDA
BARBOSA	205079000427	C. E. R. SAN FRANCISCO DE PAULA
BARBOSA	205079000460	C. E. R. MOCORONGO
BARBOSA	205079000494	C. E. R. SAN EUGENIO
BARBOSA	205079000583	C. E. R. EL TABLAZO
BARBOSA	205079000613	C. E. R. DOS QUEBRADAS
BARBOSA	205079000664	C. E. R. LA ESE
BARBOSA	205079000702	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTAMIRA
BARBOSA	205079000770	C. E. R. LA GOMEZ

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
BARBOSA	205079000800	C. E. R. JORGE ELICER GAITAN
BARBOSA	205079000818	C. E. R. ABRAHAM RIOS
BARBOSA	205079000826	C. E. R. VOLANTIN
BARBOSA	205079000834	C. E. R. VALLECITOS
BARBOSA	205079000893	C. E. R. GABRIEL ANGEL GOMEZ
BELMIRA	205086000041	C. E. R. FRANCISCO CARVAJAL BUILES
BELMIRA	205086000076	C. E. R. ZAFRA
BELMIRA	205086000149	C. E. R. QUEBRADITAS
BELMIRA	205086000157	EL YUYAL
BELMIRA	205086000181	C. E. R. PLAYITAS
BELMIRA	205086000190	C. E. R. LA MIEL
BELMIRA	205086000211	LA SALAZAR
BELMIRA	205086000262	C. E. R. LA CANDELARIA
BETANIA	205091000041	I. E. R. LA ROCHELA
BETANIA	205091000050	I. E. R. CAJONES
BETANIA	205091000068	I. E. R. EL BOSQUE
BETANIA	205091000076	C. E. R. SANTA ANA
BETANIA	205091000092	C. E. R. MEDIA LUNA
BETANIA	205091000106	I. E. R. LA FLORIDA
BETANIA	205091000122	C. E. R. LA MERCED
BETANIA	205091000181	I. E. R. BELLAVISTA
BETANIA	205091000190	I. E. R. LOS AGUACATES
BETANIA	205091000211	I. E. R. TULLIO MARIN
BETANIA	205091000301	I. E. R. LIBIA ARRIBA
BETANIA	205091000327	I. E. R. LA HERMOSA
BETANIA	205091000408	I. E. R. PEDRAL ABAJO
BETANIA	205091000416	C. E. R. LA JULIA
BETANIA	205091000483	C. E. R. LADERA ARRIBA
BETANIA	205091000513	I. E. R. LA LINDA
BETANIA	205091000521	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CONTENIDO
BETANIA	205091000530	I. E. R. LA ITALIA
BETANIA	205091000548	I. E. R. LA LIBIA ABAJO
BETANIA	205091000556	C. E. R. ALTO DEL OSO
BETANIA	205091000572	I. E. R. LA PRIMAVERA
BETANIA	205091000599	I. E. R. LADERA ABAJO
BETANIA	205091000602	I. E. R. SAN RAFAEL
BETANIA	205091000611	I. E. R. PALENQUE
BETULIA	205093000014	C. E. R. SAN ANTONIO
BETULIA	205093000057	C. E. R. LEONOR ANGEL VANEGAS
BETULIA	205093000065	JULIO GIRALDO
BETULIA	205093000090	E U FRANCISCO CESAR
BETULIA	205093000111	C. E. R. LA URRAEÑA
BETULIA	205093000138	C. E. R. LA VARGAS
BETULIA	205093000154	C. E. R. LA CEIBALA
BETULIA	205093000171	C. E. R. LA GUAMALA
BETULIA	205093000189	C. E. R. PURCO
BETULIA	205093000197	C. E. R. LA CIENAGA
BETULIA	205093000201	C. E. R. PIÑONAL
BETULIA	205093000219	C. E. R. EL GUAMAL
BETULIA	205093000227	C. E. R. EL YERBAL

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
BETULIA	205093000235	C. E. R. QUEBRADA ARRIBA
BETULIA	205093000243	LA QUIEBRA
BETULIA	205093000260	LICEO DE ALTAMIRA
BETULIA	205093000308	C. E. R. EL CUCHUCO
BETULIA	205093000316	C. E. R. LOS ANIMES
BETULIA	205093000324	C. E. R. LA CIBELES
BETULIA	205093000341	C. E. R. EL INOIO
BETULIA	205093000359	C. E. R. SAN MATEO
BETULIA	205093000391	C. E. R. EL GUADUAL
BETULIA	205093000413	I. E. R. LA SUCRE
BETULIA	205093000430	C. E. R. CUCHILLON
BETULIA	205093000499	C. E. R. EL TOSTADO
BETULIA	205093000529	C. E. R. SANTA RITA
BETULIA	205093000537	C. E. R. LA MINA
BETULIA	205093000545	C. E. R. LA TARQUI
BETULIA	205093000561	C. E. R. PUEBLO DURO
BETULIA	205093000570	LA PADILLA
BETULIA	205093000588	C. E. R. LA VALDIVIA
BETULIA	205093000596	C. E. R. LA GUAMALITA
BETULIA	205093000626	C. E. R. LAS ANIMAS
BETULIA	205093000634	C. E. R. LA MANGUITA
BETULIA	205093000642	C. E. R. LA CORAZONA
BETULIA	205093000693	C. E. R. SAN MARTIN DE PORRES
BETULIA	205093000707	GUILLERMO LEMA DIAZ
BRICEÑO	205107000012	C. E. R. EL TURCO
BRICEÑO	205107000021	C. E. R. BUENAVISTA
BRICEÑO	205107000039	C. E. R. EL PESCADO CAPITAN
BRICEÑO	205107000071	C. E. R. LA CRISTALINA
BRICEÑO	205107000128	C. E. R. SANTA ANA
BRICEÑO	205107000179	C. E. R. PALMICHAL
BRICEÑO	205107000225	C. E. R. LA CALERA
BRICEÑO	205107000730	C. E. R. LA MESETA
BRICEÑO	205107000764	C. E. R. MORAVIA
BRICEÑO	205107000772	C. E. R. LA RODRIGUEZ
BRICEÑO	205107000781	C. E. R. GURRI
BRICEÑO	205107000802	C. E. R. LA PIAMARGA
BRICEÑO	205107000811	C. E. R. LOS ANDES
BRICEÑO	205107000829	C. E. R. SANTA MARTA
BRICEÑO	205107000853	C. E. R. LOS ALAMOS
BRICEÑO	205107000861	C. E. R. ALTO DE CHIRI
BRICEÑO	205107000870	C. E. R. EL PESCADO
BRICEÑO	205107000888	C. E. R. EL CHORRILLO
BRICEÑO	205107000969	C. E. R. SAN EPIFANIO
BRICEÑO	205107000985	C. E. R. LA PALESTINA
BRICEÑO	205107000993	C. E. R. GURIMAN
BRICEÑO	205107001019	C. E. R. LOS NARANJOS
BRICEÑO	205107001051	C. E. R. OREJON
BRICEÑO	205107001060	C. E. R. MORRON
BRICEÑO	205107001086	C. E. R. LA AMERICA
BRICEÑO	205107001094	C. E. R. EL ANIME

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
BRICEÑO	205107001299	C.E.R. EL CEDRAL
BRICEÑO	405107000003	C.E.R. EL HOYO
BRICEÑO	405107000011	C.E.R. LA MOLINA
BRICEÑO	405107001191	C.E.R. CHOCONTA
BURITICÁ	205113000032	C. E. R. PALENQUE
BURITICÁ	205113000067	E R EL LEÓN
BURITICÁ	205113000083	BUBARA
BURITICÁ	205113000091	C. E. R. LLANÓS DE URARCO
BURITICÁ	205113000113	C. E. R. LLANO MONTAÑA
BURITICÁ	205113000121	HIGABRA
BURITICÁ	205113000130	C. E. R. EL GUADUAL
BURITICÁ	205113000156	E R LLANO CHIQUITO
BURITICÁ	205113000164	PAJARITO
BURITICÁ	205113000181	EL NARANJO
BURITICÁ	205113000202	C.E.R. LA CORDILLERA
BURITICÁ	205113000211	GUAIMARO
BURITICÁ	205113000229	GUARCO
BURITICÁ	205113000237	LA ANGELINA
BURITICÁ	205113000253	C. E. R. SOPETRANCITO
BURITICÁ	205113000261	MOGOTES
BURITICÁ	205113000300	SINCIERCO
BURITICÁ	205113000318	E R LA FRAGUA
BURITICÁ	205113000393	E R I SANTA TERESA
BURITICÁ	205113000407	COLEGIO ADOLFO MORENO USUGA
BURITICÁ	205113000415	CHUNCHUNCO
BURITICÁ	205113000580	C.E.R. LA PLAYA
BURITICÁ	205113000598	C.E.R. LA MESETA
BURITICÁ	205113000601	C.E.R. LA BRISA
BURITICÁ	205628000370	C. E. R. BUENAVISTA
BURITICÁ	405113000520	ALTO DEL OBISPO
BURITICÁ	405113000538	C.E.R. LOS CONEJOS
BURITICÁ	405113000546	C.E.R. LAS CUATRO
CÁCERES	205120000048	E R LA ALCANCIA
CÁCERES	205120000145	E R SAN JUDAS
CÁCERES	205120000188	E R. AGUA LINDA
CÁCERES	205120000293	E R LA CEIBA
CÁCERES	205120000358	C. E. R. EL TIGRE
CÁCERES	205120000391	COLEGIO PIA MONTE
CÁCERES	205120000404	E R EL CALVARIO
CÁCERES	205120000561	C.E.R. SAN MATIAS
CÁCERES	205120000595	E. R. LA LANCHAS
CÁCERES	205120000811	E. R. SANTA LUCIA
CÁCERES	205120000927	E R I SAN JUAN DE LOS CUATRO MORROS
CÁCERES	205120000935	E R ALTO TAMANA
CÁCERES	205120000978	C.E.R. EL AMPARO
CÁCERES	205120000986	E R FERNANDO GONZALEZ
CÁCERES	205120001044	E R SANTA INES DEL MONTE
CÁCERES	205120001061	C.E.R. ALTO PONCIANO
CÁCERES	205120001176	E. R. NICARAGUA
CÁCERES	205120001184	ESCUELA PATIO BONITO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CÁCERES	205120001249	E R SAN LORENZO
CÁCERES	205120001273	E R ESPIRITU SANTO
CÁCERES	205120001303	C.E.R ANARA
CÁCERES	205120001346	I.E.R LA VICTORIA
CÁCERES	205120001354	EL CACUCHO
CÁCERES	205120001389	C.E.R BEJUQUILLO
CÁCERES	205120001508	E R I MURIBA
CÁCERES	205120001516	ESCUELA LA FLORESTA
CÁCERES	205120001532	ESCUELA SAN FRANCISCO
CÁCERES	205120001583	ESCUELA GETSEMANY
CÁCERES	205120001648	C.E.R. EL PARAISO
CÁCERES	205120001702	C.E.R. NUEVA ESPERANZA DE LAS NEGRAS
CÁCERES	205120002024	C.E.R. EL DIAMANTE
CÁCERES	205120002032	C.E.R. LA COLONIA
CÁCERES	205120002041	C.E.R. SAN PABLO
CÁCERES	205120002059	C.E.R. PEÑITAS
CÁCERES	205120002067	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA MARIANO SUAREZ
CÁCERES	205120002075	C.E.R. ALTO YAQUERO
CÁCERES	205120002083	C.E.R LAS FRIAS
CÁCERES	205120002091	C.E.R KILOMETRO 38
CÁCERES	205120800001	C.E.R TOPACIO
CÁCERES	205120800010	C.E.R LA UNIÓN
CÁCERES	205120800028	C.E.R LA GRANJA
CÁCERES	205120800036	C.E.R LOS AZULES
CÁCERES	205120800044	C.E.R PELADERO
CÁCERES	405120000004	C.E.R EL RIZO
CÁCERES	405120001621	C.E.R. LA PRIMAVERA
CAICEDO	205125000020	C. E. R. LOS SAUCES
CAICEDO	205125000046	ASESI
CAICEDO	205125000054	C. E. R. SALAZAR
CAICEDO	205125000062	I. E. R. EL HATO
CAICEDO	205125000071	C. E. R. LA CORTADA
CAICEDO	205125000089	C. E. R. EL ENCANTO
CAICEDO	205125000097	I. E. R. EL PLAYON
CAICEDO	205125000101	I. E. R. SAN JUAN
CAICEDO	205125000127	LA MANGA
CAICEDO	205125000135	C. E. R. LA ANACÓZCA
CAICEDO	205125000151	C. E. R. LA GARCIA
CAICEDO	205125000160	C. E. R. CASCAJALA
CAICEDO	205125000224	C. E. R. ALTAVISTA
CAICEDO	205125000232	I. E. R. LOS PINOS
CAICEDO	205125000241	LA NOQUE
CAICEDO	205125000305	C. E. R. EL CHOCHAL
CAICEDO	205125000313	C. E. R. SOLEDAD
CAICEDO	205125000321	C. E. R. EL ROMERAL
CAICEDO	205125000330	C. E. R. ELKIN RESTREPO SERNA
CALDAS	205129000091	SINIFANA
CALDAS	205129000148	MANI DEL CARDAL
CALDAS	205129000199	LA CLARA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CALDAS	205129000385	CARDAUTO
CAMPAMENTO	205134000008	EL OSO
CAMPAMENTO	205134000016	C. E. R. NINFA AGUDELO
CAMPAMENTO	205134000032	C. E. R. SAN ROQUE
CAMPAMENTO	205134000041	QUEBRADA NEGRA
CAMPAMENTO	205134000059	C. E. R. HECTOR HERNAN MARIN ZAPATA
CAMPAMENTO	205134000067	CAÑAVERAL
CAMPAMENTO	205134000091	C. E. R. LA CHICUITA
CAMPAMENTO	205134000121	C. E. R. EL MANZANILLO
CAMPAMENTO	205134000130	NORIZAL
CAMPAMENTO	205134000148	EL CARDAL
CAMPAMENTO	205134000156	C. E. R. SAN JOSE
CAMPAMENTO	205134000172	C. E. R. EL BARCINO
CAMPAMENTO	205134000181	C. E. R. EL BOSQUE
CAMPAMENTO	205134000199	C. E. R. LA SOLITA
CAMPAMENTO	205134000229	C. E. R. LA LUZ
CAMPAMENTO	205134000237	C. E. R. LA QUIEBRA
CAMPAMENTO	205134000245	C. E. R. LA POLKA
CAMPAMENTO	205134000261	C. E. R. MONTAÑITA
CAMPAMENTO	205134000270	C. E. R. EL CARRIEL
CAMPAMENTO	205134000288	C. E. R. EL GUADUAL
CAMPAMENTO	205134000326	C. E. R. CHORROS BLANCOS NO.2
CAMPAMENTO	205134000334	CHORROS BLANCOS NO.1
CAMPAMENTO	205134000342	LA PRIMAVERA
CAMPAMENTO	205134000369	C. E. R. LA BENGALA
CAMPAMENTO	205134000393	LA TRAVESIA
CAMPAMENTO	205134000491	C. E. R. LA FRISOLERA
CAMPAMENTO	205134000539	C. E. R. QUEBRADONA
CAMPAMENTO	205134000547	C. E. R. LA PRADERA
CAMPAMENTO	205134000555	C. E. R. EL ALTO
CAMPAMENTO	205134000571	C. E. R. TIERRAFRIA
CAMPAMENTO	205134000601	C. E. R. SAN ANTONIO
CAMPAMENTO	205134000628	C. E. R. CHAQUIRAL
CAMPAMENTO	205134000636	LOS RANCHOS
CAMPAMENTO	205134000661	NARANJAL
CAMPAMENTO	205134000679	C. E. R. LA MINA
CAMPAMENTO	205134000687	C. E. R. EL YERBAL
CAMPAMENTO	205134000695	C. E. R. EL PIÑAL
CAMPAMENTO	205134000717	C. E. R. LA GLORIA
CAMPAMENTO	205134000725	C. E. R. LAS GUADUAS
CAMPAMENTO	205134000733	C. E. R. LOS MANGOS
CAMPAMENTO	205134001012	C. E. R. LA CEIBA
CAMPAMENTO	205134001021	C. E. R. CARACOLAL
CAMPAMENTO	205134001071	C. E. R. LA ESPERANZA
CAMPAMENTO	405134000911	C. E. R. EL LIMON
CAMPAMENTO	405134000929	C. E. R. LA CORDILLERA
CAÑASGORDAS	205138000029	C. E. R. LA AGUADA
CAÑASGORDAS	205138000037	C. E. R. SAN LUIS DE JUNTAS
CAÑASGORDAS	205138000045	CHUZA
CAÑASGORDAS	205138000088	I. E. R. SAN PASCUAL

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CAÑASGORDAS	20513800096	C. E. R. EL LEON
CAÑASGORDAS	205138000118	C. E. R. MEMBRILLAL
CAÑASGORDAS	205138000134	C. E. R. LA LLORONA
CAÑASGORDAS	205138000142	COLEGIO BUENOS AIRES
CAÑASGORDAS	205138000151	C. E. R. MOROTO
CAÑASGORDAS	205138000177	C. E. R. GUAYABAL
CAÑASGORDAS	205138000193	MARIA IGNACIA RESTREPO
CAÑASGORDAS	205138000231	C. E. R. SAN LUIS DEL CAFE
CAÑASGORDAS	205138000258	C. E. R. LA BALSITA
CAÑASGORDAS	205138000274	C. E. R. BUENAVISTA
CAÑASGORDAS	205138000282	C. E. R. LA ESTRELLA
CAÑASGORDAS	205138000291	ISABEL GUTIERREZ
CAÑASGORDAS	205138000355	CANELITO
CAÑASGORDAS	205138000363	SOLEDAD GIRALDO
CAÑASGORDAS	205138000371	C. E. R. MEDIA CUESTA
CAÑASGORDAS	205138000401	C. E. R. SANTA BARBARA
CAÑASGORDAS	205138000428	C. E. R. CUMBARRA
CAÑASGORDAS	205138000436	C. E. R. BOTUA ARRIBA
CAÑASGORDAS	205138000444	C. E. R. LA QUIEBRA
CAÑASGORDAS	205138000461	PREBITERO GONZALO OSPINA
CAÑASGORDAS	205138000479	C. E. R. BELLAVISTA
CAÑASGORDAS	205138000606	LA MANGA
CAÑASGORDAS	205138000614	C. E. R. LA HERRADURA
CAÑASGORDAS	205138000622	COLEGIO JUNTAS DE URAMITA
CAÑASGORDAS	205138000631	MARCO FIDEL ORTIZ
CAÑASGORDAS	205138000649	COLEGIO BERNARDO SIERRA
CAÑASGORDAS	205138000673	C. E. R. SAN MIGUEL
CAÑASGORDAS	205138000681	C. E. R. EL PARAISO
CAÑASGORDAS	205138000762	LA LOMA
CAÑASGORDAS	205138000771	C. E. R. UVITAL
CAÑASGORDAS	205138000789	C. E. R. SANTO DOMINGO
CAÑASGORDAS	205138000797	C. E. R. BOTIJA ABAJO
CAÑASGORDAS	205138000801	C. E. R. ALTO DEL ROBLE
CAÑASGORDAS	205138000819	CARACOLAL
CAÑASGORDAS	205138000827	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
CAÑASGORDAS	205138000916	C. E. R. SAN JULIAN
CAÑASGORDAS	205138000924	C. E. R. ALTO DE SANTO CRISTO
CAÑASGORDAS	205138000959	C. E. R. ALTO DE LA ALDEA
CAÑASGORDAS	205138000967	PUERTO NUEVO LA CURVA
CAÑASGORDAS	205138000991	C. E. R. EL PASO ARRIBA
CAÑASGORDAS	205138001009	LA UNION
CAÑASGORDAS	205138001041	EL RETIRO
CAÑASGORDAS	205138001050	EL CAFE
CAÑASGORDAS	205138001068	LA SOLEDAD
CAÑASGORDAS	205138001165	LA MALENA
CAÑASGORDAS	205138001203	SAN JOSE
CAÑASGORDAS	405138001113	C. E. R. LOMA DE LA ALEGRIA
CARACOLÍ	105142000411	C. E. R. ANTONIO ROLDAN BETANCUR
CARACOLÍ	205142000025	C. E. R. SARDINAS
CARACOLÍ	205142000033	C. E. R. ANTONIO JOSE DE SUCRE

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CARACOLÍ	205142000041	C. E. R. QUEBRADONA
CARACOLÍ	205142000068	C. E. R. EL PITAL
CARACOLÍ	205142000076	C. E. R. EL BAGRE
CARACOLÍ	205142000092	C. E. R. SANTA ISABEL
CARACOLÍ	205142000122	C. E. R. VEINTE DE JULIO
CARACOLÍ	205142000211	C. E. R. BUENOS AIRES
CARACOLÍ	205142000238	C. E. R. BOTIJAS
CARACOLÍ	205142000271	C. E. R. LA MARIA
CARACOLÍ	205142000289	C. E. R. GABRIEL HENAO JARAMILLO
CARACOLÍ	205142000301	C. E. R. ATANASIO GIRARDOT
CARAMANTA	205145000042	ODULFO GOMEZ
CARAMANTA	205145000069	C. E. R. AQUILINO RIOS
CARAMANTA	205145000140	I. E. R. ALEGRIAS
CARAMANTA	205145000166	BARBARA LOPEZ
CARAMANTA	205145000174	OSCAR DUQUE HERNANDEZ
CARAMANTA	205145000204	C. E. R. JUAN DE LA CRUZ VALENCIA
CARAMANTA	205145000212	MARGARITA MARIA
CARAMANTA	205145000221	C. E. R. ALVARO GOMEZ FRANCO
CARAMANTA	205145000239	C. E. R. PEDRO ZABALA
CARAMANTA	205145000255	PALMICHAL
CARAMANTA	205145000263	ANITA LOPEZ DE GOMEZ
CARAMANTA	205145000298	CAÑAS
CARAMANTA	205145000344	JORGE LOPEZ TANGARIFE
CARAMANTA	205145000395	C. E. R. FEDERICO EASTMAN MEJIA
CARAMANTA	205145000522	CHIRAPOTO
CARAMANTA	205145000531	SAN PABLO
CARAMANTA	205145000549	PELADEROS
CAREPA	105147000738	C. E. R. 25 DE AGOSTO
CAREPA	205045000363	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO
CAREPA	205147000023	E R SAN SEBASTIAN
CAREPA	205147000031	C. E. R. EL PALMAR
CAREPA	205147000058	C. E. R. VIAGUAL
CAREPA	205147000082	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CRISTALINA
CAREPA	205147000104	E R I CARACOLÍ
CAREPA	205147000112	I. E. R. VILLA NELLY
CAREPA	205147000139	C.E.R. LA UNION
CAREPA	205147000147	I. E. R. LA CADENA
CAREPA	205147000201	C.E.R. LA DANTA
CAREPA	205147000228	CAREPITA
CAREPA	205147000252	E R IPANCAY
CAREPA	205147000317	C. E. R. REMEDIA POBRE
CAREPA	205147000333	NUEVA ESPERANZA
CAREPA	205147000350	COLEGIO PIEDRAS BLANCAS
CAREPA	205147000457	I.E.R. EL CERRO
CAREPA	205147000465	C. E. R. BOCAS DE CHIGORODO
CAREPA	205147000481	C.E.R. ALTO BONITO
CAREPA	205147000490	E R I CAMPAMENTO
CAREPA	205147000503	C.E. R. EL TAGUAL
CAREPA	205147000554	CAREPITA PARTE ALTA
CAREPA	205147000597	C. E. R. UNION QUINCE

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CAREPA	205147000627	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA
CAREPA	205147000635	C. E. R. ZARABANDA
CAREPA	205147000643	C. E. R. BELENCITO
CAREPA	205147000660	C. E. R. 19 DE ENERO
CAREPA	205147000694	CENTRO EDUCATIVO RURAL CANAL CUATRO
CAREPA	205147000830	C. E. R. LA YAYA
CAREPA	205147000970	C.E.R. LA ROSITA
CAREPA	205147000988	C.E.R. LA DANTA FLORIDA
CAREPA	205147000996	I.E.R. LA PROVINCIA
CAREPA	205147001003	C.E.R. LA ESMERALDA
CAREPA	205147001062	C.E.R. CRISTALINA ALTA
CAREPA	205147001071	C.E.R. MIRAMAR
CAROLINA	205150000051	C. E. R. MARIA AUXILIADORA
CAROLINA	205150000085	C. E. R. MARIA DE J MADRIGAL
CAROLINA	205150000107	C. E. R. JOSE MARIA MENESES
CAUCASIA	205120001397	E R I SANTA TERESITA
CAUCASIA	205154000039	E R LA VIRGEN
CAUCASIA	205154000098	LA ESMERALDA
CAUCASIA	205154000101	E R EL CORCOVADO
CAUCASIA	205154000128	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA
CAUCASIA	205154000136	LOS MEDIOS
CAUCASIA	205154000179	C. E. R. SANTA ELENA
CAUCASIA	205154000225	I. E. R. CACERI
CAUCASIA	205154000241	SANTIAGO CASTILLO
CAUCASIA	205154000438	C. E. R. SANTA ROSITA
CAUCASIA	205154000489	LA ILUSION
CAUCASIA	205154000527	C. E. R. CRISTO SALVADOR
CAUCASIA	205154000896	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO
CAUCASIA	205154000951	E R SANTO TOMAS DE AQUINO
CAUCASIA	205154000969	E R I BLAS DE LEZO
CAUCASIA	205154000977	I. E. R. CUTURU
CAUCASIA	205154001001	E R EL PARAISO
CAUCASIA	205154001019	E R VILLA FATIMA
CAUCASIA	205154001043	E R EL BRASIL
CAUCASIA	205154001159	E R I LAS MERCEDES
CAUCASIA	205154001175	E R JOSE ANTONIO PAEZ
CAUCASIA	205154001205	E R LA GARRAPATA
CAUCASIA	205154001248	ER LA JAGUA
CAUCASIA	205154001256	E R LA REVERSA
CAUCASIA	205154001281	E R LA GLORIA (D)
CAUCASIA	205154001299	C. E. R. NO HAY COMO DIOS
CAUCASIA	205154001311	E R I LA TRINIDAD
CAUCASIA	205154001329	E R QUEBRADONA
CAUCASIA	205154001353	E.R. SANTA INÉS
CAUCASIA	205154001361	E R SIMON BOLIVAR
CAUCASIA	205154001370	E R APARTADA
CAUCASIA	205154001396	E R SAN AGATON
CAUCASIA	205154001477	RIO VIEJO
CAUCASIA	205154001485	E R LAS PARCELAS
CAUCASIA	205154001523	E R I CRISTO VIVE

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CAUCASIA	205154001591	C E R LAS MALVINAS
CAUCASIA	205154001639	E R I LA DESCONOCIDA
CAUCASIA	205154001647	E R SANTA ISABEL
CAUCASIA	205154001736	E R LOS LAURELES
CAUCASIA	205154001761	C E R LA UNION
CAUCASIA	205154001787	E R I LAS BATATAS
CAUCASIA	205154001795	E R I LUIS LOPEZ DE MESA
CAUCASIA	205154001833	BARRIO CHINO
CAUCASIA	205154001922	I. E. R. VILLA FATIMA ARIIBA
CAUCASIA	205154800027	EL TORO
CAUCASIA	205154800035	I. E. R. INDIGENA TRANQUILINO ROSARIO
CAUCASIA	205154800043	C.E.R. I LUIS MARTINEZ
CAUCASIA	205154800051	C.E.R. I BALAY
CAUCASIA	205154800060	C.E.R. I ANTONIO BELTRAN
CAUCASIA	205154800078	C.E.R. I LA ESPERANZA
CAUCASIA	205895000478	C. E. R. 20 DE JULIO
CAUCASIA	405154002332	I. E. R VOLUNTAD DE DIOS
CHIGORODÓ	205147000309	I. E. R. INDIGENISTA POLINES
CHIGORODÓ	205172000062	INSTITUTO AGRICOLA URABA-CHIGORODO
CHIGORODÓ	205172000101	I. E. R. BARRANQUILLITA
CHIGORODÓ	205172000127	C. E. R. EL DOS
CHIGORODÓ	205172000208	C. E. R. EL BIJAO
CHIGORODÓ	205172000241	C. E. R. GUAPACITO ANDALUCIA
CHIGORODÓ	205172000259	C. E. R. EL PLATANO
CHIGORODÓ	205172000267	I. E. R. NEL UPEGUI
CHIGORODÓ	205172000399	C. E. R. SDEM LA CANDELARIA
CHIGORODÓ	205172000496	C. E. R. GUAPA LAS MERCEDES
CHIGORODÓ	205172000615	C. E. R. CHIRIDO
CHIGORODÓ	205172000771	C. E. R. BOHIOS
CHIGORODÓ	205172000828	C. E. R. CHAMPITAS
CHIGORODÓ	205172000836	C. E. R. LA MAPORITA
CHIGORODÓ	205172000844	C. E. R. EL COCO
CHIGORODÓ	205172000941	C. E. R. MALAGON
CHIGORODÓ	205172000984	C. E. R. RIPEA
CHIGORODÓ	205172001042	C. E. R. REMIGIO
CHIGORODÓ	205172001174	C. E. R. GUAPA ARIIBA
CHIGORODÓ	205172001182	C. E. R. BRISAS DE GUAPA
CHIGORODÓ	205172001344	C. E. R. SDEM GUACAMAYAS
CHIGORODÓ	205172001352	C. E. R. SAN BARTOLO
CHIGORODÓ	205172007512	C. E. R. INDIGENISTA DOJURA
CHIGORODÓ	205172007555	C. E. R. INDIGENISTA JURADO SAUDO
CHIGORODÓ	205172007563	C. E. R. INDIGENISTA GUAPA ALTO
CHIGORODÓ	205172007733	C.E.R. VERACRUZ UNO
CHIGORODÓ	205172007741	C.E.R. VERACRUZ DOS
CHIGORODÓ	405172001254	C.E.R. QUEBRADA HONDA
CHIGORODÓ	405172001491	C. E. R. INDIGENISTA CHIGORODOCITO
CISNEROS	205190000011	C E R. EL LIMON
CISNEROS	205190000029	C. E. R. BELLAVISTA
CISNEROS	205190000053	C. E. R. EL PEDRERO
CISNEROS	205190000061	C. E. R. EL BRASIL

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CISNEROS	205190000126	C. E. R. EL CADILLO
CISNEROS	205190000142	C. E. R. PALMIRA
CISNEROS	205190000151	C. E. R. SABANALARGA
CISNEROS	205190000312	C. E. R. EL SILENCIO
CIUDAD BOLÍVAR	105101000733	C. E. R. VILLA AMPARO
CIUDAD BOLÍVAR	205101000011	C. E. R. EL EMPUJE
CIUDAD BOLÍVAR	205101000045	C. E. R. PEDRO ANTONIO RESTREPO
CIUDAD BOLÍVAR	205101000061	C. E. R. CARIDAD PEREZ
CIUDAD BOLÍVAR	205101000070	E R SANTA ROSA
CIUDAD BOLÍVAR	205101000088	C. E. R. HERNANDO POSADA
CIUDAD BOLÍVAR	205101000126	E R SAN MIGUEL
CIUDAD BOLÍVAR	205101000151	C. E. R. EFRAIN VELEZ RESTREPO
CIUDAD BOLÍVAR	205101000169	C. E. R. LAZARO URIBE
CIUDAD BOLÍVAR	205101000207	E R VENTORRILLO
CIUDAD BOLÍVAR	205101000231	C. E. R. LA LINDAJA
CIUDAD BOLÍVAR	205101000240	C. E. R. SAN JOSE DE LA ANGOSTURA
CIUDAD BOLÍVAR	205101000371	E R LA ERMITA
CIUDAD BOLÍVAR	205101000436	C. E. R. AMARANTO
CIUDAD BOLÍVAR	205101000444	C. E. R. MANUEL SALVADOR SANCHEZ ORTIZ
CIUDAD BOLÍVAR	205101000631	C. E. R. RICARDO GONZALEZ
CIUDAD BOLÍVAR	205101000703	C. E. R. SANTA LIBRADA
COCORNÁ	205197000016	PALMIRITA
COCORNÁ	205197000024	I. E. R. EL MOLINO
COCORNÁ	205197000032	C. E. R. SAN ANTONIO
COCORNÁ	205197000059	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO
COCORNÁ	205197000113	LA FLORIDA
COCORNÁ	205197000130	C. E. R. SANTO DOMINGO
COCORNÁ	205197000156	C. E. R. LA PLAYA
COCORNÁ	205197000172	C. E. R. EL TESORO
COCORNÁ	205197000181	EL HIGUERON
COCORNÁ	205197000211	C. E. R. SAN JOSE
COCORNÁ	205197000229	C. E. R. LOS MANGOS
COCORNÁ	205197000245	C. E. R. LOS POTREROS
COCORNÁ	205197000253	LA GRANJA
COCORNÁ	205197000270	C. E. R. SAN LORENZO
COCORNÁ	205197000334	I. E. R. EL SINAI
COCORNÁ	205197000369	SAN MARTIN
COCORNÁ	205197000431	I. E. R. EL ENTABLADO
COCORNÁ	205197000466	I. E. R. MORRITOS
COCORNÁ	205197000474	C. E. R. LA PLACETA
COCORNÁ	205197000482	C. E. R. EL VIADAL
COCORNÁ	205197000504	C. E. R. EL CHOCO
COCORNÁ	205197000512	C. E. R. LA CHORRERA
COCORNÁ	205197000521	C. E. R. SAN JUAN
COCORNÁ	205197000539	C. E. R. LAS MERCEDES
COCORNÁ	205197000547	SANTA RITA
COCORNÁ	205197000555	I. E. R. SANTA CRUZ
COCORNÁ	205197000563	C. E. R. LA QUIEBRA
COCORNÁ	205197000580	C. E. R. EL JORDAN
COCORNÁ	205197000601	C. E. R. LOS CEDROS

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
COCORNÁ	205197000610	C. E. R. LA INMACULADA
COCORNÁ	205197000661	LA TOLDA
COCORNÁ	205197000687	C. E. R. PAILANIA
COCORNÁ	205197000695	AGUALINDA
COCORNÁ	205197000725	I. E. R. EL RETIRO
COCORNÁ	205197000733	C. E. R. JESUS PASCUAL HENAO
COCORNÁ	205197000741	LOS LIMONES
COCORNÁ	205197000776	C. E. R. LAS CRUCES
COCORNÁ	205197000792	ALTO DE LA VIRGEN
COCORNÁ	205197000865	GUAYABAL
COCORNÁ	205197000989	C. E. R. LA CHONTA
COCORNÁ	205197001012	C. E. R. MAZOTES
COCORNÁ	205197001217	EL ROBLAL
COCORNÁ	205197001365	C. E. R. MAJAGUAL
COCORNÁ	205197001381	C. E. R. EL RECREO
COCORNÁ	205197001411	EL PORVENIR LA FLORIDA
COCORNÁ	205197001446	C. E. R. CAMPO ALEGRE
COCORNÁ	205197001454	C. E. R. SAN VICENTE
COCORNÁ	205197001462	C. E. R. SANTA BARBARA
COCORNÁ	205197001471	LA VETA
COCORNÁ	205197001497	C. E. R. LA PEÑA
COCORNÁ	205197001519	C. E. R. LA PALMA
COCORNÁ	205197001527	CEBADEROS
COCORNÁ	205197001535	C. E. R. EL VIAHO
COCORNÁ	205197001551	C. E. R. BUENOS AIRES
COCORNÁ	205197001578	C. E. R. LA TRINIDAD
CONCEPCIÓN	205206000032	C. E. R. LAS FRIAS
CONCEPCIÓN	205206000041	C. E. R. ROSARIO ARISMENDY
CONCEPCIÓN	205206000075	C. E. R. LA CEJITA
CONCEPCIÓN	205206000083	C. E. R. BARRO BLANCO
CONCEPCIÓN	205206000091	C. E. R. LUIS ENRIQUE CARVAJAL CALLEGO
CONCEPCIÓN	205206000113	C. E. R. PELAEZ
CONCEPCIÓN	205206000121	C. E. R. SAN PEDRO PEÑOL PARTE ALTA
CONCEPCIÓN	205206000148	C. E. R. REMANGO
CONCEPCIÓN	205206000156	C. E. R. LA SONADORA
CONCEPCIÓN	205206000172	C. E. R. ESTHER GOMEZ ARIAS
CONCEPCIÓN	205206000288	C. E. R. SAN JUAN LOS LLANOS
CONCEPCIÓN	205206000300	C. E. R. SAN JUAN ALTO LOS LLANOS
CONCEPCIÓN	205206000334	C. E. R. SAN BARTOLOME
CONCEPCIÓN	205206000393	C. E. R. SANTA GERTRUDIS
CONCEPCIÓN	205206000415	C. E. R. MORRO REYES
CONCEPCIÓN	205206000512	C. E. R. PALMICHAL
CONCEPCIÓN	205206000571	C. E. R. SAN PEDRO PEÑOL
CONCORDIA	105209000101	I. E. R. CAMILO GONZALEZ FERNANDEZ
CONCORDIA	205209000122	I. E. R. MORELIA
CONCORDIA	205209000165	C. E. R. CAUNZAL
CONCORDIA	205209000173	C. E. R. MATA DE MONTE
CONCORDIA	205209000190	C. E. R. LA ARBOLEDA
CONCORDIA	205209000203	C. E. R. HATO VIEJO
CONCORDIA	205209000211	C. E. R. YARUMAL

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
CONCORDIA	205209000246	C. E. R. CASA GRANDE
CONCORDIA	205209000262	C. E. R. SAN JOSE
CONCORDIA	205209000271	C. E. R. SALVO RUIZ
CONCORDIA	205209000289	C. E. R. LA COSTA
CONCORDIA	205209000297	C. E. R. EL MORITO
CONCORDIA	205209000301	C. E. R. CRISTALINA
CONCORDIA	205209000319	C. E. R. RUMBADERO
CONCORDIA	205209000343	C. E. R. MORRON
CONCORDIA	205209000351	C. E. R. BURGOS
CONCORDIA	205209000360	C. E. R. LAS ANIMAS
CONCORDIA	205209000386	C. E. R. EL CASCAJO
CONCORDIA	205209000408	C. E. R. LA PALMERA
CONCORDIA	205209000416	LLANADITAS
CONCORDIA	205209000459	C. E. R. LEON DE GREIFF
CONCORDIA	205209000483	C. E. R. EL SOCORRO
CONCORDIA	205209000556	C. E. R. EL CHOCHO
CONCORDIA	205209000572	C. E. R. CAMILO GOMEZ
CONCORDIA	205209000599	C. E. R. LA AURORA
CONCORDIA	205209000611	C. E. R. SANTA RITA HATO VIEJO
CONCORDIA	205209000645	C. E. R. LA MARIA
CONCORDIA	205209000653	C. E. R. EL HIGUERON
CONCORDIA	205209000661	C. E. R. GUSTAVO CARDONA
CONCORDIA	205209000696	C. E. R. LA FRONDOSA
CONCORDIA	205209000700	C. E. R. HERNANDO RESTREPO MACIAS
CONCORDIA	205209000718	C. E. R. MAJAGUAL
CONCORDIA	205209000726	C. E. R. EL PINAL
CONCORDIA	205209000734	C. E. R. EL BILLAR
CONCORDIA	205209000742	C. E. R. LA SELVA
CONCORDIA	205209000785	C. E. R. LA HONDINA
CONCORDIA	205209000807	C. E. R. AGUACATALA
CONCORDIA	205209000912	C. E. R. PEPE BERNAL
CONCORDIA	405209000776	C. E. R. LA VIRGEN
COPACABANA	105212000775	ESCUELA CARLOS MESA
COPACABANA	205212000222	I. E. R. GRANIZADA
COPACABANA	205212000826	E. R. I. JOAQUIN JIMENEZ SEPULVEDA
COPACABANA	205212000842	NORAL
COPACABANA	205212001067	MONTAÑUELA
DABEIBA	205234000021	C. E. R. DABEIBA VIEJO
DABEIBA	205234000153	I. E. R. LOS NARANJOS
DABEIBA	205234000161	C. E. R. JOSEFA ROMERO
DABEIBA	205234000170	C. E. R. NUDILALES
DABEIBA	205234000196	C. E. R. LA BALSITA
DABEIBA	205234000200	C. E. R. EL PORVENIR
DABEIBA	205234000234	C. E. R. EL RETIRO
DABEIBA	205234000269	C. E. R. LLANO DE CRUCES
DABEIBA	205234000293	E. R. EL ENCIERRO
DABEIBA	205234000307	C. E. R. ANTA
DABEIBA	205234000315	C. E. R. LA FLORIDA
DABEIBA	205234000366	COLEGIO URAMA
DABEIBA	205234000374	C. E. R. CARRA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
DABEIBA	205234000391	LLANOGRANDE
DABEIBA	205234000421	C. E. R. LA ESTRELLA
DABEIBA	205234000439	I. E. R. EL MOHÁN
DABEIBA	205234000447	I. E. R. ANTADO
DABEIBA	205234000455	C. E. R. LA DANTA
DABEIBA	205234000471	C. E. R. CHARRASCAL
DABEIBA	205234000510	I. E. R. SAN RAFAEL
DABEIBA	205234000595	C. E. R. EL SALADO
DABEIBA	205234000609	C. E. R. LA BAMBA
DABEIBA	205234000633	I. E. R. LA FALDA
DABEIBA	205234000641	C. E. R. LA CHEPA
DABEIBA	205234000951	C. E. R. BARRANCON
DABEIBA	205234000960	C. E. R. LA FORTUNA
DABEIBA	205234001001	C. E. R. LA AGUADA
DABEIBA	205234001087	C. E. R. CHACHAFRUTAL
DABEIBA	205234001117	C. E. R. PALMICHALES
DABEIBA	205234001168	C. E. R. EL PITAL
DABEIBA	205234001265	C. E. R. TOCUNAL
DABEIBA	205234001290	C. E. R. LA PALOMA
DABEIBA	205234001303	E R EL PLAN
DABEIBA	205234001320	C. E. R. BUENAVISTA
DABEIBA	205234001338	C. E. R. EL TORO
DABEIBA	205234001346	I. E. R. PALONEGRO
DABEIBA	205234001354	C. E. R. CUCHILLÓN
DABEIBA	205234001419	C. E. R. FILO DE LA CRUZ
DABEIBA	205234001435	C. E. R. EL PARAMO
DABEIBA	205234001486	C. E. R. LA MESA
DABEIBA	205234001508	I. E. R. CHAMBUSCADO
DABEIBA	205234001559	C. E. R. INDIGENISTA KARRA
DABEIBA	205234001605	E R CÓRCOVADO
DABEIBA	205234001621	C. E. R. EL AGUILA
DABEIBA	205234001648	C. E. R. TERCO
DABEIBA	205234001672	I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO
DABEIBA	205234001681	C. E. R. EL FILO DE GUADUALITO
DABEIBA	205234001699	C. E. R. FLORIDA BETANIA
DABEIBA	205234001702	C. E. R. BARRANCAS
DABEIBA	205234001729	C. E. R. PLAYONES
DABEIBA	205234001761	C. E. R. ALTO BONITO
DABEIBA	205234001770	C. E. R. PEDRO CUARTAS
DABEIBA	205234001800	C. E. R. CHIMURRO
DABEIBA	205234001851	E R I EL TIGRE
DABEIBA	205234001869	C. E. R. INDIGENISTA EL PITAL
DABEIBA	205234001907	C. E. R. INDIGENISTA AMPARRADO MEDIO
DABEIBA	205234001915	C. E. R. LA ESMERALDA
DABEIBA	205234001940	C. E. R. EL BALSO
DABEIBA	205234002032	E R I SAN IGNACIO
DABEIBA	205234002164	C. E. R. INDIGENISTA DE POPALITO BAJO
DABEIBA	205234002270	C. E. R. EL PARAISO
DABEIBA	205234800001	C. E. R. I KATUMBA BI
DABEIBA	205234800028	C. E. R. I DOERUBI

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
DABEIBA	205234800036	C.E.R.I TUGURIDO GRANDE
DABEIBA	205234800044	C.E.R.I ERUPUMA
DABEIBA	205234800052	C.E.R.I NENDO
DABEIBA	205234800061	C.E.R.I MICO GRANDE
DABEIBA	205234800079	C.E.R.I AGUACATAL
DABEIBA	205234800087	C.E.R.I PIEDRAS BLANCAS
DABEIBA	205234800095	C.E.R.I AMOLADORA
DABEIBA	205234800109	C.E.R.I ESTRECHURA
DABEIBA	205234800117	C.E.R.I WARITUMA
DABEIBA	205234800125	C.E.R.I NUTRIA TASCÓN
DABEIBA	205234800133	C.E.R.I NENSARIAMA - CHOROMANDÓ
DABEIBA	205234800141	C.E.R.I TUGURIDO BAJO
DABEIBA	205234800150	C.E.R.I ONDA
DABEIBA	205234800168	C.E.R.I AMPARRADÓ GRANDE
DABEIBA	405234002121	C. E. R. MONTEBELLO
DABEIBA	405234002261	C. E. R. INDIGENISTA AMPARRADO CARMEN
DONMATÍAS	205237000014	I. E. R. JESUS MARIA OSORNO
DONMATÍAS	205237000022	C. E. R. FRANCISCO RESTREPO
DONMATÍAS	205237000031	I. E. Pbro ANTONIO JOSE CADAVID
DONMATÍAS	205237000065	C. E. R. LA PRADERA
DONMATÍAS	205237000073	C. E. R. RIOCHICO
DONMATÍAS	205237000081	I. E. R. BENILDA VALENCIA
DONMATÍAS	205237000103	C. E. R. PANDEAZUCAR
DONMATÍAS	205237000111	C. E. R. ROQUE LOPERA
DONMATÍAS	205237000138	C. E. R. FELIX CASTAÑO
DONMATÍAS	205237000146	I. E. R. LEONADIO JARAMILLO
DONMATÍAS	205237000201	C. E. R. EMILIA RENDÓN
DONMATÍAS	205237000235	C. E. R. MIGUEL ANGEL BUILES
DONMATÍAS	205237000286	C. E. R. ARENALES
DONMATÍAS	205237000294	C. E. R. JUSTINIANO RAMIREZ
DONMATÍAS	205237000359	C. E. R. LOS ARRAYANES
DONMATÍAS	205237000405	C.E.R. RIOGRANDE
EBÉJICO	205240000009	ER ALTO EL BRASIL
EBÉJICO	205240000025	C. E. R. MARIÑO
EBÉJICO	205240000033	ER LA VICTORIA
EBÉJICO	205240000041	ER LA RENTA
EBÉJICO	205240000050	ER LA QUIEBRA
EBÉJICO	205240000068	I. E. R. LA PRIMAVERA
EBÉJICO	205240000076	C. E. R. LA ARGENTINA
EBÉJICO	205240000084	ER EL LIMONAL
EBÉJICO	205240000092	C. E. R. EL BOSQUE
EBÉJICO	205240000319	ER LA SUIZA
EBÉJICO	205240000327	C. E. R. MURRAPAL
EBÉJICO	205240000688	I. E. R. LA PLACITA
EBÉJICO	205240000696	C. E. R. SUCRE
EBÉJICO	205240000700	ER LLANO DE SANTA BARBARA
EBÉJICO	205240000718	ER COMUNIDAD
EBÉJICO	205240000726	ER SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS
EBÉJICO	205240000734	C. E. R. LA CLARA
EBÉJICO	205240000742	I. E. R. SAN PÍO X

25  
G...  
T...  
H...

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
EBÉJICO	205240000769	E R SANTANDER
EBÉJICO	205240000793	C. E. R. QUIRIMARA
EBÉJICO	205240000807	C. E. R. LLANO DE SANTANDER
EBÉJICO	205240000823	E R I EL RETIRO
EBÉJICO	205240000831	E R BLANQUIZAL
EBÉJICO	205240000866	I. E. R. FATIMA
EBÉJICO	205240000874	E R SAGUA
EBÉJICO	205240000891	C. E. R. JARAMILLO
EBÉJICO	205240001013	C. E. R. EL ARENAL
EBÉJICO	205240001072	C. E. R. LOS POMOS
EL BAGRE	205250000023	LICEO PUERTO CLAVER
EL BAGRE	205250000074	C. E. R. LAS DANTAS
EL BAGRE	205250000104	I. E. R. LA ARENOSA
EL BAGRE	205250000121	C. E. R. VILLA ABAJO
EL BAGRE	205250000139	I. E. R. VILLA CHICA
EL BAGRE	205250000147	C. E. R. SALTO DEL PERICO
EL BAGRE	205250000244	C. E. R. SANTA ISABEL
EL BAGRE	205250000341	SANTA MARGARITA
EL BAGRE	205250000350	C. E. R. LA CORONA
EL BAGRE	205250000368	C. E. R. LUIS CANO
EL BAGRE	205250000376	E R LAS NEGRITAS
EL BAGRE	205250000392	E U PUERTO CLAVER
EL BAGRE	205250000597	C. E. R. EL REAL
EL BAGRE	205250000619	C. E. R. SANTA BARBARA
EL BAGRE	205250000724	C. E. R. LOS COLONOS
EL BAGRE	205250000741	LA RICA
EL BAGRE	205250000759	C. E. R. QUEBRADA BAMBA
EL BAGRE	205250000813	C. E. R. BORRACHERA
EL BAGRE	205250000864	E R I NEGRAS INTERMEDIAS
EL BAGRE	205250000872	ARENAS BLANCAS
EL BAGRE	205250001038	SALTO DEL TIGRE
EL BAGRE	205250001062	C. E. R. LOS AGUACATES
EL BAGRE	205250001151	C. E. R. MELLIZOS
EL BAGRE	205250001224	C. E. R. MUQUI ABAJO
EL BAGRE	205250001232	EL CASTILLO
EL BAGRE	205250001275	C. E. R. OCURU MEDIO
EL BAGRE	205250001305	C.E.R EL CORAL
EL BAGRE	205250001313	SANTA TERESA
EL BAGRE	205250001348	C. E. R. ESPERANZA #2
EL BAGRE	205250001364	LA CAPILLA
EL BAGRE	205250001399	ALTO BERRUGOSO
EL BAGRE	205250001437	LA CHIRITA
EL BAGRE	205250001470	C.E.R. LA ADUANA
EL BAGRE	205250001569	C.E.R. SANTA BARBARITA
EL BAGRE	205250001666	SENTADA DE VILLA
EL BAGRE	205250001674	LAS CLARITAS
EL BAGRE	205250001704	E R I BOCAS DE LAS NEGRAS
EL BAGRE	205250001712	C.E.R PINDORA
EL BAGRE	205250001739	COLEGIO PUERTO LOPEZ
EL BAGRE	205250001798	LA YE

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
EL BAGRE	205250001801	VILLA GRANDE
EL BAGRE	205250001810	C. E. R. LA LUCHA
EL BAGRE	205250001852	CAÑO CLARO
EL BAGRE	205250002549	C.E.R EL TUPE
EL BAGRE	205250002689	C.E.R SABALITO SINAI
EL BAGRE	205250002697	C.E.R ALTO SABALITO
EL BAGRE	205250002701	EL TESORO
EL BAGRE	205250002719	C.E.R. LA AURORA
EL BAGRE	205250002727	C.E.R. MUQUI ARRIBA
EL BAGRE	205250002735	C.E.R. MEDIOS DE MANICERIA
EL BAGRE	205250002743	C.E.R. LA PRIMAVERA
EL BAGRE	205250002751	C.E.R. LA SOLA
EL BAGRE	205250002760	C.E.R CORONCORO
EL BAGRE	205250002778	BELLA LINDA
EL BAGRE	205250002786	DOS BOCAS
EL BAGRE	205250002794	EL PEDRAL
EL BAGRE	205250002808	LA CHAPARROSA
EL BAGRE	205250002816	TORACHICA
EL BAGRE	205250002824	LA UNION
EL BAGRE	205250002832	VILLA HERMOZA
EL BAGRE	205250800003	CAÑO SECO
EL BAGRE	205250800011	RALITO
EL BAGRE	205250800020	I.E.R INDIGENA MANESKA
EL BAGRE	405250000022	LOS TOMATES
EL BAGRE	405250000057	MINGUILLO
EL BAGRE	405250000073	BROJOLÁ
EL BAGRE	405250000146	PIZARRITA
EL BAGRE	405250001789	C.E.R. LA LLANA
EL BAGRE	405250002327	C.E.R SAN CARLOS
EL BAGRE	405250002556	C.E.R EL PITAL
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000019	LA CRISTALINA
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000116	BELÉN CHAVERRAS
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000175	LA ESPERANZA
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000183	SANTA INES
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000191	SANTA RITA
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000221	C. E. R. BOQUERÓN
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000256	SAN JOSE
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000329	C. E. R. MADERA JUAN NICOLAS
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000337	C. E. R. VALLEJUELITO
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000345	C. E. R. LA FLORIDA
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000361	C. E. R. MORROS
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000418	EL PORVENIR
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000621	C. E. R. LA AGUADA
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000639	C. E. R. LOS CORALES
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000663	LA HONDA
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000680	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL BRASIL
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000698	C. E. R. SAN LORENZO
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000701	EL CIPRÉS
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000710	C. E. R. DOS QUEBRADAS
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000752	LA LINDA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
EL CARMÉN DE VIBORAL	205148000876	C. E. R. MAZORCAL
EL CARMÉN DE VIBORAL	205148001015	MIRASOL
EL CARMÉN DE VIBORAL	205148001023	LA REPRESA
EL SANTUARIO	205697000039	C. E. R. TENERIA
EL SANTUARIO	205697000187	C. E. R. PORTACHUELO
EL SANTUARIO	205697000217	C. E. R. LAS PALMAS
EL SANTUARIO	205697000241	C. E. R. CAMPO ALEGRE
EL SANTUARIO	205697000250	C. E. R. GUADUALITO
EL SANTUARIO	205697000268	C. E. R. JOSÉ IGNACIO BOTERO PALACIO
EL SANTUARIO	205697000276	C. E. R. EL SOCORRO
EL SANTUARIO	205697000314	C. E. R. LA AURORA
EL SANTUARIO	205697000381	C. E. R. SAN MATIAS
EL SANTUARIO	205697000390	C. E. R. VALLE DE LUNA
EL SANTUARIO	205697000403	C. E. R. LUIS PINEDA JIMENEZ
EL SANTUARIO	205697000411	E R LAS LAJAS
EL SANTUARIO	205697000446	C.E.R. BODEGUITAS
EL SANTUARIO	205697000462	E R EL MORRO
EL SANTUARIO	205697000489	E R I LOURDES
ENTRERRIOS	205264000000	C. E. R. PADRE ABELARDO JARAMILLO
ENTRERRIOS	205264000034	C. E. R. LA CONCORDIA
ENTRERRIOS	205264000077	C. E. R. POTRERO GRANDE
ENTRERRIOS	205264000085	C. E. R. LA HERMOSA
ENTRERRIOS	205264000093	C. E. R. HUMBERTO LOPERA VILLA
ENTRERRIOS	205264000158	C. E. R. TOMAS ENRIQUE RESTREPO
ENTRERRIOS	205264000212	C. E. R. EL PROGRESO
FREDONIA	205282000041	E R CHAMUSCADOS
FREDONIA	205282000050	C. E. R. LA MARIA
FREDONIA	205282000068	C. E. R. LA TOSCANA
FREDONIA	205282000106	C. E. R. LA QUIEBRA
FREDONIA	205282000114	C. E. R. JUSTINITA URUBURU
FREDONIA	205282000122	C. E. R. ALTO DE LOS FERNANDEZ
FREDONIA	205282000131	C. E. R. NARANJAL POBLANCO
FREDONIA	205282000149	C. E. R. EL PORVENIR
FREDONIA	205282000173	C. E. R. LOMA DEL MANGO
FREDONIA	205282000190	C. E. R. AGUACATAL
FREDONIA	205282000211	C. E. R. EL MOLINO
FREDONIA	205282000220	C. E. R. LA AGUADA
FREDONIA	205282000335	C. E. R. UVITAL
FREDONIA	205282000351	C. E. R. ALFONSO PALACIO ARANGO
FREDONIA	205282000360	E R LA GARRUCHA
FREDONIA	205282000416	C. E. R. COMBIA GRANDE
FREDONIA	205282000432	I. E. R. PIEDRA VERDE
FREDONIA	205282000441	I. E. R. MURRAPAL
FREDONIA	205282000483	I. E. R. JOSÉ MARIA OBANDO
FREDONIA	205282000513	LICEO DE MINAS
FREDONIA	205282000564	C. E. R. SABALETAS
FREDONIA	205282000611	C. E. R. EL MORRON
FREDONIA	205282000751	C. E. R. JONAS
FREDONIA	205282000858	C. E. R. EL PLAN DEL LIMON
FRONTINO	205284000006	C. E. R. ASIDO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
FRONTINO	205284000022	C.E.R PONTON
FRONTINO	205284000049	C. E. R. RIO VERDE
FRONTINO	205284000057	C. E. R. SAN LAZARO
FRONTINO	205284000081	C. E. R. CARLOS A ZAPATA
FRONTINO	205284000090	C. E. R. LA HONDA
FRONTINO	205284000103	C.E.R PIEDRAS BLANCAS
FRONTINO	205284000120	I. E. R. NOBOGACITA
FRONTINO	205284000154	CENTRO EDUCATIVO RURAL SINCERIN
FRONTINO	205284000162	I E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI
FRONTINO	205284000171	C. E. R. LAS CABRAS
FRONTINO	205284000201	C. E. R. EL CERRO
FRONTINO	205284000243	C. E. R. LA HERRADURA
FRONTINO	205284000308	C. E. R. MERCEDITAS SANCHEZ
FRONTINO	205284000324	C. E. R. CARUTA
FRONTINO	205284000332	C. E. R. NOBOGA
FRONTINO	205284000341	C. E. R. MUSINGUITA
FRONTINO	205284000359	C. E. R. CHONTADURO
FRONTINO	205284000367	C. E. R. MONTAÑON
FRONTINO	205284000383	C. E. R. CURADIENTES
FRONTINO	205284000421	C. E. R. FUEMIA
FRONTINO	205284000464	I E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ
FRONTINO	205284000472	C. E. R. LAS CABRITAS
FRONTINO	205284000502	C. E. R. MORE
FRONTINO	205284000529	C. E. R. CARAUTICA
FRONTINO	205284000561	C. E. R. EL SALADO
FRONTINO	205284000642	C. E. R. MADRE LAURA
FRONTINO	205284000677	C. E. R. CHUSCAL
FRONTINO	205284000812	C. E. R. CUEVAS DE MURRI
FRONTINO	205284000821	C.E.R. EL POZO
FRONTINO	205284000847	C. E. R. BARRANCAS
FRONTINO	205284000863	C. E. R. MURINDO
FRONTINO	205284000898	C. E. R. SANTA LUCIA
FRONTINO	205284000952	C. E. R. INDIGENISTA CARAUTA
FRONTINO	205284000961	C. E. R. INDIGENISTA CHUSCAL
FRONTINO	205284001002	C. E. R. CAÑAVEALES
FRONTINO	205284001011	C.E.R. INDIGENISTA JENATURADO MURRI
FRONTINO	205284001045	C.E.R. INDIGENISTA CHUSCAL DE MURRI
FRONTINO	205284001053	C. E. R. LA CAMPIÑA
FRONTINO	205284001070	C. E. R. INDIGENISTA NUSIDO
FRONTINO	205284001088	C. E. R. SAN ANDRES
FRONTINO	205284001096	C. E. R. CHONTADURO MURRI
FRONTINO	205284001118	C. E. R. SAN MATEO
FRONTINO	205284001126	C. E. R. INDIGENA ATASI
FRONTINO	205284001134	C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO
FRONTINO	205284001169	CENTRO EDUCATIVO RURAL PIEDRAS BLANCAS PARTE BAJA
FRONTINO	205284001185	C. E. R. LAS AZULES
FRONTINO	205284001215	C. E. R. VENADOS ARRIBA
FRONTINO	205284001223	C. E. R. QUIPARADO BAJO
FRONTINO	205284001231	C. E. R. ALTO DE MURRI

GA  
THH  
14

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
FRONTINO	205284001258	C. E. R. JULIO CHIQUITO (MURRI)
FRONTINO	205284001282	C. E. R. INDIGENISTA PANTANOS-ANTADOCITO
FRONTINO	205284001291	C. E. R. INDIGENISTA CUEVAS
FRONTINO	205284001304	C. E. R. INDIGENISTA SAN MIGUEL
FRONTINO	205284001312	C. E. R. INDIGENISTA JULIO GRANDE (AMOR-LA MARINA)
FRONTINO	205284001436	C. E. R. LA CABAÑA
FRONTINO	205284001444	C. E. R. LA QUIEBRA
FRONTINO	205284001452	C. E. R. INDIGENISTA CAUCHE
FRONTINO	205284001461	C. E. R. INDIGENISTA AMPARRADO ALTO
FRONTINO	205284001487	C. E. R. EL RAYO
FRONTINO	205284001568	C.E.R PANTANOS
FRONTINO	205284001576	C. E. R. TEODORICO BRAN TAMAYO
FRONTINO	205284001606	C. E. R. CHIMURRO
FRONTINO	205284001631	C. E. R. PIEDRAS BLANQUITAS
FRONTINO	205284001703	C. E. R. LA CAMPIÑA PARTE ALTA
FRONTINO	205284001711	C.E.R LA ÑAME
FRONTINO	205284001720	C.E.R LA CERRAZON
FRONTINO	205284800002	GUAVINA
FRONTINO	205284800011	ADAN
FRONTINO	205284800029	AGUAS CLARAS
FRONTINO	205284800037	LANO
FRONTINO	205284800045	CURBATA
FRONTINO	205284800053	QUIPARADO ALTO
FRONTINO	205284800061	SAN MATEO BAJO
FRONTINO	205284800070	SALADO CHONTADURO
FRONTINO	205284800088	PRADERA
FRONTINO	205284800096	JULIO CHIQUITO
FRONTINO	205284800100	LLANO RIO VERDE
GIRALDO	205306000030	C. E. R. EL ROBLAL
GIRALDO	205306000048	E R TINAJITAS
GIRALDO	205306000111	C. E. R. LA SIERRITA
GIRALDO	205306000129	C. E. R. CUAJARON
GIRALDO	205306000145	C. E. R. FILO DEL MEDIO
GIRALDO	205306000153	C. E. R. EL AGUILA
GIRALDO	205306000161	C. E. R. OCTAVIO RESTREPO CALLE
GIRALDO	205306000218	E R TAMBO
GIRARDOTA	205308000142	E R EL YARUMO
GIRARDOTA	205308000177	E.R. POTRERITO
GIRARDOTA	205308000215	E R LA HOLANDA
GIRARDOTA	205308000223	E R JERONIMO VANEGAS
GIRARDOTA	205308000592	E R I FAUSTINO ZAPATA
GIRARDOTA	205308000614	E.R. LA HOLANDA PARTE ALTA
GIRARDOTA	205318000311	E R EL PALMAR
GÓMEZ PLATA	205310000061	C. E. R. LA HONDURA
GÓMEZ PLATA	205310000087	C. E. R. EL CERRO
GÓMEZ PLATA	205310000117	C. E. R. LA PRIMAVERA
GÓMEZ PLATA	205310000192	E R CAÑAVERAL
GÓMEZ PLATA	205310000222	C. E. R. GARZON
GÓMEZ PLATA	205310000231	C. E. R. LA ANGOSTURITA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
GÓMEZ PLATA	205310000265	C. E. R. EL INDIO
GÓMEZ PLATA	205310000311	C. E. R. QUEBRADONA
GÓMEZ PLATA	205310000401	E U SAN MATIAS
GÓMEZ PLATA	205310000435	C. E. R. PUENTE PORCE
GÓMEZ PLATA	205310000508	C. E. R. BALSAS
GÓMEZ PLATA	205310000570	E R EL OSO
GRANADA	105313000865	C. E. R. LA SELVA
GRANADA	205313000061	C. E. R. GABRIEL GOMEZ
GRANADA	205313000096	C. E. R. LA HONDA CENTRAL
GRANADA	205313000118	C. E. R. TAFETANES
GRANADA	205313000151	C. E. R. SAN MATIAS
GRANADA	205313000169	C. E. R. SAN FRANCISCO
GRANADA	205313000177	C. E. R. EL LIBERTADOR
GRANADA	205313000185	C. E. R. REYES
GRANADA	205313000207	C. E. R. JESUS SALAZAR
GRANADA	205313000215	I. E. JESUS MARIA ARIAS
GRANADA	205313000231	C. E. R. LAS PALMAS
GRANADA	205313000258	C. E. R. LA HONDA
GRANADA	205313000347	C. E. R. JORGE HOYOS DUQUE
GRANADA	205313000371	C. E. R. EL EDEN
GRANADA	205313000398	C. E. R. EL CONCILIO
GRANADA	205313000401	C. E. R. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
GRANADA	205313000410	I. E. R. ALVARO HERRERA
GRANADA	205313000428	I. E. R. LA MILAGROSA
GRANADA	205313000436	C. E. R. MINITAS
GRANADA	205313000444	C. E. R. JUAN FRANCISCO DUQUE
GRANADA	205313000461	C. E. R. QUEBRADONA ARRIBA
GRANADA	205313000487	C. E. R. LA ARENOSA
GRANADA	205313000509	C. E. R. SANTA BARBARA
GRANADA	205313000517	I. E. SANTA ANA
GRANADA	205313000592	C. E. R. EL OSO
GRANADA	205313000606	C. E. R. LA CASCADA
GRANADA	205313000614	C. E. R. QUEBRADONA ABAJO
GRANADA	205313000690	C. E. R. EL TABLAZO
GRANADA	205313000738	C. E. R. LA ESTRELLA
GRANADA	205313000827	C. E. R. BUENAVISTA ABAJO
GRANADA	205313000835	C. E. R. EL VERGEL
GUADALUPE	205315000018	I. E. R. LA BRAMADORA
GUADALUPE	205315000042	C. E. R. EMILIANO LONDOÑO
GUADALUPE	205315000051	C. E. R. ALBERTO BETANCUR
GUADALUPE	205315000069	C. E. R. GUANTEROS
GUADALUPE	205315000077	C. E. R. LUIS JARAMILLO HINCAPIE
GUADALUPE	205315000085	C. E. R. EL KIOSCO
GUADALUPE	205315000115	C. E. R. PATIO BONITO
GUADALUPE	205315000123	C. E. R. SOLEDAD SANCHEZ DE S
GUADALUPE	205315000140	C. E. R. SAN JUAN ABAJO
GUADALUPE	205315000158	C. E. R. MORRON
GUADALUPE	205315000166	C. E. R. EL GUADUAL
GUADALUPE	205315000174	C. E. R. DOCTOR MARIO VILLEGAS
GUADALUPE	205315000204	C. E. R. LOS SAUCES

37  
  
 TMM  
 AS

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
GUADALUPE	205315000239	C. E. R. SAN PABLO ABAJO
GUADALUPE	205315000247	C. E. R. SAN JULIAN
GUADALUPE	205315000263	C. E. R. EL PICACHO
GUADALUPE	205315000298	C. E. R. ALTO DE LA CRUZ
GUARNE	205318000051	EL SALADO
GUARNE	205318000124	E R FERMIN MONTOYA GUAMITO
GUARNE	205318000191	E R MANUEL JOSE SIERRA
GUARNE	205318000205	E R PASTORCITA
GUARNE	205318000213	C. E. R. LA HONDA
GUARNE	205318000345	I.E.R. HOJAS ANCHAS
GUARNE	205318000388	C. E. R. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO
GUARNE	205318000558	SAN IGNACIO
GUARNE	205318000574	E R 1 BERRACAL
GUARNE	205318000591	PUEBLITO
GUATAPE	205321000011	C. E. R. EL TRONCO
GUATAPE	205321000054	C. E. R. LA PEÑA
GUATAPE	205321000062	C. E. R. LA SONADORA
GUATAPE	205321000143	C. E. R. QUEBRADA ARRIBA
HELICONIA	205347000036	E R EL GUAMAL
HELICONIA	205347000095	COLEGIO ALTO DEL CORRAL
HELICONIA	205347000109	COLEGIO HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS
HELICONIA	205347000125	C. E. R. LA PAVA
HELICONIA	205347000222	E R PUEBLO VIEJO
HELICONIA	205347000265	ER LA HONDURA
HELICONIA	205347000320	ESCUELA EL CARMELO
HISPANIA	205353000013	C. E. R. LA PALMIRA
HISPANIA	205353000064	C. E. R. LA ARMENIA ABAJO
HISPANIA	205353000072	C. E. R. EL SILENCIO
HISPANIA	205353000153	C. E. R. MIGUEL VELASQUEZ
HISPANIA	205353000196	C. E. R. LA CUELGA
HISPANIA	205353000200	C. E. R. LA FLORIDA
HISPANIA	205353000218	C. E. R. EL TABLAZO
HISPANIA	205576000198	C. E. R. EL LLANETE
ITUANGO	205361000014	C. E. R. SANTA LUCIA
ITUANGO	205361000022	I. E. R. VEINTE DE JULIO
ITUANGO	205361000073	C. E. R. BAJO INGLES
ITUANGO	205361000103	C. E. R. EL RIO
ITUANGO	205361000120	I. E. R. SAN FRANCISCO
ITUANGO	205361000146	I. E. R. EL CEDRAL
ITUANGO	205361000154	I. E. R. ANTONIO MARIÑO
ITUANGO	205361000162	C. E. R. EL NARANJO
ITUANGO	205361000197	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
ITUANGO	205361000201	C. E. R. PATRICIO SUCERQUIA
ITUANGO	205361000219	I. E. R. SANTA ANA
ITUANGO	205361000227	C. E. R. EL QUINDIO
ITUANGO	205361000235	C. E. R. CHISPAS
ITUANGO	205361000251	C. E. R. ATANASIO GIRARDOT
ITUANGO	205361000260	C. E. R. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
ITUANGO	205361000286	C. E. R. LA GIRALDO
ITUANGO	205361000294	I. E. R. LOS SAUCES

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ITUANGO	205361000324	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO
ITUANGO	205361000332	C. E. R. LAS CUATRO
ITUANGO	205361000391	LA CAMELIA
ITUANGO	205361000405	LA AMERICA
ITUANGO	205361000430	I. E. R. LA PEREZ
ITUANGO	205361000464	C. E. R. SAN JUANILLO
ITUANGO	205361000472	C. E. R. EL OLIVAR
ITUANGO	205361000481	C. E. R. REVENTON
ITUANGO	205361000499	C. E. R. JOSE MANUEL TAPARCUA
ITUANGO	205361000511	EL ARO
ITUANGO	205361000561	C. E. R. EL CARDAL
ITUANGO	205361000596	C. E. R. LAS NIEVES
ITUANGO	205361000600	GUAYAQUIL
ITUANGO	205361000821	LA LOMITA
ITUANGO	205361000847	C. E. R. PALOBLANCO
ITUANGO	205361000871	C. E. R. LA PALIZADA
ITUANGO	205361000936	C. E. R. EL SOCORRO
ITUANGO	205361000952	C. E. R. LA CANDELARIA
ITUANGO	205361000987	I. E. R. BONANZA
ITUANGO	205361001011	C. E. R. QUEBRADONCITA
ITUANGO	205361001029	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA
ITUANGO	205361001045	EL TEJAR
ITUANGO	205361001061	C. E. R. ALTO DE SAN AGUSTIN
ITUANGO	205361001070	C. E. R. SAN PABLO
ITUANGO	205361001096	C. E. R. SAN AGUSTIN
ITUANGO	205361001100	C. E. R. LA FLORIDA
ITUANGO	205361001151	C. E. R. LA SOLEDAD
ITUANGO	205361001169	C. E. R. QUEBRADONA
ITUANGO	205361001363	C. E. R. EL CAPOTE
ITUANGO	205361001401	C. E. R. EL HERRERO
ITUANGO	205361001410	C. E. R. OCAL
ITUANGO	205361001436	C. E. R. SAN JOSE
ITUANGO	205361001452	C. E. R. LA GEORGIA
ITUANGO	205361001461	C. E. R. FATIMA
ITUANGO	205361001509	C. E. R. LA CONCORDIA
ITUANGO	205361001525	C. E. R. LA CRISTALINA
ITUANGO	205361001533	LA ESTRELLA
ITUANGO	205361001541	C. E. R. TRAVESIAS
ITUANGO	205361001576	C. E. R. LA CIENAGA
ITUANGO	205361001592	SAN MARCOS
ITUANGO	205361001606	PALMICHAL
ITUANGO	205361001614	C. E. R. LA HONDA
ITUANGO	205361001622	C. E. R. CHUSCAL
ITUANGO	205361001631	C. E. R. Falda de las Arañas
ITUANGO	205361001657	LOS VENADOS
ITUANGO	205361001673	C. E. R. LA ESMERALDA
ITUANGO	205361001711	C. E. R. LA FLECHA
ITUANGO	205361001827	C. E. R. SAN ISIDRO
ITUANGO	205361001835	C. E. R. EL ZARZAL
ITUANGO	205361001894	C. E. R. LA PRENSA


Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ITUANGO	205361001908	EL CEIBO
ITUANGO	205361001924	C. E. R. INDIGENISTA SAN MATIAS
ITUANGO	205361001932	C. E. R. SAN JUAN BADILLO
ITUANGO	205361001941	C. E. R. BIRRI BIRRI
ITUANGO	205361001959	C. E. R. LA CANTURRONA
ITUANGO	205361001967	EL RECREO
ITUANGO	205361001975	C. E. R. LA RICA
ITUANGO	205361001983	C. E. R. MANZANARES
ITUANGO	205361001991	C. E. R. FILO DE PAVAS
ITUANGO	205361002041	J. E. R. BADILLO
ITUANGO	205361002068	C. E. R. MURRAPAL
ITUANGO	205361002076	C. E. R. LA PALOMA
ITUANGO	205361002084	C. E. R. LOS ANDES
ITUANGO	205361002092	C. E. R. BUENA VISTA SAN BARTOLO
ITUANGO	205361002122	C. E. R. LA PAZ
ITUANGO	205361002131	C. E. R. EL CARMEN
ITUANGO	205361002246	C. E. R. MONTE ALTO
ITUANGO	205361002254	C. E. R. BUENOS AIRES
ITUANGO	205361002271	C. E. R. ALTO DEL LIMON
ITUANGO	205361002289	C. E. R. MANZANARES
ITUANGO	205361002301	C. E. R. BUENAVISTA
ITUANGO	205361002319	ORGANI ALTO
ITUANGO	205361002378	C. E. R. LA SEBASTIANA
ITUANGO	205361002386	C. E. R. LA FONDITA
ITUANGO	205361002394	C. E. R. SANTA BÁRBARA
ITUANGO	205361002408	C. E. R. ANTONIO JOSE DE SUCRE
ITUANGO	205361002416	C. E. R. EL RESPALDO
ITUANGO	205361800002	C. E. R. ORGANI MEDIO
ITUANGO	205361800011	C. E. R. ORGANI ABAJO
ITUANGO	205361800029	C. E. R. LA PERLA
ITUANGO	205361800037	C. E. R. TESORITO
ITUANGO	405361002148	C. E. R. MARIA BONITA
ITUANGO	405361002172	E R EL TORRENTE
ITUANGO	405361002199	SEVILLA
ITUANGO	405361002229	SAN LUIS
ITUANGO	405361002237	LA MARIA
JARDÍN	205364000023	C. E. R. FABRICIO ESCOBAR
JARDÍN	205364000031	C. E. R. JUAN N BARRERA
JARDÍN	205364000058	MARIA JOSEFA CORREA
JARDÍN	205364000104	C. E. R. BEATO JUAN BAUTISTA VELASQUEZ PELAEZ
JARDÍN	205364000121	LUIS ROSENDO ESCOBAR
JARDÍN	205364000252	C. E. R. SALVADOR MUÑOZ
JARDÍN	205364000279	C. E. R. RAIMUNDO ROJAS
JARDÍN	205364000287	C. E. R. INDALECIO PELAEZ
JARDÍN	205364000333	C. E. R. PRESBITERO EZEQUIEL JESUS PEREZ
JERICÓ	205368000087	C. E. R. ANA MARIA ECHEVERRI
JERICÓ	205368000150	C. E. R. LUIS EMILIO BERMUDEZ
JERICÓ	205368000176	C. E. R. LA LEONA
JERICÓ	205368000192	C. E. R. LA VIÑA
JERICÓ	205368000206	C. E. R. ALVARO OBDULIO NARANJO

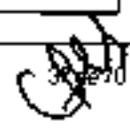
Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
JERICÓ	205368000222	C. E. R. PALENQUE
JERICÓ	205368000231	C. E. R. CARLOS ALBERTO VILLA MAYA
JERICÓ	205368000257	C. E. R. AVELINO MARÍN BEDOYA
JERICÓ	205368000273	C. E. R. LA PRADERA
JERICÓ	205368000290	C.E.R. MONSEÑOR AUGUSTO TRUJILLO ARANGO
JERICÓ	205368000303	C. E. R. SAN RAMÓN
JERICÓ	205368000320	C. E. R. LA FE
JERICÓ	205368000346	C. E. R. LA CESTILLALA
JERICÓ	205368000460	C. E. R. PATUDAL
JERICÓ	205368000478	I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS
JERICÓ	205368000532	C. E. R. LA SORGA
JERICÓ	205368000664	C. E. R. LOS BAÑOS
JERICÓ	205368000745	C. E. R. LA SOLEDAD
JERICÓ	205368000770	C. E. R. LA TRAVIEZA
JERICÓ	205368000818	C. E. R. PRESBITERO ALFREDO GONZALEZ
LA CEJA	205376000029	CANDIDO BERNAL
LA CEJA	205376000045	JUAN MANUEL LLANO
LA CEJA	2053760000517	C. E. R. LLANADAS
LA UNIÓN	205400000027	C. E. R. PIEDRAS
LA UNIÓN	205400000035	I. E. R. SAN JUAN
LA UNIÓN	205400000043	I. E. R. LAS TERESAS
LA UNIÓN	205400000051	C. E. R. LA ALMERIA
LA UNIÓN	205400000060	C. E. R. CHALARCA
LA UNIÓN	205400000078	GUARANGO
LA UNIÓN	205400000086	PANTALIO
LA UNIÓN	205400000094	SAN MIGUEL ABAJO
LA UNIÓN	205400000159	LA CABAÑA
LA UNIÓN	205400000167	LAS ACACIAS
LA UNIÓN	205400000175	CHUSCALITO
LA UNIÓN	205400000213	I. E. R. MARCO EMILIO LOPEZ GALLEGO
LA UNIÓN	205400000221	QUEBRADA NEGRA
LA UNIÓN	205400000345	LA MINITA
LA UNIÓN	205400000361	C. E. R. SAN FRANCISCO
LA UNIÓN	205400000370	LA PALMERA
LA UNIÓN	205400000388	LAS COLMENAS LA GARCIA
LA UNIÓN	205400000396	C. E. R. JOHN JAIRO BÓTERO LOPEZ
LA UNIÓN	205400000531	C. E. R. LA DIVISA
LA UNIÓN	205400000574	VALLEJUELITO - PEÑAS
LA UNIÓN	205400000582	FATIMA
LIBORINA	205411000011	LA FLORIDA
LIBORINA	205411000037	EL MORRO
LIBORINA	205411000045	LAS ESTANCIAS
LIBORINA	205411000053	EL CARMEN
LIBORINA	205411000061	CURITI
LIBORINA	205411000070	SAN PASCUAL
LIBORINA	205411000088	RODAS
LIBORINA	205411000096	CRISTOBAL
LIBORINA	205411000118	LOS SAUCES
LIBORINA	205411000126	LAS ABEJAS
LIBORINA	205411000142	EL SOCORRO

35/370

TAM  
14

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
LIBORINA	205411000151	LA MERCED
LIBORINA	205411000169	GUAMAL
LIBORINA	205411000185	EL POTRERO
LIBORINA	205411000207	LA HONDA
LIBORINA	205411000215	SOBRESABANAS
LIBORINA	205411000223	SAN LORENZO
LIBORINA	205411000231	SAN MIGUEL
LIBORINA	205411000312	SAN PABLO
LIBORINA	205411000339	LOS PEÑOLES
LIBORINA	205411000371	LA ABEJA ABAJO
LIBORINA	205411000398	EL PORVENIR
LIBORINA	205411000401	I. E. SAN DIEGO
LIBORINA	205411000428	LA HONDURA
LIBORINA	205411000452	LABRADERO
LIBORINA	205411000509	EL RETIRO
LIBORINA	205411000517	MALVAZA
LIBORINA	205411000525	MONTENEGRO
LIBORINA	205411000533	LOS RECUERDOS
LIBORINA	205411000550	LA MONTAÑA
LIBORINA	405411000613	EL CARDAL
MACEO	205425000005	SANTA BARBARA
MACEO	205425000072	SAN LAUREANO
MACEO	205425000099	TRES PIEDRAS
MACEO	205425000102	SAN LUIS
MACEO	205425000129	GUARDASOL
MACEO	205425000153	ALTO DE DOLORES
MACEO	205425000161	LAS BRISAS
MACEO	205425000188	LA UNION
MACEO	205425000226	SANTA MARIA
MACEO	205425000234	SAN PEDRO
MACEO	205425000340	LA PALOMA
MACEO	205425000358	SAN IGNACIO
MACEO	205425000404	LA MARIELA
MACEO	205425000412	JOAQUIN GUILLERMO MARTINEZ DIAZ LA PUREZA
MACEO	205425000421	SAN ANTONIO
MACEO	205425000471	CORRALES - LA CUCHILLA
MARINILLA	205440000011	C. E. R. MAXIMILIANO GOMEZ
MARINILLA	205440000046	C. E. R. ISIDORO GOMEZ
MARINILLA	205440000437	C. E. R. PRESBITERO JOSE MARIA GOMEZ
MARINILLA	205440000569	C. E. R. MARCO ANTONIO ALZATE
MARINILLA	205440000798	C. E. R. MARIA DEL ROSARIO
MONTEBELLO	205467000030	C. E. R. CAMPO ALEGRE
MONTEBELLO	205467000048	C. E. R. MARIA AUXILIADORA
MONTEBELLO	205467000056	C. E. R. BRAULIO GIRALDO
MONTEBELLO	205467000064	C. E. R. ANGEL CUERVO V
MONTEBELLO	205467000072	C. E. R. PRIMERO DE JULIO
MONTEBELLO	205467000099	C. E. R. SABALETAS
MONTEBELLO	205467000102	C. E. R. SABANITAS
MONTEBELLO	205467000111	C. E. R. PALMITAS
MONTEBELLO	205467000129	C. E. R. LA PEÑA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
MONTEBELLO	205467000137	C. E. R. SAN ANTONIO
MONTEBELLO	205467000145	C. E. R. EL CARMELO
MONTEBELLO	205467000153	C. E. R. JULIAN GOMEZ
MONTEBELLO	205467000170	C. E. R. LA TRINIDAD
MONTEBELLO	205467000188	C. E. R. LA MERCED
MONTEBELLO	205467000196	C. E. R. JUAN CRISOSTOMO MARTINEZ
MONTEBELLO	205467000200	C. E. R. EL TABLAZO
MONTEBELLO	205467000226	C. E. R. ISIDORO LOPEZ
MONTEBELLO	205467000269	C. E. R. LA PALMA
MONTEBELLO	205467000307	C. E. R. LA CAMELIA
MONTEBELLO	205467000315	C. E. R. ENCENILLO
MONTEBELLO	205467000331	C. E. R. JOSÉ MARÍA MEJÍA TOBÓN
MURINDÓ	205475000031	C. E. R. OPOGADO
MURINDÓ	205475000154	C. E. R. BEBARAMEÑO
MURINDÓ	205475000235	C. E. R. TURRIQUITADO
MURINDÓ	205475000251	C. E. R. CAMPO ALEGRE
MURINDÓ	205475000278	C. E. R. BARTOLO
MURINDÓ	205475000286	INDIGENA TURRIQUITADO ALTO
MURINDÓ	205475000294	GUAGUA
MURINDÓ	205475000308	INDIGENISTA ISLA
MURINDÓ	205475000316	INDIGENISTA TURRIQUITADO - LLANO
MURINDÓ	205475000332	C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO
MURINDÓ	205475000448	C. E. R. SANTA FE DE MURINDO
MURINDÓ	205475000456	C. E. R. EL CANAL
MURINDÓ	205475000481	COREDO
MURINDÓ	205475000499	C. E. R. INDÍGENA COREDOCITO
MURINDÓ	205475000529	CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAMAL
MURINDÓ	205475000545	CHIBUGADO
MURINDÓ	205475000553	BACHIDUBY
MURINDÓ	205475800002	C. E. R. MURINDÓ VIEJO
MURINDÓ	205475800011	C. E. R. PRIMAVERA
MURINDÓ	205475000404	NARANGUE
MUTATÁ	205480000049	E R JOSE ANTONIO GALAN
MUTATÁ	205480000073	C. E. R. I. EL PORROSO
MUTATÁ	205480000103	C. E. R. PAVARANDOCITO
MUTATÁ	205480000146	C. E. R. LEON PORROSO
MUTATÁ	205480000383	C. E. R. JURADO ARRIBA
MUTATÁ	205480000499	C. E. R. MONTERIA LEON
MUTATÁ	205480000511	C. E. R. BEDO
MUTATÁ	205480000553	C. E. R. SAN JOSE DE LEON
MUTATÁ	205480000596	C. E. R. LA SECRETA
MUTATÁ	205480000839	C. E. R. LA FLORESTA
MUTATÁ	205480000952	C. E. R. INDIGENISTA EL SILENCIO
MUTATÁ	205480000979	C. E. R. INDIGENISTA SURREMBAY SABALETA
MUTATÁ	205480001118	C. E. R. INDIG. DEL CACAO
MUTATÁ	205480001142	C. E. R. INDIGENISTA CAÑADUZALES
MUTATÁ	205480001151	C. E. R. INDIGENA JAIQUERAZABI
MUTATÁ	205480001190	C. E. R. COLBALSOS
MUTATÁ	205480001209	C. E. R. INDIGENA BEDO EL ENCANTO
MUTATÁ	205480800011	C. E. R. CHADO ARRIBA

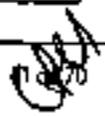

  
 T.M.H.

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
MUTATÁ	205480800037	C.E.R INDIGENA MONGUDO ARRIBA
MUTATÁ	205480800045	C.E.R INDIGENA SURRAMBAY
MUTATÁ	205480800053	C.E.R INDIGENA CHONTADURAL CAÑERO
MUTATÁ	405480001010	C. E. R. INDIGENA DE MUTATACITO
NARIÑO	205483000015	C. E. R. RIO ARRIBA
NARIÑO	205483000023	C. E. R. SAN ANDRES
NARIÑO	205483000058	C. E. R. MEDIACUESTA
NARIÑO	205483000066	C. E. R. EL CARMELO
NARIÑO	205483000091	C. E. R. SANTA ROSA
NARIÑO	205483000112	C. E. R. REQUINTADERO
NARIÑO	205483000121	C. E. R. EL PALMAR
NARIÑO	205483000139	C. E. R. QUIEBRA HONDA
NARIÑO	205483000155	C. E. R. EL PIÑAL
NARIÑO	205483000171	C. E. R. EL CONDOR
NARIÑO	205483000180	C. E. R. LA ARGENTINA
NARIÑO	205483000198	C. E. R. LAS MANGAS
NARIÑO	205483000201	C. E. R. EL CARAÑO
NARIÑO	205483000210	C. E. R. GUAMAL
NARIÑO	205483000228	C. E. R. LA ESPAÑOLA
NARIÑO	205483000236	I. E. R. PUERTO VENUS
NARIÑO	205483000252	C. E. R. BELLAVISTA
NARIÑO	205483000261	C. E. R. EL ZAFIRO
NARIÑO	205483000295	C. E. R. BALSORA
NARIÑO	205483000309	C. E. R. GUADUALITO
NARIÑO	205483000325	C. E. R. MONTECRISTO
NARIÑO	205483000333	C. E. R. VENECIA
NARIÑO	205483000350	C. E. R. DAMAS
NARIÑO	205483000368	C. E. R. LA BALVANERA
NARIÑO	205483000392	C. E. R. SAN PEDRO ARRIBA
NARIÑO	205483000449	C. E. R. LA IGUANA
NARIÑO	205483000457	C. E. R. EL LLANO
NARIÑO	205483000473	C. E. R. AGUACATAL
NARIÑO	205483000481	C. E. R. EL LIMON
NARIÑO	205483000538	C. E. R. BERLIN
NARIÑO	205483000546	C. E. R. LA PEDRERA
NARIÑO	205483000571	C. E. R. QUIEBRA DE SAN JOSE
NARIÑO	205483000589	C. E. R. EL BOSQUE
NARIÑO	205483000601	C. E. R. EL JAZMIN
NARIÑO	205483000660	C. E. R. EL GUAMITO
NARIÑO	205483000694	C. E. R. SAN PABLO
NECHÍ	205495000053	COLEGIO COLORADO
NECHÍ	205495000096	I.E.R TRINIDAD ARRIBA
NECHÍ	205495000100	C. E. R. SAN PABLO ARRIBA
NECHÍ	205495000151	I. E. R. LA CONCHA
NECHÍ	205495000185	C. E. R. LAS FLORES
NECHÍ	205495000223	C. E. R. TRINIDAD ABAJO
NECHÍ	205495000258	E R EL CARMEN
NECHÍ	205495000266	C. E. R. SANTA TERESITA
NECHÍ	205495000312	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN
NECHÍ	205495000371	C. E. R. SAN PEDRO ARRIBA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
NECHÍ	205495000401	C. E. R. LA PLATA
NECHÍ	205495000428	C. E. R. LA ESPERANZA
NECHÍ	205495000461	E R LA INMACULADA
NECHÍ	205495000479	E R CAÑO PESCADO
NECHÍ	205495000509	C. E. R. PLATANAL
NECHÍ	205495000525	E R I LA POMPOSA
NECHÍ	205495000533	E R I LONDRES
NECHÍ	205495000550	E R I PUERTO ASTILLA
NECHÍ	205495000568	C. E. R. SAN PABLO MEDIO
NECHÍ	205495000576	C. E. R. SAN PABLO ABAJO
NECHÍ	205495000657	C. E. R. FRAGUA ABAJO
NECHÍ	205495000665	C. E. R. LAS VICTORIAS
NECHÍ	205495000673	C. E. R. TABOGA
NECHÍ	205495000703	C. E. R. SAN MATEO
NECHÍ	205495000711	C. E. R. ISLA VERDE
NECHÍ	205495000746	C. E. R. EL SABALITO
NECHÍ	205495000754	QUEBRADA CIENAGA BUAGUAL
NECHÍ	205495000851	C. E. R. SAN PEDRO MEDIO
NECHÍ	205495000878	C. E. R. PLAN BONITO
NECHÍ	205495000908	C. E. R. MALA NOCHE
NECHÍ	205495000916	C. E. R. ZARAGOCITA
NECHÍ	205495000924	C. E. R. MADRE DE DIOS
NECHÍ	205495000941	BUAGUAL
NECHÍ	205495000975	C. E. R. ALTO SAN PEDRO
NECHÍ	205495000983	C. E. R. BELLA FATIMA
NECHÍ	205495001009	C. E. R. LA CEIBA
NECHÍ	205495001106	C. E. R. RAFAEL NUÑEZ
NECHÍ	205495001351	C. E. R. SANTA MARIA
NECHÍ	205495001360	C. E. R. QUEBRADA CIENAGA SAN PEDRO
NECHÍ	205495001386	C. E. R. PUERTO SAN PEDRO
NECHÍ	205495001394	MONTERREY
NECHÍ	405495000010	C. E. R. SANTA ELENA
NECHÍ	405495000028	C. E. R. ISABEL CADAVID
NECHÍ	405495000044	C. E. R. POPALES
NECHÍ	405495000087	PUERTO GAITAN
NECHÍ	405495000206	E R LA CONCEPCION
NECHÍ	405495001181	C. E. R. MARIA DEL MAR
NECHÍ	405495001229	C. E. R. SAN PEDRO ABAJO
NECOCLÍ	205490000004	C. E. R. EL PARAISO
NECOCLÍ	205490000012	CENTRO EDUCATIVO RURAL MI PATRIA
NECOCLÍ	205490000021	CENTRO EDUCATIVO RURAL VENA DE PALMA
NECOCLÍ	205490000039	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ALGODON
NECOCLÍ	205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO
NECOCLÍ	205490000110	CENTRO EDUCATIVO RURAL YOKY NUEVA LUZ
NECOCLÍ	205490000128	I. E. R. MULATOS
NECOCLÍ	205490000136	E R MERCED 31 DE JULIO
NECOCLÍ	205490000161	COLEGIO PUEBLO NUEVO
NECOCLÍ	205490000179	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOMA DE PIEDRA
NECOCLÍ	205490000187	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA FE DEL TUNTUN
NECOCLÍ	205490000195	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PALMERA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
NECOCLÍ	205490000225	C. E. R. VARA SANTA
NECOCLÍ	205490000233	E R SANTA FE DE LA ISLITA
NECOCLÍ	205490000284	E R SAN ISIDRO
NECOCLÍ	205490000292	CENTRO EDUCATIVO RURAL SEMANA SANTA
NECOCLÍ	205490000306	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHEJAL
NECOCLÍ	205490000314	MARIMONDA
NECOCLÍ	205490000322	E R EL MONCHOLO
NECOCLÍ	205490000357	C. E. R. MELLITO ARRIBA
NECOCLÍ	205490000365	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESCOBA
NECOCLÍ	205490000373	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALMACIGO ARRIBA
NECOCLÍ	205490000390	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VALE
NECOCLÍ	205490000403	CENTRO EDUCATIVO RURAL GUACAMAYA
NECOCLÍ	205490000438	C. E. R. BOTIJUELA
NECOCLÍ	205490000446	E R CORCOVADO
NECOCLÍ	205490000454	CENTRO EDUCATIVO RURAL BOBALCARITO
NECOCLÍ	205490000462	I E R CARIBIA
NECOCLÍ	205490000489	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALMACIGO ABAJO
NECOCLÍ	205490000519	C. E. R. RIO NECOCLI
NECOCLÍ	205490000527	E.R. VILLA NUEVA
NECOCLÍ	205490000560	CENTRO EDUCATIVO RURAL GARITON
NECOCLÍ	205490000586	CENTRO EDUCATIVO RURAL LIMONCILLO
NECOCLÍ	205490000594	I. E. R. MULATICOS PIEDRECITAS
NECOCLÍ	205490000608	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL BEJUCO
NECOCLÍ	205490000624	CENTRO EDUCATIVO RURAL YOKY CERRO MACHENA
NECOCLÍ	205490000632	E R NUEVA ESTRELLA
NECOCLÍ	205490000667	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO CARITO O BRAZO IZQUIERDO
NECOCLÍ	205490000705	CENTRO EDUCATIVO RURAL NUEVA ESPERANZA
NECOCLÍ	205490000713	E R IGUANA PORVENIR
NECOCLÍ	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA
NECOCLÍ	205490000748	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL INDIO
NECOCLÍ	205490000764	CENTRO EDUCATIVO RURAL YOKI CENIZOSA
NECOCLÍ	205490000772	C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NECOCLÍ	205490000811	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ARIZAL
NECOCLÍ	205490000837	CENTRO EDUCATIVO RURAL LECHUGAL
NECOCLÍ	205490000853	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA
NECOCLÍ	205490000888	E R I GUANITA VIAO
NECOCLÍ	205490000896	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO LA FE
NECOCLÍ	205490000900	COLEGIO LAS CHANGAS
NECOCLÍ	205490001264	E R LA PITICA
NECOCLÍ	205490001272	CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUAS VIVAS
NECOCLÍ	205490001302	CENTRO EDUCATIVO RURAL CIENAGA MULATICOS
NECOCLÍ	205490001329	E R LA INVASION
NECOCLÍ	205490001337	I. E. R. TULAPITA
NECOCLÍ	205490001353	C. E. R. VALE PAVAS
NECOCLÍ	205490001396	CENTRO EDUCATIVO RURAL CABALLO O CANDELARIA
NECOCLÍ	205490001469	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ROSA DE LOS PALMARES
NECOCLÍ	205490001507	CENTRO EDUCATIVO RURAL CIELO AZUL
NECOCLÍ	205490001515	E R ALONSO DE OJEDA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
NECOCLÍ	205490001558	E R EL CATIVO
NECOCLÍ	205490001591	C. E. R. EL CARLOS
NECOCLÍ	205490001604	E R COMEJEN
NECOCLÍ	205490001639	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ
NECOCLÍ	205490001680	E R SAN JOAQUIN
NECOCLÍ	205490001736	E R PITAMORRIAL ARRIBA
NECOCLÍ	205490001752	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ISABEL
NECOCLÍ	205490001795	E R ALTO DEL ROSARIO
NECOCLÍ	205490001809	E R PITAMORRIAL
NECOCLÍ	205490001817	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL REPARO
NECOCLÍ	205490001825	E R LA SALADA
NECOCLÍ	205490001884	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN RAFAEL II
NECOCLÍ	205490001906	E R SUCIO ARRIBA
NECOCLÍ	205490001931	E R LOS NARANJOS
NECOCLÍ	205490001957	EL HOYITO
NECOCLÍ	205490001965	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TRIUNFO
NECOCLÍ	205490001973	E R LA IGUANA
NECOCLÍ	205490001981	E R SANTA ROSA DE MULATOS
NECOCLÍ	205490002015	E R EL PENSAMIENTO
NECOCLÍ	205490002023	E R MULATICOS LA UNION
NECOCLÍ	205490002058	E R EL BARRO ARRIBA
NECOCLÍ	205490002074	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MAGDALENA
NECOCLÍ	205490002091	CENTRO EDUCATIVO RURAL NUEVO ORIENTE
NECOCLÍ	205490002104	E R ZAPATICA
NECOCLÍ	205490002112	E R GIGANTON
NECOCLÍ	205490002155	E R LA CENZOSA
NECOCLÍ	205490002163	CENTRO EDUCATIVO RURAL VILLA SONIA
NECOCLÍ	205490002171	C. E. R. SEVILLA
NECOCLÍ	205490002180	CENTRO EDUCATIVO RURAL BRISAS DEL RIO
NECOCLÍ	205490002210	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESMERALDA
NECOCLÍ	205490002236	I. E. R. LA COMARCA
NECOCLÍ	205490002279	E R EL CEDRO
NECOCLÍ	205490002287	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARRETO
NECOCLÍ	205490002309	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COROZA
NECOCLÍ	205490002317	E R SINAI
NECOCLÍ	205490002333	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA
NECOCLÍ	205490005499	C.E.R. EL LEJANO
NECOCLÍ	205490005651	E R ISLITA CENTRAL
NECOCLÍ	205490800001	C.E.R. ALGODÓN ARRIBA
NECOCLÍ	205490800019	C.E.R. BOCAS DE IGUANA
NECOCLÍ	205490800027	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES
NECOCLÍ	205490800035	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL DESCANSO
NECOCLÍ	205490800051	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA GRAN COLOMBIA
NECOCLÍ	205490800060	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA JOBA
NECOCLÍ	205490800078	CENTRO EDUCATIVO RURAL SEMANA SANTA ARRIBA
NECOCLÍ	205490800086	CENTRO EDUCATIVO RURAL SUCIO ARRIBA PARTE ALTA
NECOCLÍ	205490800116	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIJO VIJAO
NECOCLÍ	205490800124	CENTRO EDUCATIVO RURAL BELLA VISTA
NECOCLÍ	205490800132	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESETA

  
 T.M.H.  
 48

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
NECOCLÍ	205490800141	CARACOLÍ
NECOCLÍ	205490800167	BOCAS DE PALMITAS
NECOCLÍ	205837000085	C. E. R. ALTO CAIMAN
OLAYA	205501000010	C. E. R. COMINAL
OLAYA	205501000028	I. E. R. EL PENCAL
OLAYA	205501000044	C. E. R. GUAYABO
OLAYA	205501000061	C. E. R. PIÑONES
OLAYA	205501000133	I. E. LLANADAS
OLAYA	205501000141	C. E. R. LA PLAYA
OLAYA	205501000192	C. E. R. LA COLCHONA
PEÑOL	205541000039	DESPENSAS
PEÑOL	205541000055	C. E. R. BONILLA
PEÑOL	205541000063	MARIA CONCEPCION POSADA
PEÑOL	205541000080	C. E. R. EL SALTO
PEÑOL	205541000209	LA MAGDALENA
PEÑOL	205541000225	C. E. R. GUAMITO
PEÑOL	205541000233	C. E. R. EL CHILCO
PEÑOL	205541000241	SANTA INES
PEÑOL	205541000250	C. E. R. CHIQUINQUIRA
PEÑOL	205541000276	C. E. R. JESUS ANTONIO FRANCO
PEÑOL	205541000314	C. E. R. EL CARMELO
PEÑOL	205541000331	C. E. R. LA PRIMAVERA
PEÑOL	205541000349	C. E. R. LA ALIANZA
PEÑOL	205541000365	C. E. R. SANTA ANA
PEÑOL	205541000403	I. E. R. PALMIRA
PEQUE	205543000010	EL PARAMO
PEQUE	205543000036	JUAN IGNACIO TAMAYO
PEQUE	205543000052	C. E. R. SANTA AGUEDA
PEQUE	205543000061	C. E. R. RENEGADO VALLE
PEQUE	205543000087	LAS FALDAS
PEQUE	205543000095	LOS NAIPES
PEQUE	205543000109	SAN PABLO
PEQUE	205543000117	EL LLANON
PEQUE	205543000150	VEGA DEL INGLES
PEQUE	205543000206	I. E. R. LOS LLANOS
PEQUE	205543000214	MADERAL
PEQUE	205543000222	C. E. R. SAN JULIAN
PEQUE	205543000231	SAN JULIAN DE BARBACOAS
PEQUE	205543000249	C. E. R. GUAYABAL
PEQUE	205543000281	EL AURA
PEQUE	205543000303	C. E. R. JERIGUA
PEQUE	205543000338	C. E. R. LLANO DEL PUEBLO
PEQUE	205543000346	SAN JOSE
PEQUE	205543000354	C. E. R. SAN JUAN DE RENEGADO
PEQUE	205543000371	LAS LOMAS
PEQUE	205543000443	C. E. R. BELLAVISTA
PEQUE	205543000451	LA ARMENIA
PEQUE	205543000460	LOMA DEL SAUCE
PEQUE	205543000478	C. E. R. SAN MIGUEL
PEQUE	205543000494	LA GUADUA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
PEQUE	205543000516	C. E. R. LA CANDELARIA
PEQUE	205543000524	C. E. R. LA LLANADA
PEQUE	205543000532	LAS LOMITAS
PEQUE	205543000567	GUAYABAL PEÑA
PEQUE	205543000583	EL POPAL
PEQUE	205543000630	PORTACHUELO
PEQUE	205543000656	C. E. R. SAN MATEO
PEQUE	205543000672	MONTARRON
PEQUE	205543000711	C.E.R. FALDAS DEL CAFÉ
PUEBLORRICO	205576000082	C. E. R. MULATO
PUEBLORRICO	205576000104	C. E. R. EL MULATICO
PUEBLORRICO	205576000112	C. E. R. LA PICA
PUEBLORRICO	205576000155	C. E. R. LOURDES
PUEBLORRICO	205576000180	I. E. R. SINAI
PUEBLORRICO	205576000201	C. E. R. LA GOMEZ
PUEBLORRICO	205576000279	C. E. R. SANTA BARBARA
PUEBLORRICO	205576000368	C. E. R. CALIFORNIA
PUEBLORRICO	205576000384	C. E. R. LA SEVILLA
PUEBLORRICO	205576000392	C. E. R. CORINTO
PUEBLORRICO	205576000431	C. E. R. LA PAZ
PUEBLORRICO	205576000449	C. E. R. INDIGENA LA UNION
PUEBLORRICO	205576000457	C. E. R. HOYO GRANDE
PUERTO BERRÍO	205579000041	C. E. R. CRISTALINA
PUERTO BERRÍO	205579000069	C. E. R. CABAÑAS
PUERTO BERRÍO	205579000121	C. E. R. CALERA
PUERTO BERRÍO	205579000156	MADRE LAURA
PUERTO BERRÍO	205579000202	C. E. R. PUERTO MURILLO
PUERTO BERRÍO	205579000296	C. E. R. ALTO BUENOS AIRES
PUERTO BERRÍO	205579000431	C. E. R. SAN JUAN DE BEDOUT
PUERTO BERRÍO	205579000440	C. E. R. PALESTINA
PUERTO BERRÍO	205579000547	C. E. R. BODEGAS
PUERTO BERRÍO	205579000555	C. E. R. SAN JULIAN
PUERTO BERRÍO	205579000571	C. E. R. BOLIVAR
PUERTO BERRÍO	205579000679	C. E. R. SANTA MARTINA
PUERTO BERRÍO	205579000768	C. E. R. GUASIMAL ALCANTE
PUERTO BERRÍO	205579000776	C. E. R. GUASIMAL
PUERTO BERRÍO	205579000881	C. E. R. MALENA
PUERTO BERRÍO	205579800004	EL SUAN
PUERTO BERRÍO	205579800012	AUCANTE LA CABAÑA
PUERTO NARE	205387000047	I. E. R. LA UNION
PUERTO NARE	205387000128	I. E. R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS
PUERTO NARE	205387000136	C. E. R. LA ARABIA
PUERTO NARE	205387000322	I. E. R. LA SIERRA
PUERTO NARE	205387000403	C. E. R. COMINALES
PUERTO NARE	205387000420	LA ANGOSTURA
PUERTO NARE	205387000462	C. E. R. EL DELIRIO
PUERTO NARE	205387000471	C. E. R. LA ESMERALDA ALTA
PUERTO NARE	205387000527	C. E. R. SANTA BARBARA
PUERTO NARE	205387000543	C. E. R. HOYO RICO
PUERTO NARE	205387000616	C. E. R. LAS ANGEITAS

 TAM  
 44

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
PUERTO NARE	205585000117	C. E. R. CAMINITO DE ORO
PUERTO NARE	205585000125	C. E. R. LA MIRANDA
PUERTO NARE	205585000168	C. E. R. SERRANIAS
PUERTO NARE	205585000184	C. E. R. SANTA RITA
PUERTO NARE	205585000206	C. E. R. EL GATICO
PUERTO NARE	205585000753	C. E. R. PORVENIR RIO COCORNA
PUERTO NARE	305387000033	C. E. R. EL DIAMANTE
PUERTO TRIUNFO	205591000056	I. E. R. ENRIQUE DURAN
PUERTO TRIUNFO	205591000072	I. E. R. ESTACION COCORNA
PUERTO TRIUNFO	205591000137	I. E. R. PUERTO PERALES
PUERTO TRIUNFO	205591000234	C. E. R. BALSORA
REMEDIOS	205604000107	C. E. R. MARTANA
REMEDIOS	205604000247	C. E. R. LA CRUZ
REMEDIOS	205604000280	C. E. R. OTU
REMEDIOS	205604000336	C. E. R. CHORROLINDO
REMEDIOS	205604000921	C. E. R. EL PLACER
REMEDIOS	205604000930	C. E. R. CHIQUILLO
REMEDIOS	205604001073	E R BELEN
REMEDIOS	205604001154	C. E. R. LA BONITA
REMEDIOS	205604001162	C. E. R. LAS PALOMAS
REMEDIOS	205604001219	C. E. R. EL SALADO
REMEDIOS	205604001227	C. E. R. COSTEÑAL
REMEDIOS	205604001243	C. E. R. SANTA LUCIA
REMEDIOS	205604001260	C. E. R. SAN MATEO
REMEDIOS	205604001278	C. E. R. EL PORVENIR
REMEDIOS	205604001294	C. E. R. CAMPO VIJAO
REMEDIOS	205604001316	E R SANTA ANA
REMEDIOS	205604001341	E R I PLATANALES
REMEDIOS	205604001367	C. E. R. EL POPERO
REMEDIOS	205604001413	C. E. R. OCACITO
REMEDIOS	205604001456	C. E. R. LA CEIBA
REMEDIOS	205604001537	C. E. R. NUSNA
REMEDIOS	205604001545	C. E. R. RIO BAGRE
REMEDIOS	205604001553	C. E. R. OCA
REMEDIOS	205604001596	C. E. R. LA GORGONA
REMEDIOS	205604001618	C. E. R. BOMINAS
REMEDIOS	205604001634	C. E. R. CHORRO DE LAGRIMAS
REMEDIOS	205604001707	C. E. R. LA ARGELIA
REMEDIOS	205604001723	C. E. R. CARRIZAL
REMEDIOS	205604001766	C. E. R. LEJANIAS
REMEDIOS	205604001791	C. E. R. LA CRISTALINA
REMEDIOS	205604001812	C. E. R. PASO DE LA MULA
REMEDIOS	205604001821	C. E. R. ALTOS DE MANILA
REMEDIOS	205604800006	EL PIÑAL
REMEDIOS	205604800014	RIONEGRITO
REMEDIOS	205604800022	LAS DELCIAS
REMEDIOS	205604800031	EL CARMEN
REMEDIOS	205604800049	EL TAMAR
REMEDIOS	205604800057	CRUZ DE BAJITALES
REMEDIOS	205604800065	JUAN BRAND

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
REMEDIOS	205604800073	LA CONSENTIDA
REMEDIOS	205604800081	MARMAJON
REMEDIOS	205604800090	OJOS CLAROS
REMEDIOS	205604800103	PLAZA NUEVA
REMEDIOS	205604800111	ANA CORETO
REMEDIOS	205604800120	CAIMANA ALTA
REMEDIOS	205604800138	LAS CAMELIAS DOS
REMEDIOS	205604800146	CAÑO TRIGRE
REMEDIOS	205604800154	SANTA MARTA
REMEDIOS	205604800162	DOS QUEBRADAS
REMEDIOS	205604800171	EL RETIRO
REMEDIOS	205604800197	LA COOPERATIVA
REMEDIOS	205604800201	ALTOS DEL PUNA
REMEDIOS	205604800219	C. E. R. EL ARBOLITO
REMEDIOS	205736000394	C. E. R. CAÑAVERAL
REMEDIOS	205736000441	C. E. R. PUENTE BAGRE
REMEDIOS	405604000025	I. E. R. SAN IGNACIO
RETIRO	205607000035	C. E. R. LEJOS DEL NIDO
RETIRO	205607000078	I. E. R. NAZARETH
RETIRO	205607000108	C. E. R. PUENTE PELAEZ
RETIRO	205607000116	C. E. R. FABRICIANO BOTERO
RETIRO	205607000141	C. E. R. GABRIEL VALLEJO
RETIRO	205607000264	C. E. R. LA AMAPOLA
RETIRO	205607000485	C. E. R. TABACAL
RETIRO	405607000271	C. E. R. NORMANDIA
SABANALARGA	205628000019	C. E. R. REMARTIN
SABANALARGA	205628000027	C. E. R. NIQUIA
SABANALARGA	205628000051	I. E. R. EL MADERO
SABANALARGA	205628000078	C. E. R. TESORERO
SABANALARGA	205628000086	I. E. R. EL SOCORRO
SABANALARGA	205628000094	C. E. R. EL PLACER
SABANALARGA	205628000116	I. E. R. TESORERITO
SABANALARGA	205628000124	I. E. R. LA ERMITA
SABANALARGA	205628000132	C. E. R. TENDIDOS
SABANALARGA	205628000175	C. E. R. NOHAVA
SABANALARGA	205628000183	I. E. R. MEMBRILLAL
SABANALARGA	205628000191	C. E. R. LA PEDRONA
SABANALARGA	205628000230	I. E. R. EL TAMBO
SABANALARGA	205628000248	I. E. R. EL ORO
SABANALARGA	205628000272	C. E. R. LA CEJA
SABANALARGA	205628000302	C. E. R. EL LLANO
SABANALARGA	205628000345	C. E. R. LA AURORA
SABANALARGA	205628000353	C. E. R. LA LOMA
SABANALARGA	205628000426	C. E. R. MALPASO
SABANALARGA	205628000434	C. E. R. LLANO DE LOS ENCUENTROS
SABANALARGA	205628000442	C. E. R. LA MESETA
SABANALARGA	205628000469	C. E. R. MACANAL
SABANALARGA	205628000477	C. E. R. EL CLAVEL
SABANALARGA	205628000485	C. E. R. EL ENCANTO
SABANALARGA	205628000507	C. E. R. FILO DE LOS PÉREZ

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SABANALARGA	205819000302	C. E. R. LA SANTAMARIA
SALGAR	205642000030	MORRITOS
SALGAR	205642000048	CHAQUIRO ARRIBA
SALGAR	205642000054	PORFIRIO BARBA JACOB
SALGAR	205642000072	CARLOS VIECO ORTIZ
SALGAR	205642000081	LA SIBERIA
SALGAR	205642000099	ANA RESTREPO ARIAS
SALGAR	205642000102	EL LEON
SALGAR	205642000111	EL RAUDAL
SALGAR	205642000137	LA FAMOSA
SALGAR	205642000161	LOS ANDES
SALGAR	205642000170	I. E. R. ABELARDO OCHOA
SALGAR	205642000188	CIRO MENDIA
SALGAR	205642000196	EL CARMELO
SALGAR	205642000218	LA GULUNGA
SALGAR	205642000226	TROYA
SALGAR	205642000234	EPIFANIO MEJIA
SALGAR	205642000242	C. E. R. EL CONCILIO
SALGAR	205642000251	LA CLARA ARRIBA
SALGAR	205642000277	LA ILUSION
SALGAR	205642000323	LA GRANIZO
SALGAR	205642000331	EL ROBLAL
SALGAR	205642000358	TARQUI
SALGAR	205642000382	JORGE ELIECER GAITAN
SALGAR	205642000463	VENTIADERO
SALGAR	205642000480	LEON DE GREIFF
SALGAR	205642000561	LLANADAS
SALGAR	205642000587	EL EDEN
SALGAR	205642000641	EL RETIRO
SALGAR	205642000757	MONTAÑITA
SALGAR	205642000765	EL CEDRO
SALGAR	305642000590	IVAN ARANGO ARCILA
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000038	LA CIENAGA
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000046	LOMA GRANDE
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000054	JOAQUIN EMILIO ARANGO
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000062	ATEZAL
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000089	CHALI
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000097	COCORNA
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000119	EL VERGEL
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000127	TRAVESIAS
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000135	SANTA GERTRUDIS
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000143	SAN FRANCISCO
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000160	MONTAÑA DENTRO
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000178	LA LEJIA
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000186	C. E. R. EL ROBLE
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000194	EL PEÑOL
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000208	CUERQUIA
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000267	MEDIA LOMA
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000283	SAN JULIAN
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ	205647000330	LAS AGUILAS

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	205647000356	AGUACATAL
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	205647000364	MARIA AUXILIADORA
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	205647000429	MONTEBELLO
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	205658000072	SAN ANTONIO
SAN CARLOS	205649000051	C. E. R. CAÑAVERAL
SAN CARLOS	205649000060	C. E. R. SAMANA
SAN CARLOS	205649000108	LA ILUSION
SAN CARLOS	205649000124	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA RITA
SAN CARLOS	205649000141	C. E. R. EL VERGEL
SAN CARLOS	205649000175	C. E. R. EL TABOR
SAN CARLOS	205649000191	SANTA INES
SAN CARLOS	205649000205	C. E. R. PUERTO RICO
SAN CARLOS	205649000256	C. E. R. PIO XII
SAN CARLOS	205649000281	LA AGUADA
SAN CARLOS	205649000302	C. E. R. VALLEJUELITO
SAN CARLOS	205649000388	C.E.R. EL PABELLÓN
SAN CARLOS	205649000396	C.E.R. SAN MIGUEL
SAN CARLOS	205649000418	PORTUGAL
SAN CARLOS	205649000434	C. E. R. LA FLORIDA
SAN CARLOS	205649000477	C.E.R. MIRANDITA
SAN CARLOS	205649000507	C. E. R. PUERTO VELO
SAN CARLOS	205649000515	C.E.R EL PRADO
SAN CARLOS	205649000523	C. E. R. GUADUALITO
SAN CARLOS	205649000574	C.E.R. SIETE DE AGOSTO
SAN CARLOS	205649000582	NUEVA RISARALDA
SAN CARLOS	205649000604	C. E. R. LA CIENAGA
SAN CARLOS	205649000647	C. E. R. LA TUPIADA
SAN CARLOS	205649000744	C. E. R. LAS CAMELIAS
SAN CARLOS	205649000795	EL CERRO
SAN CARLOS	205649000841	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS BERROS
SAN CARLOS	205649000892	C. E. R. LA CABAÑA
SAN CARLOS	205649000914	AGUALINDA
SAN CARLOS	205649001007	C. E. R. BUGUITA
SAN CARLOS	205649001066	C.E.R. COCALITO
SAN CARLOS	205649001171	C. E. R. FRONTERITAS
SAN CARLOS	205649001252	C.E.R. HORTONÁ
SAN CARLOS	205649001287	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAMANA
SAN CARLOS	405649001162	MARIA AUXILIADORA
SAN FRANCISCO	205197000199	C. E. R. SAN ISIDRO
SAN FRANCISCO	205197000237	C. E. R. LA ESPERANZA
SAN FRANCISCO	205197000377	C. E. R. EL TAGUAL
SAN FRANCISCO	205197000385	C. E. R. EL CASCARILLO
SAN FRANCISCO	205197000423	C. E. R. LAS AGUADAS
SAN FRANCISCO	205197000571	C. E. R. BOQUERON
SAN FRANCISCO	205197000903	C. E. R. EL ARREBOL
SAN FRANCISCO	205197001004	C. E. R. LOS YERBALES
SAN FRANCISCO	205197001021	C. E. R. PAJUI
SAN FRANCISCO	205197001047	C. E. R. GUACALES
SAN FRANCISCO	205197001071	C. E. R. FARALLONES
SAN FRANCISCO	205197001161	C. E. R. EL VENADO

 TMM  
 199

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN FRANCISCO	205197001209	LA FE
SAN FRANCISCO	205652000003	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA
SAN FRANCISCO	205652000399	C. E. R. POCITOS
SAN FRANCISCO	205652000411	C. E. R. JARDIN DE AQUITANIA
SAN FRANCISCO	205652000445	C. E. R. LA ERESMA
SAN FRANCISCO	205652000518	C. E. R. LA LORA
SAN FRANCISCO	205652000712	C. E. R. PBRO ROBERTO SANCHEZ - LA CRISTALINA
SAN FRANCISCO	205652001310	C. E. R. LA VENTANA
SAN FRANCISCO	205652800000	LA UNION
SAN FRANCISCO	205652800018	LA HINOJOSA
SAN FRANCISCO	405652000011	C. E. R. MIRAFLORES
SAN JERÓNIMO	205656000024	C. E. R. JHON F KENNEDY
SAN JERÓNIMO	205656000032	C. E. R. LA HERMOSA
SAN JERÓNIMO	205656000041	C. E. R. FAUSTINO GONZALEZ
SAN JERÓNIMO	205656000059	LUIS OSORIO GARCIA
SAN JERÓNIMO	205656000067	FLORENTINO ROJAS
SAN JERÓNIMO	205656000075	C. E. R. LOS CEDROS
SAN JERÓNIMO	205656000083	E R JUAN N FIGUEROA
SAN JERÓNIMO	205656000105	C. E. R. EL ALTICO
SAN JERÓNIMO	205656000113	GABRIEL POSADA
SAN JERÓNIMO	205656000121	MARCO ANTONIO DIAZ
SAN JERÓNIMO	205656000130	C. E. R. BIBIANO CARDENAS
SAN JERÓNIMO	205656000164	COLEGIO AGRICOLA
SAN JERÓNIMO	205656000181	E R TOMASA MENDEZ
SAN JERÓNIMO	205656000199	ARSENIO DIAZ LUPIN
SAN JERÓNIMO	205656000202	RAFAEL J. MEJIA
SAN JERÓNIMO	205656000211	C. E. R. FRANCISCO HERRERA CAMPUZANO
SAN JERÓNIMO	205656000253	E R EL RINCON
SAN JERÓNIMO	205656000261	MONTE FRIO
SAN JERÓNIMO	205656000270	C. E. R. JUAN XXIII
SAN JERÓNIMO	205656000353	C. E. R. LAS ESTANCIAS
SAN JERÓNIMO	205656000415	MESTIZAL
SAN JERÓNIMO	205656000423	I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ
SAN JERÓNIMO	205656000431	C. E. R. CABUYAL
SAN JERÓNIMO	205656000571	C. E. R. EL RUANO
SAN JERÓNIMO	205656000580	C. E. R. PESQUINAL
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	205658000021	C. E. R. LA MARIA
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	205658000170	C. E. R. LA MARIELA SANTA INES
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	205658000366	C. E. R. POTRERITO
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	205658000374	C. E. R. CONGO
SAN JUAN DE URABÁ	205051000065	COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ
SAN JUAN DE URABÁ	205051000189	C. E. R. SAN JUANCITO
SAN JUAN DE URABÁ	205051000359	C. E. R. SIETE VUELTAS
SAN JUAN DE URABÁ	205051000758	COLEGIO UVEROS
SAN JUAN DE URABÁ	205051001401	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL
SAN JUAN DE URABÁ	205051001525	C. E. R. BOCAS DEL RIO SAN JUAN
SAN JUAN DE URABÁ	205051001622	C. E. R. LA CAÑABRAVA
SAN JUAN DE URABÁ	205051001631	C. E. R. EL TIGRE
SAN JUAN DE URABÁ	205051001649	C. E. R. PIEDRA AFILADA
SAN JUAN DE URABÁ	205051001665	E R LA BALSITA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN JUAN DE URABÁ	205051001827	E R EL DESCANSO
SAN JUAN DE URABÁ	205051001843	C. E. R. SAN JOSE DE VENUS
SAN JUAN DE URABÁ	205051001860	C. E. R. VILLA FATIMA
SAN JUAN DE URABÁ	205051001894	E R VUAGUAL
SAN JUAN DE URABÁ	205051001908	C. E. R. BOCA TAPADA
SAN JUAN DE URABÁ	205051002165	C. E. R. ISLABOÁ
SAN JUAN DE URABÁ	205051002211	C. E. R. LOS MUSGOS
SAN JUAN DE URABÁ	205051002289	E R SAN NICOLAS DEL RIO
SAN JUAN DE URABÁ	205051002327	C. E. R. LAS LAJAS
SAN JUAN DE URABÁ	205051002432	C. E. R. EL ARQUILLO
SAN JUAN DE URABÁ	205659000211	C. E. R. EL COCO
SAN JUAN DE URABÁ	205659000254	E R I BELEN
SAN JUAN DE URABÁ	205659000262	C. E. R. MONTECRISTO
SAN JUAN DE URABÁ	205659000327	C. E. R. EL CEDRITO
SAN JUAN DE URABÁ	205659000343	C. E. R. LAS PLACTAS
SAN JUAN DE URABÁ	205659000378	C. E. R. CALLE LARGA
SAN JUAN DE URABÁ	205659000572	C. E. R. MONTEBELLO
SAN JUAN DE URABÁ	205659000602	C. E. R. LOS VOLCANES
SAN JUAN DE URABÁ	205659000611	C. E. R. SAN JUAN ORIENTAL
SAN JUAN DE URABÁ	205659000661	C. E. R. EL BONGO
SAN JUAN DE URABÁ	205659002494	C. E. R. INDIGENA NUEVO HORIZONTE
SAN JUAN DE URABÁ	205659007941	C. E. R. LA PITA
SAN JUAN DE URABÁ	405659000270	E R I SABANILLA
SAN LUIS	205660000004	C. E. R. VILLANUEVA
SAN LUIS	205660000012	LA ARAUCA
SAN LUIS	205660000039	C. E. R. CUBA
SAN LUIS	205660000047	C. E. R. SOPETRAN
SAN LUIS	205660000098	C. E. R. EL PORVENIR
SAN LUIS	205660000128	LA ARABIA
SAN LUIS	205660000152	SALAMBRINA
SAN LUIS	205660000179	C. E. R. LAS CONFUSAS
SAN LUIS	205660000187	LA GAVIOTA
SAN LUIS	205660000195	C. E. R. LA ESTRELLA
SAN LUIS	205660000209	SAN PABLO
SAN LUIS	205660000217	TEBAIDA
SAN LUIS	205660000241	EL POPAL
SAN LUIS	205660000284	I. E. R. EL PRODIGIO
SAN LUIS	205660000365	C. E. R. LOS MEDIOS
SAN LUIS	205660000462	C. E. R. LA CRISTALINA
SAN LUIS	205660000471	SANTA ROSA
SAN LUIS	205660000551	C. E. R. BARRO BLANCO
SAN LUIS	205660000608	LA GARRUCHA
SAN LUIS	205660000624	C. E. R. SANTA RITA
SAN LUIS	205660000659	C. E. R. SANTA BARBARA
SAN LUIS	205660000845	C. E. R. LA CUMBRE
SAN LUIS	205660000870	C. E. R. EL PAISA
SAN LUIS	205660000969	I. E. BUENOS AIRES
SAN LUIS	205660001060	MANIZALES
SAN LUIS	205660800001	VALLESOL
SAN LUIS	205660800019	C. E. R. ALTAVISTA PARTE ALTA

29 de 270

TAM  
RA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000084	RIOCHICO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000131	LA PALMA
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000173	C. E. R. EL ESPINAL
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000271	CEREZALES
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000289	LA APRETEL
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000319	EL RANO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000521	LA CLARITA
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000548	ALTO DE MEDINA
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000581	CARLOS DAVID BETANCUR TOLEDO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000629	C. E. R. SANTA BARBARA
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000637	LAS AURAS
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000645	SAN FRANCISCO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	205664000696	LA CUCHILLA
SAN PEDRO DE URABA	205665000100	I. E. R. LOS ALMENDROS
SAN PEDRO DE URABA	205665000118	C. E. R. LA NEVADA
SAN PEDRO DE URABA	205665000134	C.E.R. BRASIL
SAN PEDRO DE URABA	205665000169	C. E. R. EL CHIMBORAZO
SAN PEDRO DE URABA	205665000177	C. E. R. SAN JUANCITO
SAN PEDRO DE URABA	205665000185	C.E.R. LA ROSITA
SAN PEDRO DE URABA	205665000207	I. E. R. INDIGENA TACANAL
SAN PEDRO DE URABA	205665000215	I. E. R. BUCHADO MEDIO
SAN PEDRO DE URABA	205665000266	C. E. R. SANTA ROSA JUAN XXIII
SAN PEDRO DE URABA	205665000274	C.E.R. EL AJI
SAN PEDRO DE URABA	205665000282	I. E. R. LOS BURROS
SAN PEDRO DE URABA	205665000304	E R SAN VICENTE
SAN PEDRO DE URABA	205665000355	C.E.R LA BOLSA
SAN PEDRO DE URABA	205665000363	E R EL MOLINILLO
SAN PEDRO DE URABA	205665000428	I. E. R. LAS PAVAS
SAN PEDRO DE URABA	205665000452	C. E. R. SAN EMIGDIO
SAN PEDRO DE URABA	205665000461	C.E.R. SAN ANTONIO
SAN PEDRO DE URABA	205665000487	I. E. R. LA CABAÑA
SAN PEDRO DE URABA	205665000495	C.E.R. LOS ALMAGROS
SAN PEDRO DE URABA	205665000509	C. E. R. LA CEIBA
SAN PEDRO DE URABA	205665000517	I. E. R. ANTONIO NARIÑO
SAN PEDRO DE URABA	205665000525	C. E. R. ARENAS MONAS
SAN PEDRO DE URABA	205665000533	C. E. R. RALITO
SAN PEDRO DE URABA	205665000550	C.E.R. ALTO SAN JUAN
SAN PEDRO DE URABA	205665000576	COLEGIO SANTA CATALINA
SAN PEDRO DE URABA	205665000584	C.E.R. LA MAYUPA
SAN PEDRO DE URABA	205665000606	C.E.R. ALMAGRITAS
SAN PEDRO DE URABA	205665000614	C.E.R. LA RULA
SAN PEDRO DE URABA	205665000622	C. E. R. EL CAÑO
SAN PEDRO DE URABA	205665000789	C. E. R. BETANIA
SAN PEDRO DE URABA	205665000843	C.E.R. SAN MIGUEL
SAN PEDRO DE URABA	205665000860	I. E. R. SAN ISIDRO
SAN PEDRO DE URABA	205665000878	C. E. R. ANGOSTURA
SAN PEDRO DE URABA	205665000886	C. E. R. EL ZUMBIDO
SAN PEDRO DE URABA	205665000959	C. E. R. ZAPINDONGA
SAN PEDRO DE URABA	205665000975	C. E. R. EL PELAYITO
SAN PEDRO DE URABA	205665001009	C.E.R MACONDO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN PEDRO DE URABA	205665001017	C. E. R. BOTELLA DE ORO
SAN PEDRO DE URABA	205665001025	SAN JUAN BAUTISTA
SAN PEDRO DE URABA	205665001033	SANTA ROSA
SAN PEDRO DE URABA	205665001068	C. E. R. ABIBE PUEBLITO
SAN PEDRO DE URABA	205665001084	C. E. R. SAN JUANCITO ARRIBA
SAN PEDRO DE URABA	205665001122	C. E. R. CERRO BUENAVISTA
SAN PEDRO DE URABA	205665001173	C. E. R. BRISAS DEL PIRU
SAN PEDRO DE URABA	205665001220	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SAN PEDRO DE URABA	205665001238	C. E. R. SAN LUIS
SAN PEDRO DE URABA	205665001254	C. E. R. LA UNION
SAN PEDRO DE URABA	205665001262	GUARTINAJÓ
SAN PEDRO DE URABA	205665001289	LOS MORALES
SAN PEDRO DE URABA	205665001297	C. E. R. VILLA ESTHER
SAN PEDRO DE URABA	205665001301	I. E. R. ALTO ROSARIO
SAN PEDRO DE URABA	205665001319	C.E.R. EL RAYO
SAN PEDRO DE URABA	205665001327	TRES ESQUINAS
SAN PEDRO DE URABA	205665001343	C.E.R. EL CEDRO
SAN PEDRO DE URABA	205665001351	C. E. R. ZUMBIDO ABAJO
SAN PEDRO DE URABA	205665010024	C.E.R. LOS CERROS DE PELAYITO
SAN PEDRO DE URABA	205665010032	C.E.R. EL JORDÁN
SAN PEDRO DE URABA	205665010041	DIVINO NIÑO
SAN PEDRO DE URABA	205665010067	FILO PANCHÓ
SAN PEDRO DE URABA	205665010083	PARCELAS UNIÓN HORIZONTE
SAN PEDRO DE URABA	205665010172	C.E.R. LOS OLIVOS
SAN PEDRO DE URABA	205665010181	C.E.R. CABAÑA ARRIBA
SAN PEDRO DE URABA	205665010199	MONTECARLOS
SAN PEDRO DE URABA	205665800009	C.E.R INDIGENA NARANUALES
SAN PEDRO DE URABA	205665800017	C.E.R INDIGENA ESTUDIANTES HERNANDEZ
SAN PEDRO DE URABA	205665800025	C.E.R INDIGENA MANUEL QUINTIN LAME
SAN PEDRO DE URABA	205665800033	C.E.R INDIGENA PARAISO
SAN PEDRO DE URABA	205665800041	C.E.R INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN
SAN PEDRO DE URABA	405665000443	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL
SAN RAFAEL	205321000119	PEÑOLES
SAN RAFAEL	205321000135	C. E. R. EL CIPRES
SAN RAFAEL	205667000000	LA CLARA
SAN RAFAEL	205667000026	C. E. R. LA DORADA
SAN RAFAEL	205667000042	FALDITAS
SAN RAFAEL	205667000077	C. E. R. LA FLORIDA
SAN RAFAEL	205667000107	C. E. R. LA IRAÇA
SAN RAFAEL	205667000115	LA PRADERA
SAN RAFAEL	205667000123	EL BIZCOCHO
SAN RAFAEL	205667000158	C. E. R. SAN JULIAN
SAN RAFAEL	205667000166	C. E. R. LA GRANJA
SAN RAFAEL	205667000174	EL GUADUAL
SAN RAFAEL	205667000204	EL ARENAL
SAN RAFAEL	205667000212	LA REINA # 1
SAN RAFAEL	205667000221	C. E. R. SANTA CRUZ
SAN RAFAEL	205667000239	I. E. R. LA MESA
SAN RAFAEL	205667000247	MACANAL
SAN RAFAEL	205667000255	EL BRASIL

T.M.H.

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN RAFAEL	205667000263	C. E. R. EL DIAMANTE
SAN RAFAEL	205667000271	QUEBRADONA
SAN RAFAEL	205667000298	LA ESTRELLA
SAN RAFAEL	205667000301	SAN AGUSTIN
SAN RAFAEL	205667000328	DANTAS
SAN RAFAEL	205667000336	CUERVOS
SAN RAFAEL	205667000344	EL SILENCIO
SAN RAFAEL	205667000352	C. E. R. EL INGENIO
SAN RAFAEL	205667000433	C. E. R. EL TOPACIO
SAN RAFAEL	205667000441	C. E. R. EL JAGUE
SAN RAFAEL	205667000581	LOS CENTROS
SAN RAFAEL	205667000603	C. E. R. CHICO
SAN RAFAEL	205667000638	C. E. R. PIEDRAS ARRIBA
SAN RAFAEL	205667000646	BOQUERÓN
SAN RAFAEL	205667000701	MANILA
SAN RAFAEL	205667000719	C. E. R. CARDAL
SAN RAFAEL	205667000735	C. E. R. PUENTE TIERRA
SAN RAFAEL	205667000743	LA HONDA
SAN RAFAEL	205667000786	LA CUMBRE
SAN RAFAEL	205667000794	LA RAPIDA
SAN RAFAEL	205667000816	C. E. R. EL GOLGOTA
SAN RAFAEL	205667000824	C. E. R. ALTO DE MARIA
SAN RAFAEL	205667000832	DANTICAS
SAN RAFAEL	205667000841	EL CHARCO
SAN RAFAEL	205667000859	C. E. R. LAS DIVISAS
SAN RAFAEL	205667000891	LOS MEDIOS
SAN RAFAEL	205667000921	C. E. R. CAMELIAS
SAN RAFAEL	205667000930	CAMAS
SAN ROQUE	205670000029	C. E. R. SANTA TERESA
SAN ROQUE	205670000037	I. E. R. SAN JOSE DEL NARE
SAN ROQUE	205670000045	C. E. R. LA MORA
SAN ROQUE	205670000053	C. E. R. SAN ANTONIO
SAN ROQUE	205670000061	E R EFE GOMEZ
SAN ROQUE	205670000070	I. E. R. SAN MATIAS
SAN ROQUE	205670000118	C. E. R. LA FLORESTA
SAN ROQUE	205670000126	COLEGIO EL TACHIRA
SAN ROQUE	205670000134	E R LIBORIO MEJIA
SAN ROQUE	205670000142	C. E. R. ANTONIA SANTOS
SAN ROQUE	205670000169	C. E. R. MARBELLA
SAN ROQUE	205670000177	I. E. R. LAS PALMAS
SAN ROQUE	205670000185	C. E. R. EL DIAMANTE
SAN ROQUE	205670000193	C. E. R. ANTONIO NARIÑO
SAN ROQUE	205670000215	E R GUACAS
SAN ROQUE	205670000223	E R EL DILUVIO
SAN ROQUE	205670000240	C. E. R. EL CARMEN
SAN ROQUE	205670000258	C. E. R. DOCTOR ALEJANDRO GOMEZ DIEZ
SAN ROQUE	205670000266	I. E. R. LA PUREZA
SAN ROQUE	205670000304	C. E. R. SANTA ISABEL DEL NARE
SAN ROQUE	205670000312	C. E. R. SAN JOAQUIN
SAN ROQUE	205670000339	COLEGIO CRISTALES

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN ROQUE	205670000347	C. E. R. MONTEMAR
SAN ROQUE	205670000371	C. E. R. SAN JORGE
SAN ROQUE	205670000380	C. E. R. LA GUZMANA ALTA
SAN ROQUE	205670000428	E R EL JARDIN
SAN ROQUE	205670000452	COLEGIO SAN JOSE DEL NUS
SAN ROQUE	205670000487	C. E. R. MULATAL
SAN ROQUE	205670000495	I. E. R. CABILDO
SAN ROQUE	205670000541	E R LA INMACULADA
SAN ROQUE	205670000568	E R POLICARPA SALAVARRIETA
SAN ROQUE	205670000665	I. E. R. LA FLORIDA
SAN ROQUE	205670000690	C. E. R. BRASEL
SAN ROQUE	205670000703	C. E. R. EL BARCINO
SAN ROQUE	205670000720	C. E. R. SAN JUAN
SAN ROQUE	205670000754	C. E. R. LA JOTA
SAN ROQUE	205670000762	C. E. R. LA CEIBA
SAN ROQUE	205670000797	E R MONTEALEGRE
SAN ROQUE	205670000819	I. E. R. PROVIDENCIA
SAN ROQUE	205670000835	C. E. R. PEÑAS AZULES
SAN ROQUE	205670000851	C. E. R. SAN PABLO
SAN ROQUE	205670000860	C. E. R. PATIO BONITO
SAN ROQUE	205670000924	E R I MANIZALES
SAN ROQUE	205670000941	C. E. R. LA CANDELARIA
SAN ROQUE	405670000940	E R LA GOMEZ
SAN ROQUE	405670000966	E.R. LA TRINIDAD
SAN ROQUE	405670001024	E.R. LA MARIA
SAN VICENTE FERRER	205674000015	LOS ARRAYANES
SAN VICENTE FERRER	205674000023	EL PERPETUO SOCORRO
SAN VICENTE FERRER	205674000031	GUACIRU
SAN VICENTE FERRER	205674000066	C. E. R. GUAMAL
SAN VICENTE FERRER	205674000074	C. E. R. CANTOR
SAN VICENTE FERRER	205674000091	C. E. R. EL CANELO
SAN VICENTE FERRER	205674000104	GUAMITO
SAN VICENTE FERRER	205674000112	C. E. R. SAN JOSE
SAN VICENTE FERRER	205674000121	I. E. CORRIENTES
SAN VICENTE FERRER	205674000155	C. E. R. MONTEGRANDE
SAN VICENTE FERRER	205674000180	LA PRIMAVERA
SAN VICENTE FERRER	205674000198	C. E. R. EL PORVENIR
SAN VICENTE FERRER	205674000210	C. E. R. LA HONDA
SAN VICENTE FERRER	205674000228	MARIA AUXILIADORA
SAN VICENTE FERRER	205674000236	SAN NICOLAS
SAN VICENTE FERRER	205674000244	LA COMPAÑIA
SAN VICENTE FERRER	205674000252	LA PEÑA
SAN VICENTE FERRER	205674000261	LAS HOJAS
SAN VICENTE FERRER	205674000295	EL CORAL
SAN VICENTE FERRER	205674000309	C. E. R. PEÑOLCITO
SAN VICENTE FERRER	205674000325	SANTA ANA
SAN VICENTE FERRER	205674000333	I. E. R. OVEJAS
SAN VICENTE FERRER	205674000350	I.E.R. SANTA RITA
SAN VICENTE FERRER	205674000368	C. E. R. PIEDRAGORDA
SAN VICENTE FERRER	205674000376	C. E. R. EL CARMELO



TMM  
 AF

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SAN VICENTE FERRER	205674000384	SAN IGNACIO
SAN VICENTE FERRER	205674000481	C. E. R. SANTA ISABEL
SAN VICENTE FERRER	205674000503	MARCO TULIO TORRES GOMEZ
SAN VICENTE FERRER	205674000546	C. E. R. CRISTO REY
SAN VICENTE FERRER	205674000571	C. E. R. SAN CRISTOBAL
SAN VICENTE FERRER	205674000589	C. E. R. LA CABAÑA
SANTA BÁRBARA	205679000064	LA ARCADIA
SANTA BÁRBARA	205679000196	ROSA ELVIA TABARES RIOS
SANTA BÁRBARA	205679000307	C. E. R. SANTA MARGARITA
SANTA BÁRBARA	205679000366	C. E. R. EL VERGEL
SANTA BÁRBARA	205679000374	LOMA LARGA
SANTA BÁRBARA	205679000391	ALTO DE LOS GOMEZ
SANTA BÁRBARA	205679000439	C. E. R. LOMA DON SANTOS
SANTA BÁRBARA	205679000471	C. E. R. CORDONCILLO
SANTA BÁRBARA	205679000846	C. E. R. SAN IGNACIO
SANTA BÁRBARA	205679000854	LAS MERCEDES
SANTA BÁRBARA	205679000871	C. E. R. EL GUASIMO
SANTA BÁRBARA	205679000889	POBLANCO
SANTA BÁRBARA	205679000897	C. E. R. BUENAVISTA
SANTA BÁRBARA	205679000919	C. E. R. SAN MIGUELITO
SANTA BÁRBARA	205679000935	MORRO PLANCHO
SANTA BÁRBARA	205679000943	C. E. R. EL GUAMAL
SANTA BÁRBARA	205679000951	C. E. R. GUAMITO
SANTA BÁRBARA	205679000960	C. E. R. PITAYO
SANTA BÁRBARA	205679000986	C. E. R. LA UMBRIA
SANTA BÁRBARA	205679000994	C. E. R. YARUMALITO
SANTA BÁRBARA	205679001036	C. E. R. LA ESPERANZA
SANTA BÁRBARA	205679001044	C. E. R. LA TABLAZA
SANTA BÁRBARA	205679001095	C. E. R. ARTURO RAMIREZ GIRALDO
SANTA BÁRBARA	205679001109	IGNACIO RAMIREZ BALLESTEROS
SANTA BÁRBARA	205679001117	C. E. R. RAFAEL URIBE URIBE
SANTA BÁRBARA	205679001141	C. E. R. LA PRIMAVERA
SANTA BÁRBARA	205679001150	ABEL BEDOYA
SANTA BÁRBARA	205679001214	C. E. R. LAS PAVAS
SANTA BÁRBARA	205679001222	C. E. R. CARMEN ROSA RENDON
SANTA BÁRBARA	205679000012	C. E. R. RUPERTO DE JESUS PELAEZ ARANGO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000011	I. E. R. HERMINIA YEPES CORREA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000029	SANTA INES
SANTA ROSA DE OSOS	205686000037	EL TOPACIO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000045	SAN RAMON
SANTA ROSA DE OSOS	205686000061	HORACIO TORO OCHOA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000088	SABANAZO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000096	LA CEJITA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000126	EL SAUCE
SANTA ROSA DE OSOS	205686000134	CUCURUCHO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000151	PONTEZUELA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000169	EL BOTON
SANTA ROSA DE OSOS	205686000177	CARLUQUIA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000207	VALLECITOS
SANTA ROSA DE OSOS	205686000223	I. E. R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SANTA ROSA DE OSOS	205686000231	MINA VIEJA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000258	EL HATO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000266	QUEBRADA DEL MEDIO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000282	I. E. R. BOCA DEL MONTE
SANTA ROSA DE OSOS	205686000291	SANTA BARBARA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000304	EL VERGEL
SANTA ROSA DE OSOS	205686000321	DOS QUEBRADAS
SANTA ROSA DE OSOS	205686000428	LA PLANTA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000436	I. E. R. SAN JOSE DE LA AHUMADA
SANTA ROSA DE OSOS	205686000509	LOS SALADOS
SANTA ROSA DE OSOS	205686000568	NICOLAS RUIZ
SANTA ROSA DE OSOS	205686000576	SAN PABLO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000584	LICEO PORFIRIO BARBA JACOB
SANTA ROSA DE OSOS	205686000622	SANTA GERTRUDIS
SANTA ROSA DE OSOS	205686000631	SAN BERNARDO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000665	LA RUIZ
SANTA ROSA DE OSOS	205686000681	BUENOS AIRES
SANTA ROSA DE OSOS	205686000762	MARQUEZ VARGAS
SANTA ROSA DE OSOS	205686000801	I. E. R. HOYORRICO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000819	AITON
SANTA ROSA DE OSOS	205686000878	ORO BAJO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000908	SAN FRANCISCO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000916	LAZARO DIAZ
SANTA ROSA DE OSOS	205686000924	I. E. R. SAN ISIDRO
SANTA ROSA DE OSOS	205686000975	FRANCISCO VELASQUEZ
SANTA ROSA DE OSOS	205686000983	LA BOTUA
SANTA ROSA DE OSOS	205686001017	MORTIÑAL
SANTA ROSA DE OSOS	205686001033	DROBAJO ARRIBA
SANTA ROSA DE OSOS	205686001041	EL ROBLE
SANTA ROSA DE OSOS	205686001050	LA LOMITA
SANTA ROSA DE OSOS	205686001076	PLAYA LARGA ARRIBA
SANTA ROSA DE OSOS	205686001106	LAS ANIMAS
SANTA ROSA DE OSOS	205686001114	SAN ISIDRO PARTE BAJA
SANTA ROSA DE OSOS	205686001122	LA MINA
SANTA ROSA DE OSOS	205686001157	EL CHAGUALO
SANTA ROSA DE OSOS	205686001198	LA CHORRERA
SANTA ROSA DE OSOS	205686001262	LA SAN PEDRO
SANTA ROSA DE OSOS	205686001271	EL CHOCO
SANTA ROSA DE OSOS	205686800009	EL GUAYABO
SANTA ROSA DE OSOS	405686001024	EL CHAMIZO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000010	C. E. R. SOCORRO DE SABANAS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000036	C. E. R. LAS AZULES
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000087	C. E. R. EL CARMEN
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000117	I. E. R. JESUS FERRER
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000141	C. E. R. CACIQUE GUASABRA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000150	C. E. R. EL SUELDO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000168	C. E. R. EL TUNAL
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000176	I. E. R. MANUEL MARIA TORO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000214	C. E. R. FATIMA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000249	I.E.R. EL CHORRILLO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000257	C. E. R. LA MILAGROSA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000265	C. E. R. EL MADERO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000281	I. E. R. NURQUI
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000290	C. E. R. MEDNA CUESTA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000311	I. E. R. LA CORDILLERA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000320	C. E. R. LA TOLDA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000338	C. E. R. JESUS DEL CORRAL
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000346	C. E. R. SAN CARLOS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000354	I. E. R. EL PESCADO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000362	C. E. R. CARMEN FERRER
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000494	I. E. R. LA MARIANA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000508	I. E. R. OGOSCO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000559	C. E. R. MORADITAS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000567	C. E. R. EL JAGUE
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000583	C. E. R. EL PLAN
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000648	C. E. R. EL PEDREGAL
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000664	C. E. R. LA MESA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000672	C. E. R. COLORADOS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000711	C. E. R. EL CHURIMBO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042000885	C. E. R. MORADITAS CENTRAL
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205042800008	SABANETA
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	205125000747	C. E. R. EL FILO
SANTO DOMINGO	205690000017	SAN FRANCISCO
SANTO DOMINGO	205690000025	PIEDRAS BLANCAS
SANTO DOMINGO	205690000033	CANTAYUS
SANTO DOMINGO	205690000068	SAN PEDRO
SANTO DOMINGO	205690000076	SAN JAVIER
SANTO DOMINGO	205690000092	LA QUIEBRA
SANTO DOMINGO	205690000114	LA EME
SANTO DOMINGO	205690000131	SANTA GERTRUDIS
SANTO DOMINGO	205690000149	LA ESPERANZA
SANTO DOMINGO	205690000157	EL ROSARIO
SANTO DOMINGO	205690000173	LAS ANIMAS
SANTO DOMINGO	205690000211	MONTEBELLO
SANTO DOMINGO	205690000238	LAS BEATRICES
SANTO DOMINGO	205690000254	VAINILLAL
SANTO DOMINGO	205690000262	I. E. R. PORCESITO
SANTO DOMINGO	205690000271	COLEGIO BOTERO
SANTO DOMINGO	205690000289	LA COMBA
SANTO DOMINGO	205690000297	PIEDRA GORDA
SANTO DOMINGO	205690000319	LICEO PEDRO PABLO CASTRILLÓN
SANTO DOMINGO	205690000351	LA PRIMAVERA
SANTO DOMINGO	205690000378	FALDAS DEL NUS
SANTO DOMINGO	205690000386	COLEGIO ROBERTO LOPEZ GOMEZ
SANTO DOMINGO	205690000432	LOS NARANJOS
SANTO DOMINGO	205690000441	GUADUALEJO
SANTO DOMINGO	205690000475	DELGADITA
SANTO DOMINGO	205690000483	LA PALMA
SANTO DOMINGO	205690000505	EL SALTILLO
SANTO DOMINGO	205690000581	SAN LUIS

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SANTO DOMINGO	205690000599	EL ANIME
SANTO DOMINGO	205690000602	QUEBRADONA
SANTO DOMINGO	205690000611	EL COMBO
SANTO DOMINGO	205690000637	NUSITO
SANTO DOMINGO	205690000645	QUEBRADONA - BRASIL
SANTO DOMINGO	205690000653	LA UNION
SANTO DOMINGO	205690000661	EL CHUSCAL
SANTO DOMINGO	205690000700	SANTA RITA
SANTO DOMINGO	205690000718	PLAYAS DEL NARE
SANTO DOMINGO	205690000726	MONSEÑOR GERARDO VALENCIA
SANTO DOMINGO	205690000742	DOLORES
SANTO DOMINGO	205690000777	CUBILETES
SANTO DOMINGO	205690800005	SOFIA
SANTO DOMINGO	205690800021	IER PEDRO PABLO CASTRILLON SEDE II
SANTO DOMINGO	405690000768	BALSAL
SEGOVIA	205736000203	E R PUERTO CALAVERA
SEGOVIA	205736000238	COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES
SEGOVIA	205736000351	E R EL APOCRIADO
SEGOVIA	205736000467	LA PO
SEGOVIA	205736000513	E R I MATA
SEGOVIA	205736000556	C. E. R. SANTA ISABEL DE AMARA
SEGOVIA	205736000572	E.R.I. EL CENZO
SEGOVIA	205736000581	E.R.I. LAURELES
SEGOVIA	205736000629	C.E.R CUTURU MEDIO
SEGOVIA	205736000637	MONTEFRIO
SEGOVIA	205736000653	EL AGUACATE
SEGOVIA	205736001641	C.E.R ARENALES
SEGOVIA	205736001676	E.R.I. ESPERANZA Y ALEGRIA
SEGOVIA	205736800013	C.E.R LAS GUAGUAS
SEGOVIA	205736800021	C.E.R HELECHALES DOS
SEGOVIA	205736800048	KOREA ALTA
SEGOVIA	205736800056	MONTEFRIO ALTO
SEGOVIA	205736800064	LA PO CAMPESINA
SEGOVIA	205736800072	BOCAS DE CHICAMOQUE
SEGOVIA	205736800081	CUTURU ALTO
SEGOVIA	205736800099	HELECHALES UNO
SEGOVIA	205736800102	SANTA LAURA
SEGOVIA	205736800129	EL CRISTO
SONSON	205756000005	C. E. R. MULATO ALTO
SONSON	205756000030	C. E. R. CAÑAVERAL
SONSON	205756000056	C. E. R. ROBLALITO A
SONSON	205756000064	C. E. R. RIO VERDE
SONSON	205756000099	C. E. R. NORI
SONSON	205756000102	C. E. R. YARUMAL
SONSON	205756000153	C. E. R. BEATO FRAY MELQUIADES RAMIREZ
SONSON	205756000161	C. E. R. MAGALLO
SONSON	205756000188	C. E. R. MURRINGO
SONSON	205756000196	C. E. R. MEDIA CUESTA
SONSON	205756000226	C. E. R. GREGORIO GUTIERREZ GONZALEZ
SONSON	205756000242	C. E. R. LA CAPILLA


 TMM  
 R

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SONSON	205756000251	C. E. R. LLANADAS ABAJO
SONSON	205756000293	C. E. R. LA FALDA
SONSON	205756000307	C. E. R. LA TORRE
SONSON	205756000323	C. E. R. MARIANO OSPINA PEREZ
SONSON	205756000374	C. E. R. GUAMAL
SONSON	205756000391	C. E. R. BOQUERON
SONSON	205756000421	C. E. R. EL CHIRIMOYO
SONSON	205756000439	C. E. R. EL BRASIL
SONSON	205756000471	C. E. R. ROBLAL ARRIBA
SONSON	205756000480	C. E. R. EL RODEO
SONSON	205756000579	C. E. R. ALTO DEL RAYO
SONSON	205756000633	C. E. R. EL SALTO
SONSON	205756000641	C. E. R. EL TIGRE LA HABANA
SONSON	205756000650	C. E. R. EL SALADO
SONSON	205756000676	C. E. R. SIRGUA ARRIBA
SONSON	205756000692	C. E. R. LLANADAS SANTA CLARA
SONSON	205756000706	C. E. R. SAN JOSE DE LAS CRUCES
SONSON	205756000714	C. E. R. AGUADITA
SONSON	205756000722	C. E. R. LA PALMITA
SONSON	205756000773	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
SONSON	205756000781	I. E. R. SAN MIGUEL
SONSON	205756000803	C. E. R. MANZANARES
SONSON	205756000820	C. E. R. EL TIGRE EL CAUNZAL
SONSON	205756000838	I. E. R. LA SOLEDAD
SONSON	205756000871	C. E. R. NARANJAL ABAJO
SONSON	205756000897	C. E. R. EL COCO
SONSON	205756001044	I. E. R. LA DANTA
SONSON	205756001087	C. E. R. SAN RAFAEL
SONSON	205756001133	C. E. R. LAS BRISAS
SONSON	205756001249	C. E. R. GUAYABAL RIO ARMA
SONSON	205756001257	C. E. R. SANTA MARTA
SONSON	205756001290	C. E. R. LA MESA
SONSON	205756001303	C. E. R. BRASIL
SONSON	205756001311	C. E. R. LA HERMOSA
SONSON	205756001338	C. E. R. SAN JERONIMO
SONSON	205756001346	C. E. R. LA MONTAÑITA
SONSON	205756001354	C. E. R. MARTHA PANESSO DE TORO
SONSON	205756001362	C. E. R. ZURRUMBAL
SONSON	205756001371	C. E. R. LOS PLANCITOS
SONSON	205756001397	C. E. R. SANTO DOMINGO
SONSON	205756001541	C. E. R. SAN ANTONIO
SONSON	205756001559	C. E. R. EL CEDRO
SONSON	205756001591	C. E. R. LA CIENAGA
SONSON	205756001613	C. E. R. LOS LIMONES
SONSON	205756001621	C. E. R. LA PAZ SAN FRANCISCO
SONSON	205756001630	C. E. R. SANTA ROSA LA DANTA
SONSON	205756001656	C. E. R. ROBLALITO B
SONSON	205756001681	I. E. R. JERUSALEN
SONSON	205756001702	C. E. R. LA LINDA
SONSON	205756001729	C. E. R. MANZANARES CENTRO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
SONSON	205756001834	C. E. R. EL BOSQUE
SONSON	205756001874	C. E. R. EL PORVENIR
SONSON	205756800010	SANTA ROSA BRASILAL
SONSON	405756001761	C. E. R. GUAYAQUIL
SOPETRÁN	205761000030	I. E. R. EL RODEO
SOPETRÁN	205761000048	C. E. R. LA PUERTA
SOPETRÁN	205761000081	C. E. R. ROJAS
SOPETRÁN	205761000099	C. E. R. MARIA ANGELINA HERRERA VELEZ
SOPETRÁN	205761000102	I. E. R. MONTEGRANDE
SOPETRÁN	205761000188	C. E. R. EL POMAR
SOPETRÁN	205761000196	GUAIMARAL
SOPETRÁN	205761000200	C. E. R. SAN NICOLAS
SOPETRÁN	205761000218	C. E. R. SANTA RITA
SOPETRÁN	205761000226	C. E. R. CHACHAFRUTO
SOPETRÁN	205761000251	C. E. R. LA AGUADA
SOPETRÁN	205761000269	C. E. R. MORRON
SOPETRÁN	205761000277	C. E. R. LOS POMOS
SOPETRÁN	205761000285	C. E. R. PALOGRANDE
SOPETRÁN	205761000307	I. E. R. SANTA BARBARA
SOPETRÁN	205761000340	I. E. R. HORIZONTES
SOPETRÁN	205761000412	E R TAFETANES
SOPETRÁN	205761000439	C. E. R. FILO GRANDE
SOPETRÁN	205761000463	C. E. R. JUNTAS
SOPETRÁN	205761000471	C. E. R. LOMA DEL MEDIO
SOPETRÁN	205761000528	C. E. R. FILO DEL MEDIO
SOPETRÁN	205761000536	C. E. R. LA ISLETA
SOPETRÁN	205761000625	C. E. R. LOS ALMENDROS
SOPETRÁN	205761000722	C. E. R. EL SAUCE
TÁMESIS	205789000019	C. E. R. ISABELITA PATIÑO
TÁMESIS	205789000035	C. E. R. SAN ISIDRO
TÁMESIS	205789000043	C. E. R. SAN LUIS
TÁMESIS	205789000051	C. E. R. LA ALACENA
TÁMESIS	205789000094	C. E. R. LA OCULTA
TÁMESIS	205789000108	C. E. R. LA VIRGEN
TÁMESIS	205789000132	C. E. R. OTRABANDA
TÁMESIS	205789000159	C. E. R. LA JUVENTUD
TÁMESIS	205789000167	C. E. R. LA BETANIA
TÁMESIS	205789000175	C. E. R. COROZAL
TÁMESIS	205789000183	C. E. R. CEDEÑO
TÁMESIS	205789000264	C. E. R. SAN PEDRO
TÁMESIS	205789000311	C. E. R. SANTA TERESA
TÁMESIS	205789000388	C. E. R. JOAQUINA MONTOYA
TÁMESIS	205789000400	C. E. R. PID XII
TÁMESIS	205789000418	C. E. R. RIO FRIO
TÁMESIS	205789000434	C. E. R. EL ENCANTO
TÁMESIS	205789000442	C. E. R. TERESITA OBANDO
TÁMESIS	205789000451	C. E. R. GUAYABAL
TÁMESIS	205789000493	C. E. R. EL TACÓN
TÁMESIS	205789000523	C. E. R. TRAVESIAS
TÁMESIS	205789000582	C. E. R. PIEDRA MOLER

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
TÁMESIS	205789000621	C. E. R. LA LIBORIANA
TÁMESIS	205789000655	C. E. R. LA MATILDE
TÁMESIS	205789000680	C. E. R. LA MIRLA
TÁMESIS	205789000736	C. E. R. IND. PARA EL RESG INDIG EMBERA_CHAMI MIGUEL CERTIGA
TARAZÁ	205790000243	C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA
TARAZÁ	205790000332	I. E. R. MONTENEGRO
TARAZÁ	205790000448	EL GUAIMARO
TARAZÁ	205790000588	LOS ANGELES
TARAZÁ	205790000596	C. E. R. INDIGENISTA JAIDEZAM
TARAZÁ	205790000642	LA ESPERANZA
TARAZÁ	205790000685	C. E. R. BATATALITO
TARAZÁ	205790000693	C. E. R. LAS ACACIAS
TARAZÁ	205790000774	LA PALMERA
TARAZÁ	205790000791	C. E. R. TAHAMI
TARAZÁ	205790000855	VISTA HERMOSA
TARAZÁ	205790000928	C. E. R. PECORALIA
TARAZÁ	205790000936	C. E. R. LA PIPIOLA
TARAZÁ	205790000979	SANTA CLARA
TARAZÁ	205790000995	C. E. R. DORADAS ALTO
TARAZÁ	205790001037	C. E. R. EL POTRERO LARGO
TARAZÁ	205790001088	I. E. R. LA CAUCANA
TARAZÁ	205790001096	C. E. R. TAMACD
TARAZÁ	205790001142	I. E. R. SAN ANTONIO
TARSO	205792000238	TEODOSIO CORREA
TARSO	205792000054	LA LINDA
TARSO	205792000062	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ
TARSO	205792000071	CASCABEL
TARSO	205792000119	EL MORRON
TARSO	205792000151	PATIO BONITO
TARSO	205792000160	LA ARBOLEDA
TARSO	205792000186	CHAGUANY
TARSO	205792000208	SAN FRANCISCO
TARSO	205792000216	MULATICOS
TARSO	205792000224	SAN FORTUNATO
TITIRIBÍ	205809000045	C. E. R. OFELIA ECHEVERRI
TITIRIBÍ	205809000053	C. E. R. LUIS ZEA URIBE
TITIRIBÍ	205809000061	C. E. R. ANTONIO JOSE RESTREPO
TITIRIBÍ	205809000100	I. E. R. EL MORRO
TITIRIBÍ	205809000118	E R MARUJA RESTREPO
TITIRIBÍ	205809000126	C. E. R. EL ZANCUDO
TITIRIBÍ	205809000177	C. E. R. CARACOL
TITIRIBÍ	205809000193	C. E. R. LOMA DEL GUAMO
TITIRIBÍ	205809000223	C. E. R. FALDA DEL CAUCA
TITIRIBÍ	205809000282	C. E. R. CORCOVADO
TITIRIBÍ	205809000363	E R LA PEÑA
TITIRIBÍ	205809000436	E R I SINIFANA
TOLEDO	205819000294	I. E. R. PALO BLANCO
TOLEDO	205819000035	SANTO DOMINGO
TOLEDO	205819000051	I. E. R. EL VALLE

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
TOLEDO	205819000060	I. E. R. TAQUE
TOLEDO	205819000086	I. E. R. SAN FRANCISCO
TOLEDO	205819000094	GUSTAVO ALONSO GOMEZ BARRERA
TOLEDO	205819000116	I. E. R. BRUGO
TOLEDO	205819000124	HELECHALES
TOLEDO	205819000141	BIOGUI
TOLEDO	205819000191	C. E. R. MIRAFLORES
TOLEDO	205819000221	I. E. R. LA FLORIDA
TOLEDO	205819000256	GUAYABAL
TOLEDO	205819000272	LAS MARGARITAS
TOLEDO	205819000281	I. E. R. EL MORAL Y EL TORO
TOLEDO	205819000311	EL NARANJO
TOLEDO	205819000329	I. E. R. SAN JAIRO DEL CANTARO
URAMITA	205842000204	C. E. R. FRONTINITO
URAMITA	205842000212	C. E. R. EL COROZO
URAMITA	205842000239	C. E. R. EL CAUNCE
URAMITA	205842000247	C. E. R. ENCALICHADA
URAMITA	205842000255	C. E. R. LA MESETA
URAMITA	205842000271	C. E. R. EL LIMON
URAMITA	205842000280	C. E. R. MURRAPAL
URAMITA	205842000344	C. E. R. AMBALEMA BAJA
URAMITA	205842000352	C. E. R. OROBAJO
URAMITA	205842000361	C. E. R. CARMEN E BETANCUR
URAMITA	205842000395	C. E. R. COMINAL
URAMITA	205842000409	C. E. R. EL UVO
URAMITA	205842000417	C. E. R. EL MADERO
URAMITA	205842000425	C. E. R. AURELIANO HURTADO
URAMITA	205842000441	C. E. R. SAN FRANCISCO
URAMITA	205842000450	C. E. R. ALTO DEL PITAL
URAMITA	205842000468	C. E. R. MEDIA CUESTA
URAMITA	205842000484	C. E. R. SANTA ANA DE GUAYABAL
URAMITA	205842000492	C. E. R. ALTO DE SAN BENITO
URAMITA	205842000514	C. E. R. PARAMILLO
URAMITA	205842000751	C. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB
URAMITA	205842000794	C. E. R. EL CALICHE
URAMITA	205842000808	C. E. R. EL BALCÓN
URAMITA	205842000816	C. E. R. TRAVESIAS
URAMITA	205842000841	C. E. R. NUDILLALES
URAMITA	205842000875	C. E. R. EL RETIRO
URAMITA	205842000891	C. E. R. LIMON CHUPADERO
URAMITA	205842000905	C. E. R. SANTA ANA
URAMITA	205842000913	C. E. R. LA CIENAGA
URAMITA	205842000921	C. E. R. MONOS
URAMITA	405842000009	C. E. R. EL PALÓN
URRAO	105847001239	C. E. R. VEINTE DE JULIO
URRAO	205847000067	C. E. R. MANDE
URRAO	205847000091	LA MAGDALENA
URRAO	205847000105	C. E. R. CAPITAN PINZON
URRAO	205847000113	C. E. R. PENDERISCO
URRAO	205847000121	C. E. R. LA HONDA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
URRAO	205847000130	C. E. R. EL HATO
URRAO	205847000156	C. E. R. CALLES ARRIBA
URRAO	205847000164	C. E. R. AGUAS CHIQUITAS
URRAO	205847000172	C. E. R. SABANAS
URRAO	205847000181	MONTAÑITAS DEL SOCORRO
URRAO	205847000202	C. E. R. EL SALADO
URRAO	205847000211	C. E. R. CRESPO GARCIA
URRAO	205847000253	C. E. R. ANTONIO JOSE ARANGO
URRAO	205847000288	C. E. R. SANTA CATALINA
URRAO	205847000300	C. E. R. EL MARAVILLO
URRAO	205847000318	C. E. R. OROBUGO ARRIBA
URRAO	205847000377	C. E. R. SALADITO
URRAO	205847000385	C. E. R. LLANO GRANDE
URRAO	205847000393	C. E. R. LA PRIMAVERA
URRAO	205847000407	C. E. R. SAN LUIS
URRAO	205847000415	JUAN PABLO CARTAGENA
URRAO	205847000423	I. E. R. LA CALDASIA
URRAO	205847000431	C. E. R. LA CARTAGENA
URRAO	205847000440	C. E. R. LA VENTA
URRAO	205847000504	C. E. R. LA MATANZA
URRAO	205847000512	C. E. R. EL SIRENO
URRAO	205847000521	C. E. R. MANDECITO
URRAO	205847000547	C. E. R. LA ANA
URRAO	205847000555	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
URRAO	205847000580	C. E. R. SAN CARLOS
URRAO	205847000784	C. E. R. LA ESMERALDA
URRAO	205847000792	C. E. R. OROBUGO MEDIO
URRAO	205847000814	C. E. R. EL ESCOBERO
URRAO	205847000831	C. E. R. SAN MATIAS
URRAO	205847000865	C. E. R. LA ESPERANZA
URRAO	205847000946	C. E. R. MURRI MEDIO
URRAO	205847000954	C. E. R. LA QUIEBRA
URRAO	205847000962	C. E. R. MARIA AUXILIADORA
URRAO	205847001012	QUEBRADONA ARRIBA
URRAO	205847001047	C. E. R. EL TOPACIO
URRAO	205847001063	C. E. R. PUNTA DE OCAIDO
URRAO	205847001098	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA
URRAO	205847001187	C. E. R. LA SEXTA
URRAO	205847001225	C. E. R. ALTO CHAQUE
URRAO	205847001241	C. E. R. VENADOS ARRIBA
URRAO	205847001250	C. E. R. EL NARCISO
URRAO	205847001284	C. E. R. BARRANCOS
URRAO	205847001292	C. E. R. PENDERISCO ARRIBA
URRAO	205847001314	C. E. R. SANTA ANA
URRAO	205847001322	C. E. R. LA GUAYABALA
URRAO	205847001331	C. E. R. INDIGENISTA VALLE DE PERDIDAS
URRAO	205847001349	JESUS DE LOS MILAGROS
URRAO	205847001357	C. E. R. CURVATA
URRAO	205847001373	C. E. R. XUNDABE
URRAO	205847001411	C. E. R. EL LLAVERO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
URRAO	205847001420	C.E.R. TAITA
URRAO	205847001438	C. E. R. LOS ANIMES
URRAO	205847001446	C. E. R. SAN VIDAL
URRAO	205847001462	C.E.R. SAN JUAN
URRAO	205847001471	C. E. R. VASQUEZ
URRAO	205847001489	C. E. R. CHAQUE
URRAO	205847001497	C. E. R. PLACER-ARGAEZ
URRAO	205847001501	C. E. R. INDIGENISTA MAJORE
URRAO	205847001519	C. E. R. INDIGENISTA ANDABU
URRAO	205847001535	EL SALVADOR
URRAO	205847001551	C. E. R. LA CLARA
URRAO	205847001560	C. E. R. SAN ANTONIO
URRAO	205847001578	C. E. R. INDIGENISTA PENDERISCO
URRAO	205847001616	C. E. R. ALBERTO SALAZAR FLOREZ
URRAO	205847001624	C. E. R. GUABINA
URRAO	205847001764	EL VOLCAN
URRAO	205847001772	C.E.R. EL TUNAL
URRAO	205847001781	LA MADROÑA
URRAO	205847001799	PEGADÓ
URRAO	205847800004	AMPARRADÓ
URRAO	205847800012	BRAZO SECO
URRAO	205847800021	CAIMITO
URRAO	205847800039	LAS BRISAS
URRAO	205847800047	PACURICHICHI
URRAO	205847800055	AMBURÁ
URRAO	205847800063	CERI AMPARRADÓ
URRAO	205847800071	CERI ARENALES ARQUIA
URRAO	205847800080	CERI CALICHE
URRAO	205847800098	CERI CAÑA HONDA
URRAO	205847800101	CERI CHICHIRIDÓ
URRAO	205847800110	CERI CRUCES
URRAO	205847800128	CERI GUABINA
URRAO	205847800136	CERI MANÍ
URRAO	205847800144	CERI OCAIDO ALTO
URRAO	205847800152	CERI RETIRO
URRAO	205847800161	CERI VENANCIO
URRAO	205847800179	CERI SANTA MARIA
URRAO	205847800187	CERI PLAYON
URRAO	205847800195	CERI SANGRIJUELA
URRAO	405847000007	LAS MERCEDES
VALDIVIA	205854000013	C. E. R. LA VISCAYA
VALDIVIA	205854000072	C. E. R. PENNSILVANIA
VALDIVIA	205854000102	C. E. R. LOS POMOS
VALDIVIA	205854000145	C. E. R. COLMENAS
VALDIVIA	205854000242	C. E. R. HIGUERON
VALDIVIA	205854000269	C. E. R. EMILIO VASCO
VALDIVIA	205854000463	C. E. R. LA ALEMANIA
VALDIVIA	205854000587	C. E. R. SINITAVE
VALDIVIA	205854000633	C. E. R. LA ESPERANZA
VALDIVIA	205854000684	C. E. R. SANTA BARBARA

 TMM  
 A

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
VALDIVIA	205854000692	C.E.R MONTEFRIO
VALDIVIA	205854000722	C. E. R. LAS CAMELIAS
VALDIVIA	205854000731	C. E. R. JUNTAS
VALDIVIA	205854000749	C.E.R GENOVA
VALDIVIA	205854000781	C. E. R. LA SOLEDAD
VALDIVIA	205854000943	LA MESETA
VALDIVIA	205854000951	EL TIGRE
VALDIVIA	205854800001	C. E. R. LA ESPERANZA
VALDIVIA	205854800010	C.E.R LA LLANA
VALDIVIA	205854800028	C.E.R LA CANDELA
VALDIVIA	205854800036	C. E. R. PUQUI ARRIBA
VALPARAÍSO	205856000011	C. E. R. EL BOSQUE
VALPARAÍSO	205856000070	C. E. R. MALLARINO
VALPARAÍSO	205856000096	C. E. R. LIBARDO PARRA TORO
VALPARAÍSO	205856000100	C. E. R. HORACIO TORO OCHOA
VALPARAÍSO	205856000142	C. E. R. JESUS MARIA ALVAREZ
VALPARAÍSO	205856000193	C. E. R. MANUEL ESCOBAR ARANGO
VALPARAÍSO	205856000207	C. E. R. EL BARBUDO
VALPARAÍSO	205856000240	C. E. R. EL NARANJAL
VEGACHÍ	205031000280	LA PIEDRANCHA
VEGACHÍ	205031000336	LA MARIA
VEGACHÍ	205604000239	LA PALMA
VEGACHÍ	205858000018	EL CARMEN DE LA SIERRA
VEGACHÍ	205858000026	BELLAVISTA
VEGACHÍ	205858000034	MERCEDES ABREGO
VEGACHÍ	205858000069	JOSE MARIA CORDOBA
VEGACHÍ	205858000077	LA ALEJANDRIA
VEGACHÍ	205858000085	LA GALLINERA ABAJO
VEGACHÍ	205858000107	LA CEIBA
VEGACHÍ	205858000115	EL OLVIDO
VEGACHÍ	205858000123	GABRIELA MISTRAL
VEGACHÍ	205858000174	PASO REAL
VEGACHÍ	205858000191	CAMPO ALEGRE
VEGACHÍ	205858000204	ALFREDO GOMEZ ARANGO
VEGACHÍ	205858000221	EL CINCO
VEGACHÍ	205858000255	LA CLARITA
VEGACHÍ	205858000271	LA CRISTALINA
VEGACHÍ	205858000301	SAN JUAN
VEGACHÍ	205858000310	ATANASIO GIRARDOT
VEGACHÍ	205858000336	JORGE ROBLEDO ORTIZ
VEGACHÍ	205858000344	JAIME MARULANDA VALENCIA
VEGACHÍ	205858000352	ANTONIO NARIÑO
VEGACHÍ	205858000361	SAN PASCUAL
VEGACHÍ	205858000395	EL LAGARTO
VEGACHÍ	205858000468	CAMPO ALEGRE 2
VENECIA	205861000045	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
VENECIA	205861000061	C. E. R. RAMON CORREA JARAMILLO
VENECIA	205861000070	C. E. R. CAROLINA VASQUEZ
VENECIA	205861000096	C. E. R. EL CERRO
VENECIA	205861000134	C. E. R. VILLA SILVIA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
VENECIA	205861000151	C. E. R. EL RINCON
VENECIA	205861000207	CENTRO EDUCATIVO RURAL JESUS MARIA CHAVERRA
VENECIA	205861000304	C. E. R. PALMICHAL
VENECIA	205861000339	C. E. R. LA ARABIA
VENECIA	205861000347	C. E. R. LA AMALIA
VENECIA	205861000380	C. E. R. JULIA VELASQUEZ
VENECIA	205861000401	C. E. R. LA RITA
VENECIA	205861000410	C. E. R. EL NARCISO
VENECIA	205861000444	C. E. R. NUEVA SANTA ROSITA
VENECIA	205861000452	C. E. R. EL VERGEL
VIGÍA DEL FUERTE	205873000024	C. E. R. GUADUALITO
VIGÍA DEL FUERTE	205873000041	PUERTO PALACIOS
VIGÍA DEL FUERTE	205873000059	C. E. R. PALO BLANCO
VIGÍA DEL FUERTE	205873000067	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA
VIGÍA DEL FUERTE	205873000083	C. E. R. SEVILLA
VIGÍA DEL FUERTE	205873000091	VEREDA MEDELLIN
VIGÍA DEL FUERTE	205873000105	C. E. R. SAN MARTIN DE PORRES
VIGÍA DEL FUERTE	205873000121	C. E. R. MURRI LA PLAYA
VIGÍA DEL FUERTE	205873000130	C. E. R. SAN MIGUEL
VIGÍA DEL FUERTE	205873000172	C. E. R. VUELTA CORTADA
VIGÍA DEL FUERTE	205873000199	C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA
VIGÍA DEL FUERTE	205873000245	ISLETA
VIGÍA DEL FUERTE	205873000326	C. E. R. ARENAL
VIGÍA DEL FUERTE	205873000342	I. E. R. BUCHADO
VIGÍA DEL FUERTE	205873000369	I. E. R. INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO
VIGÍA DEL FUERTE	205873000377	BOCA VIDRI
VIGÍA DEL FUERTE	205873000393	C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO
VIGÍA DEL FUERTE	205873000440	C. E. R. INDIGENISTA GENGADO
VIGÍA DEL FUERTE	205873000547	C. E. R. SAN ALEJANDRO
VIGÍA DEL FUERTE	205873000555	C. E. R. LA LOMA MURRI
VIGÍA DEL FUERTE	205873000571	C. E. R. INDIG. GUAGUANDO
VIGÍA DEL FUERTE	205873800004	BELEN
VIGÍA DEL FUERTE	405873000325	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO
YALI	205885000038	C. E. R. MONTAÑITA
YALI	205885000054	C. E. R. VILLA ANITA
YALI	205885000062	C. E. R. LA MASCARA
YALI	205885000135	C. E. R. SAN MAURICIO
YALI	205885000178	C. E. R. EL HATILLO
YALI	205885000186	C. E. R. EL ARENAL
YALI	205885000267	C. E. R. LA BRILLANTINITA
YALI	205885000313	C. E. R. CASAMORA
YALI	205885000321	C. E. R. LAS DANTAS
YALI	205885000364	C. E. R. SIMON BOLIVAR
YALI	205885000411	C. E. R. PUERTO ESTAFA
YALI	205885000437	C. E. R. LAS AGÜITAS
YALI	205885000445	C. E. R. SAN JORGE
YALI	205885000453	C. E. R. LA PALMERA
YALI	205885000461	C. E. R. SANTA LUCIA
YALI	205885000500	C. E. R. GUARQUINA
YALI	205885000518	C. E. R. LA BRILLANTINA

TMM

★

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
YALÍ	205885000526	C. E. R. LA MARGARITA
YALÍ	205885000534	C. E. R. EL CINISMO
YALÍ	205885000542	C. E. R. LA ALONDRA
YALÍ	205885000615	C. E. R. LA CABAÑA
YALÍ	205885000674	C.E.R LA HONDA
YARUMAL	205887000019	LA BELLA
YARUMAL	205887000159	SAN ROQUE
YARUMAL	205887000175	C. E. R. LA SIRIA
YARUMAL	205887000183	C. E. R. MALLARINO
YARUMAL	205887000221	C. E. R. SANTA RITA
YARUMAL	205887000248	ROSARITO
YARUMAL	205887000264	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
YARUMAL	205887000281	C. E. R. LA ESMERALDA
YARUMAL	205887000299	C. E. R. LA ESTRELLA
YARUMAL	205887000302	C. E. R. CHORROS BLANCOS ARRIBA
YARUMAL	205887000345	C. E. R. EL LLANO DE OCHALI
YARUMAL	205887000370	LA GABRIELA
YARUMAL	205887000396	SANTA ISABEL
YARUMAL	205887000515	LA CORDILLERA
YARUMAL	205887000540	C. E. R. LA BRAMADORA
YARUMAL	205887000591	I. E. R. EL ROSARIO
YARUMAL	205887000728	C. E. R. ESPIRITU SANTO
YARUMAL	205887000736	C. E. R. CHORROS BLANCOS ABAJO
YARUMAL	205887001082	C. E. R. MONTE ALEGRE
YARUMAL	205887001091	C. E. R. LA LOMA DE OCHALI
YARUMAL	205887001201	I.E. OCHALI
YARUMAL	205887001244	EL HORMIGUERO
YARUMAL	205887001350	I. E. EL CEDRO
YARUMAL	205887001368	C.E.R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO M.
YARUMAL	205887001392	I. E. CEDEÑO
YARUMAL	205887001481	C. E. R. LA CEJA
YARUMAL	205887001520	LA PAIUTA
YARUMAL	205887001678	I. E. LLANOS DE CUIVA
YARUMAL	205887001708	C. E. R. LAS CRUCES
YARUMAL	205887001732	C. E. R. EL RESPALDO
YARUMAL	205887001775	C. E. R. EL PUEBLITO
YARUMAL	205887001805	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ZORRA
YARUMAL	205887001856	SAN ANTONIO
YARUMAL	205887001929	EL RETIRO
YARUMAL	205887001937	C. E. R. LA RAYA
YARUMAL	205887001970	EL BOSQUE
YARUMAL	205887002087	C. E. R. LA FLORESTA
YARUMAL	205887002094	C. E. R. SANTA JUANA
YARUMAL	405887000000	C. E. R. LOS POMOS
YARUMAL	405887001961	LA BANCA
YOLOMBÓ	205425000081	C. E. R. LA ARGENTINA
YOLOMBÓ	205890000003	I. E. R. VILLANUEVA
YOLOMBÓ	205890000020	C. E. R. ANTIOQUIA
YOLOMBÓ	205890000046	C. E. R. ALFONSO LOPEZ
YOLOMBÓ	205890000062	COLEGIO LA FLORESTA

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
YOLOMBÓ	205890000071	C. E. R. SAN ANTONIO
YOLOMBÓ	205890000089	C. E. R. URRAO
YOLOMBÓ	205890000097	E R EL IRIS
YOLOMBÓ	205890000135	C. E. R. LA GERGONA
YOLOMBÓ	205890000143	C. E. R. LA ABISINIA
YOLOMBÓ	205890000151	C. E. R. ANTONIO AGUILAR
YOLOMBÓ	205890000216	C. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLON
YOLOMBÓ	205890000224	C. E. R. LOS ACEITES
YOLOMBÓ	205890000232	C. E. R. MARIA ESTRADA OLANO
YOLOMBÓ	205890000241	C. E. R. POCORO
YOLOMBÓ	205890000259	I.E.R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA
YOLOMBÓ	205890000291	E R CUATRO ESQUINAS
YOLOMBÓ	205890000305	C. E. R. CACHUMBAL
YOLOMBÓ	205890000313	E R EL PALMAR
YOLOMBÓ	205890000356	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR
YOLOMBÓ	205890000364	C. E. R. EL COMINO
YOLOMBÓ	205890000372	C. E. R. LA INDIANA
YOLOMBÓ	205890000402	C. E. R. MARCOS JARAMILLO
YOLOMBÓ	205890000411	C. E. R. SANTA CATALINA
YOLOMBÓ	205890000445	E R AGUA BONITA
YOLOMBÓ	205890000470	C. E. R. SANTA ANA
YOLOMBÓ	205890000534	C. E. R. LOS ANDES
YOLOMBÓ	205890000615	E R LA SOLEDAD
YOLOMBÓ	205890000623	C. E. R. LA CRUZ
YOLOMBÓ	205890000666	C. E. R. LA CORDILLERA
YOLOMBÓ	205890000755	E R LA MARIA
YOLOMBÓ	205890000771	E R EL CHUSCAL
YOLOMBÓ	205890000780	C. E. R. LA CABAÑA
YOLOMBÓ	205890000852	C. E. R. SAN NICOLAS
YOLOMBÓ	205890000861	C. E. R. EL CAIRO
YOLOMBÓ	205890000879	C. E. R. EL PERICO
YOLOMBÓ	205890000950	C. E. R. ANTONIA SANTOS
YOLOMBÓ	205890000976	C. E. R. EL TAPON
YOLOMBÓ	205890000992	C. E. R. EL PORVENIR
YOLOMBÓ	205890001034	C. E. R. LOS TOTUMOS
YOLOMBÓ	205890001051	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
YOLOMBÓ	205890001085	E R EL OLIVO
YOLOMBÓ	205890001107	C. E. R. DOÑA ANA
YOLOMBÓ	205890001123	C. E. R. MARACAIBO
YOLOMBÓ	205890001131	E R BELGICA
YOLOMBÓ	205890001182	C. E. R. CARLOS FIDEL CANO
YOLOMBÓ	205890001221	E.R. SAN JACINTO
YOLOMBÓ	205890001344	C. E. R. LA SOLITA
YOLOMBÓ	205890800000	SAN LUIS MONTENEGRO
YOLOMBÓ	405890001327	C. E. R. LA CUMBRE
YONDÓ	205893000306	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE
YONDÓ	205893000314	C. E. R. CASABE VIEJO
YONDÓ	205893000357	C.E.R JORGE ELIECER GAITAN
YONDÓ	205893000403	C. E. R. LA CABAÑA
YONDÓ	205893000420	C. E. R. LUIS LOPEZ DE MESA

67/70

T.H.H.  
A

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
YONDÓ	205893000438	C. E. R. ROMPEDERO
YONDÓ	205893000446	I. E. R. SAN LUIS BELTRAN
YONDÓ	205893000471	C. E. R. KILOMETRO CINCO
YONDÓ	205893000543	C. E. R. HACIENDA ITE
YONDÓ	205893000551	C. E. R. LA PRIMAVERA
YONDÓ	205893000560	I. E. R. LA RAYA
YONDÓ	205893000586	C. E. R. LA SIBERIA
YONDÓ	205893000608	C. E. R. EL REMOLINO
YONDÓ	205893000799	C. E. R. CIENAGA
YONDÓ	205893000811	C. E. R. EL CAMPO
YONDÓ	205893000829	C. E. R. LA CONCEPCION
YONDÓ	205893000837	C. E. R. CIENAGA SARDINATA
YONDÓ	205893000853	C. E. R. CAÑO BLANCO
YONDÓ	205893000861	C. E. R. LA REPRESA
YONDÓ	205893000870	C. E. R. CAÑO NEGRO
YONDÓ	205893000896	C. E. R. LAGUNA DEL MIEDO
YONDÓ	205893000926	C. E. R. BOCAS DE JABONAL
YONDÓ	205893000942	C. E. R. SANTA CLARA
YONDÓ	205893001094	C. E. R. LA CONGOJA
YONDÓ	205893001132	C. E. R. CONDOR
YONDÓ	205893001141	C. E. R. PUERTO NUEVO NO.2
YONDÓ	205893001159	C. E. R. EL DORADO
YONDÓ	205893001167	C. E. R. EL BAGRE
YONDÓ	205893001191	C. E. R. LA UNION
YONDÓ	205893001213	C. E. R. VIENTO LIBRE
YONDÓ	205893001221	C. E. R. MATECAÑA
YONDÓ	205893001230	C. E. R. EL PARAISO
YONDÓ	205893001248	C. E. R. CAÑO BONITO
YONDÓ	205893001256	C. E. R. BUENAVISTA
YONDÓ	205893001264	C. E. R. VIETNAM
YONDÓ	205893001396	C. E. R. BELLAVISTA
YONDÓ	205893001418	C. E. R. CAÑO DON JUAN
YONDÓ	205893001451	C. E. R. LA ORQUIDEA
YONDÓ	205893001523	I. E. R. ALTO CIMITARRA
YONDÓ	205893001604	C. E. R. EL PORVENIR
YONDÓ	205893001647	C. E. R. ALIRIO BERMUDEZ LOPEZ
YONDÓ	205893001809	C. E. R. PUERTO MATILDE
YONDÓ	205893001833	C. E. R. LA TRINIDAD
YONDÓ	405893001115	C. E. R. LA SOLEDAD
ZARAGOZA	205895000125	RIO VIEJO
ZARAGOZA	205895000206	COLEGIO NANCY ROCIO GARCIA
ZARAGOZA	205895000320	I.E.R. SIMON BOLIVAR
ZARAGOZA	205895000346	E R I MAESTRO ESTEBAN CENTRAL
ZARAGOZA	205895000354	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA
ZARAGOZA	205895000397	QUEBRADA DE PATO ARRIBA
ZARAGOZA	205895000681	MAESTRO ESTEBAN OCCIDENTAL
ZARAGOZA	205895000842	CHILONA CENTRAL
ZARAGOZA	205895000851	EL CINCUENTA
ZARAGOZA	205895000966	E R I TOSNOVAN
ZARAGOZA	205895000991	CHILONA ABAJO

Municipio	Código Sede	NOMBRE SEDE
ZARAGOZA	205895001075	I.E.R. LA PAJUILA
ZARAGOZA	205895001091	BOCAS DEL MAESTRO ESTEBAN
ZARAGOZA	205895001105	E R LA ARENOSA
ZARAGOZA	205895001111	E R PUERTO JOBO
ZARAGOZA	205895001148	SAN ACEVEDO
ZARAGOZA	205895001261	LA MATORANA
ZARAGOZA	205895001288	AQUI SI
ZARAGOZA	205895001466	LAS PARCELAS
ZARAGOZA	205895001474	C. E. R. SAN ANTONIO
ZARAGOZA	205895001482	E R I CIMARRONCITO
ZARAGOZA	205895001598	ARENALES
ZARAGOZA	205895001601	JALA - JALA
ZARAGOZA	205895001628	ERI CORDERITO
ZARAGOZA	205895001644	E R I MARIA AUXILIADORA
ZARAGOZA	205895001709	C. E. R. EL SALTILLO
ZARAGOZA	205895001725	ER VILLA SEVERA
ZARAGOZA	205895001733	C. E. R. CORDERO KACAL
ZARAGOZA	205895001750	ERI LA VICTORIA
ZARAGOZA	205895001784	E R EL RETIRO
ZARAGOZA	205895001792	E R I SAN JUAN DE POPALES
ZARAGOZA	205895001849	LA DIEZ Y OCHO
ZARAGOZA	205895001873	LA ESPERANZA
ZARAGOZA	205895001920	E R EL DOCE
ZARAGOZA	205895001962	LAS BLANQUITAS
ZARAGOZA	205895001971	PUENTE ANGOSTURA
ZARAGOZA	205895001997	EL SALTO
ZARAGOZA	205895002012	SAN ANTONIO DEL BOROCO
ZARAGOZA	205895002021	LA CIENAGA
ZARAGOZA	205895002047	C. E. R. I PABLOS MUERA
ZARAGOZA	205895002055	E R I NUEVA ILUSION
ZARAGOZA	205895002080	ERI CAÑO LA TRES
ZARAGOZA	205895002098	E R I LA LINEA
ZARAGOZA	205895002250	E R LA SALOBRE
ZARAGOZA	205895002373	E R I EL DOCE N° 2
ZARAGOZA	205895800008	C. E. R. BAGRE MEDIO
ZARAGOZA	205895800016	MINA MONTON
ZARAGOZA	205895800024	ERI CAMPO ALEGRE
ZARAGOZA	205895800032	ERI BOCAS DEL RIO BAGRE
ZARAGOZA	205895800041	ERI BOCAS DE LA ZORRA
ZARAGOZA	205895800067	LA REBATIÑA
ZARAGOZA	205895800075	EL PARAMO
ZARAGOZA	205895800083	SAN ANTONIO 2
ZARAGOZA	405895000027	GERMANIA
ZARAGOZA	405895001449	QUEBRADONA #1
ZARAGOZA	405895001635	E R I SAN ALFONSO

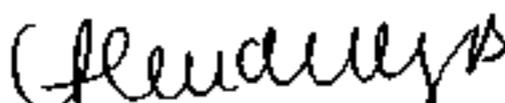
**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación con efectos fiscales a partir del 10 de enero de 2022 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

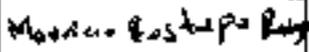
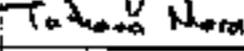
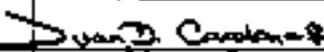
**ARTÍCULO 3:** Todos los servidores docentes y directivos docentes que prestan el servicio en las sedes previamente relacionadas en zona de difícil acceso, serán destinatarios del estímulo económico establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015

**ARTÍCULO 4.** El pago efectivo del reconocimiento por difícil acceso depende de la disponibilidad presupuestal existente para tal fin.

**ARTÍCULO 5.** Remtir copia de la presente Resolución a: Ministerio de Educación Nacional, a la oficina de Nómina de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mauricio Restrepo Rodríguez Auxiliar administrativo Dirección de proyectos, Estudios e Investigaciones del Sector Educativo		21-10-2021
Revisó	Elton Darío Echeverry - Director de proyectos, Estudios e Investigaciones del Sector Educativo		21-10-2021
Revisó	Carlos Eduardo Cejeda Calvache Director de Asuntos Legales - Educación		21/10/2021
Aprobó	Edwin Gilberto Acevedo Duque Director Financiero		21/10/2021
Aprobó	Tatiana Manteza Mora Subsecretaría de Planeación Educativa		21/10/2021
Aprobó	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad Educativa		21/10/2021
Aprobó	Ana Isabel Hernández Ríos Directora de Nómina y Prestaciones Sociales - Educación		21/10/2021
Aprobó	Luz Aida Rondón Berrio Subsecretaría Administrativa		21/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

## Información acerca de traslado.

PLANTA DOCENTE <plantadocente@antioquia.gov.co>

Vie 3/03/2023 7:53 AM

Para: jesan10@hotmail.com <jesan10@hotmail.com>; ezapata1712@hotmail.com  
<ezapata1712@hotmail.com>; marysam1610@gmail.com <marysam1610@gmail.com>

Cordial saludo,

Apreciad@ docente, mediante comité de traslados extraordinarios, las Directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia aprobaron su solicitud de traslado; de acuerdo a las condiciones del Concurso 602 de 2018, mediante el cual usted fue nombrado, me permito informarle que solo podrá ser trasladado para otros municipios postconflicto; luego de revisadas las bases de datos, se evidencia que el lugar que usted menciona en su solicitud no se encuentra vacante, por lo que, le pido por favor **enviar a través de este correo electrónico, por lo menos 5 municipios postconflicto, de su interés a fin de tener en cuenta al momento de surgir una plaza y proceder con su traslado, si tiene conocimiento de alguna plaza postconflicto que se encuentre disponible y aporte a la mejora de su salud le pido reportarla para validar e iniciar el trámite lo antes posible.**

**Luego de encontrar la plaza y verificar la disponibilidad** se proyectará el acto administrativo; es importante que tenga presente que el traslado no tiene fecha exacta ya que todo depende de la disponibilidad de la plaza, por esto no existe un tiempo estimado de duración del trámite, toda vez que se debe encontrar la plaza sin afectar la prestación del servicio educativo.

De acuerdo a esto se le solicita ser paciente y estar atento a su correo electrónico y números telefónicos registrados en el sistema a fin de cualquier información que les sea brindada.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por medio de este mismo correo, [plantadocente@antioquia.gov.co](mailto:plantadocente@antioquia.gov.co) o en el teléfono 3835514.

Finalmente le informo que, si en este momento se encuentra en incapacidad médica, o alguna novedad como licencias, etc. su traslado será pospuesto hasta que se reintegre a laborar.

Cordialmente,

**Mariana Rivera López**

**Auxiliar Administrativa**

**Teléfono 383 5514**

**Subsecretaria Administrativa**

**Secretaría de Educación de Antioquia**

**Calle 42 B 52 - 106 Piso 4- Código Postal: 050015**

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned

by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA.  
MUNICIPIO DE ANORI  
DANE 20504000031401  
Aprobada por Resolución 128499 del 16 octubre 2014



Anorí, 3 de Marzo 2023.

Señor:  
Edilson Zapata Rodríguez.  
Docente CER Madreseca-Sede La Florida.

Cordial saludo.

La presente es para brindar respuesta al requerimiento solicitado por el docente, el cual presenta dificultades de salud y soporta por medio de recomendaciones médicas.

Me permito informar que revisando las recomendaciones que le brindan dentro de mis funciones, están las siguientes:

Se le respetara las asignaciones de citas médicas y/o procedimientos médicos que requiera cumplir. Evidenciando los soportes de cumplimiento de las citas.

Como es de conocimiento las zonas rurales de Anorí, son dispersas y lejanas de un centro médico en caso de recurrir de urgencia, por lo que teniendo en cuenta los límites de mis decisiones recomiendo solicitar ante el SAC valoración por su condición de salud y exponer su caso en un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual examinen su estado y la pertinencia de un traslado, mientras se brinde respuesta ante su solicitud, cumplir con sus labores en sede.

Gracias por la atención.

Manuela Marrugo.  
Directora rural.  
CER Madreseca.

## Información acerca de solicitud de traslado.

PLANTA DOCENTE <plantadocente@antioquia.gov.co>

Jue 2/03/2023 4:40 PM

Cordial saludo,

Apreciad@ docente, mediante comité de traslados extraordinarios, las Directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia aprobaron su solicitud de traslado, en el momento se iniciará la búsqueda de la plaza que cumpla las condiciones mencionadas por usted en la solicitud y que se encuentre vacante, **luego de encontrar la plaza y verificar la disponibilidad** se proyectará el acto administrativo; **es importante que tenga presente que el traslado no tiene fecha exacta ya que todo depende de la disponibilidad de la plaza**, por esto no existe un tiempo estimado de duración del trámite, toda vez que se debe encontrar la plaza sin afectar la prestación del servicio educativo.

De acuerdo a esto se le solicita ser paciente y estar atento a su correo electrónico y números telefónicos registrados en el sistema a fin de cualquier información que les sea brindada.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por medio de este mismo correo, [plantadocente@antioquia.gov.co](mailto:plantadocente@antioquia.gov.co) o en el teléfono 3835514.

Finalmente le informo que, si en este momento se encuentra en incapacidad médica, o alguna novedad como licencias, etc. su traslado será pospuesto hasta que se reintegre a laborar.

**LUEGO DE SALIR SU TRASLADO NO PODRÁ RENUNCIAR AL MISMO.**

## **POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL CORREO.**

Cordialmente,

**Mariana Rivera López**

**Auxiliar Administrativa**

**Teléfono 383 5514**

**Subsecretaria Administrativa**

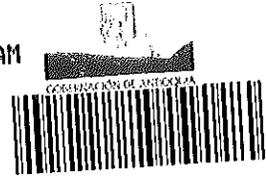
**Secretaría de Educación de Antioquia**

**Calle 42 B 52 - 106 Piso 4- Código Postal: 050015**

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Medellín, 09 de febrero de 2023

Radicado R: 2023010060191  
Fecha: 2023/02/10 10:47:39 AM  
Tpo: ATENCION DE PORSD  
MODELO DE ATENCION PORSD TAGUILLA



Señora

MONICA QUIRÓZ VIANA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

**ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO NO ORDINARIO POR  
CONDICIÓN DE SALUD**

**EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ** identificado con **CC: 8156953** y de conformidad con el artículo 23 de la constitución política de Colombia y la ley 1755 de 2015 y de manera respetuosa y con apoyo en los siguientes.

**HECHOS**

**PRIMERO:** Que actualmente laboro como docente de aula en básica primaria en propiedad en el Centro Educativo Rural Madreseca sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Anorí Antioquia.

**SEGUNDO:** Que el día 14 de octubre de 2022 fui diagnosticado con epilepsia generalizada por la especialista en neurología Ladys Élsira Mosquera Trelles de sumimedical red vital.

**TERCERO:** Que La Ley 9 de 1979 establece en el artículo 80 el objeto de la Salud Ocupacional: *"Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente ley establece normas tendientes a: a. Prevenir todo daño a la salud, derivado de las condiciones de trabajo; (...)*

Acto seguido en el artículo 81 señala: *"La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares."*

Respecto de las obligaciones en cabeza del empleador estipula: *"Todos los*

empleadores están obligados a:

- a. *Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción;*
- b. *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional;*
- c. *Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los Trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones;*
- d. *Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo;*
- e. *Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores;*
- f. *Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo;*
- g. *Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control."*

**CUARTO:** QUE EL ARTÍCULO 2.4.5.1.5. DEL DECRETO 1075 DE 2015 establece:

*Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:*

*1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.*

*En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.*

*2. Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud.*

3. *Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo.*

De acuerdo con las disposiciones anteriores, se establece que el traslado procede bajo tres modalidades: a) Discrecionalmente por la autoridad nominadora, por necesidades del servicio; b) Por razones de seguridad debidamente comprobadas y c) Por solicitud propia.

**QUINTO:** Que la honorable corte constitucional en Sentencia T-797 de 3 de agosto 2005 MP. Jaime Araujo Rentería estableció:

*“la figura del traslado no está prevista únicamente como una herramienta del empleador - público o privado - para ajustar su planta de personal a los requerimientos que imponen las necesidades del servicio. Para la Corte, el traslado también comporta un derecho de los trabajadores íntimamente relacionado con otros derechos como la vida, la dignidad, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad, en la medida que el mismo puede ser solicitado por éstos para garantizar su seguridad o sus condiciones de salud, e, igualmente, como un medio idóneo para implementar autónomamente sus proyectos de vida a nivel personal o familiar. En este sentido, la discrecionalidad de la administración no sólo debe consultar los límites establecidos expresamente por la legislación, sino que debe procurar la realización de los derechos fundamentales de los docentes conforme a los mandatos previstos en la Constitución Política.”*

**SEXTO:** Que la honorable corte constitucional en Sentencia T-352-14 estableció:

*“Si bien, la Administración debe seguir ciertos parámetros objetivos para autorizar y posteriormente ejecutar el traslado de docentes, pues dicho proceso puede traer implicaciones negativas a terceras personas; lo cierto es que **“el traslado no es una figura prevista solo en beneficio de la Administración, sino también un derecho de los docentes, directamente relacionado con otros derechos de rango fundamental como la salud, vida digna y la integridad personal.”** Por lo tanto, la negación del traslado, debe responder a criterios de proporcionalidad y necesidad suficientes, que logren mitigar los efectos nocivos de los docentes que lo soliciten.*

El inciso 3 del artículo 5 del Decreto 520 de 2010, establece que el traslado de docentes no sujeto al proceso ordinario, procederá, por *“razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del Comité de Medicina*

*Laboral del prestador del servicio de salud*". Sin desconocer las implicaciones que acarrea el traslado de docentes y la importancia de adoptar criterios objetivos que permitan efectuar dicho proceso, esta Sala considera que en los casos que el solicitante aporte dictamen médico de la entidad encargada de prestar el servicio de salud, que constate su estado y acredite la necesidad del traslado, el requerimiento del concepto médico del Comité de Medicina Laboral resulta innecesario, pues la finalidad del "*traslado no sujeto al proceso ordinario*", es proteger los derechos de aquellos docentes que se encuentren en circunstancias tales que la falta del traslado contribuiría al deterioro de sus condiciones de salud. De ahí, que este tipo de traslado, podrá ser solicitado en cualquier época del año lectivo".

**SÉPTIMO:** Que el día 09 de febrero el médico laboral emitió las siguientes recomendaciones, con la finalidad de mejorar mi entorno laboral para impactar de manera positiva en mi patología, acorde al criterio clínico del médico especialista tratante:

1. Continuar con control estricto con médicos especialistas tratantes en la regularidad indicada por ellos (Esto pertenece a las indicaciones de carácter clínicos que dio el médico especialista tratante para optimizar el manejo y que nuevamente fueron socializados con el Docente).
2. El puesto de trabajo asignado ofrezca facilidad de acceso y cercanía a los servicios médicos ambulatorios y/o urgencias, requeridos por la(s) patología(s) de base para que pueda asistir de manera oportuna a las consultas de control y/o cuando se agudicen y/o descompensen, lo anterior con el objetivo lograr/mantener estabilidad clínica y tener el mejor desempeño laboral como docente.
3. Consultar a los servicios de salud de inmediato en momentos de crisis o exacerbación de sintomatología relacionada con su patología.
4. Contar con fácil acceso a atención medica acorde a nivel requerido por su patología.
5. Contar con red de apoyo, con el fin de ante cualquier crisis ser atendido de manera oportuna.
6. Evitar situaciones, entorno o área de estrés, conflicto, agresividad, peligro, inseguridad que generen exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
7. No debe subir y bajar escaleras.
8. No debe caminar sobre terrenos irregulares y/o inclinados.
9. No debe levantar, halar y/o empujar cargas iguales o mayores a 5 kilos de peso.
10. No debe realizar actividades de alto impacto (saltar, correr, trotar).
11. Evitar desplazamiento por más de 30 minutos en medios de transporte que comprometan impacto en segmento corporal afectado (viajes en lancha, en botes, motocicletas, carro, buses, caballos).

12. Evitar realizar actividades con riesgo de caídas o trauma directo sobre el segmento corporal afectado.
13. Evitar asignación y ejecución de multitareas.
14. Elaborar un cronograma con su jefe inmediato con el fin de establecer un horario de ejecución habitual de actividades que permita disminuir la improvisación y con ello la tensión laboral y exacerbación de sintomatología
15. Debe realizar pausas activas cada 2 horas por 5 minutos.
16. Estas recomendaciones deben ser aplicadas de manera laboral y extralaboral con el fin de evitar exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
17. Control con el área de Medicina Laboral a criterio de médico especialista tratante relacionado con la patología que genero las mismas según evolución clínica del paciente.
18. Estas recomendaciones son de carácter PERMANENTES y/o DEFINITIVAS.
19. El docente / trabajador debe notificar al empleador las condiciones que considera nocivas para su estado de salud y adecuado desempeño laboral en el puesto de trabajo asignado, quien luego del análisis de exposición a factores de riesgo laboral según el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo / Vigilancia Epidemiológica, determinará si media causa de intervención para mejoramiento en las condiciones del puesto de trabajo. Lo anterior según lo establecido por el decreto 2177 de 1989, Sentencia T-019/11 - Corte Constitucional, decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 y decreto 1655 de 2015.

**OCTAVO:** Que la honorable corte en sentencia T-611 del 8 de junio de 2016, se indicó que no se puede abusar de la condición preeminente sin una razón justificable. Así las cosas, de manera constante el juez constitucional ha considerado que la facultad legal de que dispone el empleador privado o público para modificar las condiciones laborales de sus trabajadores debe desarrollarse consultando, entre otros aspectos, (i) las circunstancias que afectan al trabajador; (ii) la situación familiar; (iii) su estado de salud y el de sus allegados; (iv) el lugar y el tiempo de trabajo; (v) las condiciones salariales; (vi) el comportamiento que ha venido observando y el rendimiento demostrado<sup>17</sup>.

**NOVENO:** Que para acceder al servicio básico de urgencias del Municipio de Anorí ( que en este caso sería el más cercano) debo desplazarme desde la vereda La Florida, lugar donde laboro actualmente y que queda a 10 horas de distancia de la cabecera municipal de Anorí y para lo que debo tomar varios transportes como: caminar o utilizar semovientes debido a que no cuenta con carretera para entrada de vehículos; utilizar moto debido a que el carro que realiza la ruta en muchas ocasiones no pueden ingresar hasta la punta de la carretera debido a derrumbes o crecimiento del río, debido a que no existe un puente para cruzar el río, lo cual hace

que el transporte no sea estable. Este desplazamiento no es acorde con las recomendaciones de salud mencionadas.

**DECIMO:** El desplazamiento a la cabecera Municipal aparte de ser muy demorado me genera unos gastos adicionales que al asumirlos, se ve afectada mi calidad de vida porque no es posible cubrir todos los gastos personales como vivienda, transporte, salud, alimentación entre otros.

Relación de gastos:

Semoviente: desde el C.E.R La florida hasta la punta de la carretera-----60.000

Moto: desde la punta de la carretera hasta el municipio de Anorí-----120.000

**DECIMO PRIMERO:** Que teniendo en cuenta mi diagnóstico, una de las recomendaciones hechas por el especialista ( descritas en la historia clínica que adjunto) es "**CONTROLAR LOS DESENCADENANTES DE ESTRÉS**", lo cual es imposible con la situación en la que me encuentro para poder desplazarme a la atención médica del Municipio de Anorí ( Hospital San Juan de Dios).

**DECIMO SEGUNDO:** Que, en la actualidad existe una vacante en el Municipio De Anorí Antioquia Zona de postconflicto que me facilitaría el acceso al Hospital San Juan De Dios De Anorí y me permitiría seguir prestando mis servicios educativos y es el Centro Educativo Rural Madreseca sede Centro Educativo Rural León Zafir.

**DECIMO TERCERO:** Que estando nombrado en propiedad en el Centro Educativo Rural Madreseca sede Centro Educativo Rural León Zafir podría trasladar y acceder con mayor facilidad al centro médico del Municipio de Anorí – Hospital San Juan De Dios y continuar con mi tratamiento médico.

En virtud de lo anteriormente expuesto hago la(s) siguiente(s)

#### **SOLICITUD(ES):**

**PRIMERA:** Que ordene mi traslado para la vacante del área básica primaria Centro Educativo Rural Madreseca Sede Centro Educativo Rural León Zafir en propiedad.

**SEGUNDA:** Que, en caso de no poder realizar el traslado a la vacante enunciada en los hechos, me trasladen a un Municipio más cercano a la Ciudad de Medellín y que cumpla con las recomendaciones medico laborales hechas por el especialista de medicina laboral (hecho séptimo), para garantizar el acceso a mis controles

médicos y a los centros de salud de tercer nivel que requiero por el diagnóstico que padezco.

#### ANEXOS

- Copia de Historia clínica.
- Copia de recomendaciones médicas laborales, emitida por la profesional Yesenia Alvarado Jaimes.
- Copia de los recibos de transporte.
- Informe del estado de la infraestructura del Centro Educativo Rural La Florida – Municipio de Anorí.

#### NOTIFICACION

Correo: [ezapata1712@hotmail.com](mailto:ezapata1712@hotmail.com)

Dirección: Vereda la Florida Anorí.- Antioquia

Teléfono: 313 696 3928 – (604)8350007

  
EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ

CC No. 8.156.953



SUMIMEDICAL S.A.S  
NIT: 900033371 Res: 004  
Carrera 80 c Número 32EE-65  
Telefono: 5201040

# HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

PUNTO DE ATENCIÓN: Magisterio VILLANUEVA  
CONSULTA REALIZADA: Consulta Externa (30 Min)  
FECHA DE CONSULTA: 2023-01-27 07:49:24.393

DATOS DEL USUARIO			
NOMBRE COMPLETO	EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ	IDENTIFICACIÓN	8156953
FECHA DE NACIMIENTO	27/10/1983 12:00:00 a.m.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
EDAD	39 Años	SEXO	Masculino
OCUPACIÓN		DIRECCIÓN	CALLE 24 N 30-28 INT 404 Municipio de Anorí
TELÉFONO DEL DOMICILIO	6048350007-3136963928	LUGAR DE RESIDENCIA	MONTEBELLO
NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE		TELÉFONO DEL ACOMPAÑANTE	
NOMBRE DEL RESPONSABLE		TELÉFONO DEL RESPONSABLE	
PARENTESCO	NO APLICA	ASEGURADORA	
TIPO DE VINCULACIÓN		N° ATENCIÓN	4882254

ANAMNESIS	
<b>MOTIVO DE CONSULTA</b>	
consulta de seguimiento por Epilepsia"	
<b>ENFERMEDAD ACTUAL</b>	
<p>2022-10-14 Paciente masculino de 38años con antecedente de epilepsia tipo ausencia en la infancia, En la adolescencia inicia con crisis tónico clónica generalizada, en tto con fenobarbital luego presento remisión, y en 2018 crisis generalizada de corta duración. muestra EEG: 04/9/2019: anormal: con punta onda generalizada de 3hz no favorecido por activación, los hallazgos descritos podrían corresponder a síndrome epiléptico genético generalizado. sin tratamiento actual.</p> <p>2023-01-27 Paciente asiste a consulta de seguimiento, trae resultados de EEG 29/12/2022 se evidencio un paroxismo generalizado.</p> <p>laboratorio: dic/2022 hemograma normal, Creatinina 0.90, Glucosa 81, TSH: 5.55.</p> <p>Frecuencia ictal crisis de ausencia 3-4/día Ultima crisis generalizada 26/01/2027 la cual se presento en la escuela mientras estaba solo, refiere que trabaja en un escuela en una vereda lejana, con dificultades en acceso, sin servicio de salud en la misma, estaba sin tomar los medicamentos desde 12/1/2022 sin</p> <p>Refiere irritabilidad en relaciona al inicio de levetiracetam</p>	
<b>RESULTADOS AYUDAS DIAGNOSTICAS</b>	

REVISIÓN POR SISTEMAS	
OFTALMOLÓGICO:	No Refiere
Genitourinario:	No Refiere
OTORRINOLARINGÓLOGO:	No Refiere
HEMATOPOYETICO:	No Refiere
OSTEOMIOARTICULAR:	No Refiere
SISTEMA NERVIOSO:	No Refiere
CARDIOVASCULAR:	No Refiere

TEGUMENTARIO:	No Refiere
¿SINTOMATICO EN PIEL?:	No Refiere
RESPIRATORIO:	No Refiere
¿SINTOMATICO RESPIRATORIO?:	No Refiere
ENDOCRINOLÓGICO:	No Refiere
GASTROINTESTINAL:	No Refiere
OTROS:	No Refiere

ANTECEDENTES PERSONALES			
FECHA	MÉDICO	PATOLOGIA	TIPO
2022-07-27	Carlos Mario Penagos Velásquez	Otras epilepsias	epilepsia .

ANTECEDENTES FARMACOTERAPEUTICOS, TRATAMIENTOS CRONICOS			
FECHA	MÉDICO	RECIBE TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN
2022-07-27 14:08:44	Carlos Mario Penagos Velásquez	NO	niega

ANTECEDENTES FARMACOTERAPEUTICOS, TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS			
FECHA	MÉDICO	RECIBE TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ANTECEDENTES FARMACOTERAPEUTICOS, QUIMIOTERAPIA			
FECHA	MÉDICO	RECIBE QUIMIOTERAPIA	DESCRIPCIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ANTECEDENTES TRAUMATICOS					
FECHA	MÉDICO	TRAUMATICO	DESCRIPCIÓN	ACCIDENTE	DESCRIPCIÓN
2022-07-27 14:09:12	Carlos Mario Penagos Velásquez	NO	fractura de pierna izquierda	NO	accidente de tránsito

ANTECEDENTES FAMILIARES					
FECHA	MÉDICO	PATOLOGIA	PARENTESCO	FALLECIO	TIPO

ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES			
FECHA TRANSFUSIÓN	MÉDICO	CAUSA	FECHA REGISTRO
	Carlos Mario Penagos Velásquez	Niega	2022-07-27 14:09:23

ANTECEDENTES VACUNALES				
FECHA DOSIS	MÉDICO	VACUNA	DOSIS	LABORATORIO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ANTECEDENTES QUIRURGICOS		
CUAL	EDAD	MEDICO
niega	0	Carlos Mario Penagos Velásquez

ANTECEDENTES ALERGICOS A MEDICAMENTOS			
FECHA	MÉDICO	MEDICAMENTO	OBSERVACIÓN

ANTECEDENTES ALERGICOS ALIMENTARIOS			
FECHA	MÉDICO	ALIMENTO	OBSERVACIÓN

ANTECEDENTES ALERGICOS AMBIENTALES			
FECHA	MÉDICO	AMBIENTAL	OBSERVACIÓN

ANTECEDENTES OTRAS ALERGIAS			
FECHA	MÉDICO	OTRAS ALERGIAS	OBSERVACIÓN
2022-07-27 14:09:45	Carlos Mario Penagos Velásquez	niega alergia a medicamentos o alimentos .	niega alergia a medicamentos o alimentos .

ANTECEDENTES HOSPITALARIOS			
CONSULTAS A URGENCIAS: No Refiere			
HOSPITALIZACIONES EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			
MÁS DE 3 HOSPITALIZACIONES EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			
HOSPITALIZACIONES MAYORES A 2 SEMANAS EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			
HOSPITALIZACIÓN EN UCI EL ÚLTIMO AÑO: No Refiere			

ESTILOS DE VIDA			
DIETA			
No Evaluado		No Evaluado	
DIETA BALANCEADA: No Evaluado		VECES QUE COME AL DÍA: No Evaluado	
ALTERACIONES DEL SUEÑO			
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	
MANEJA ALTOS NIVELES DE ESTRES			
No Evaluado			
ACTIVIDAD FÍSICA			
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	

HABITOS TOXICOS			
¿EXPUESTO AL HUMO?			
No Evaluado		No Evaluado	
¿EXPUESTO A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?			
No Evaluado		No Evaluado	
¿FUMA?			
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			
No Evaluado		No Evaluado	
CONSUMO LICOR			
No Evaluado		No Evaluado	
OBSERVACIONES			
No Evaluado			

ANTECEDENTES SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
ORIENTACIÓN SEXUAL			
No Evaluado			
IDENTIDAD DE GENERO			
No Evaluado		No Evaluado	

ESPERMAQUIA			
No Evaluado		No Evaluado	
INICIO DE RELACIONES SEXUALES	NÚMERO DE COMPAÑEROS SEXUALES	ACTIVO SEXUALMENTE	
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	
DIFICULTADES DURANTE LAS RELACIONES SEXUALES			
No Evaluado	No Evaluado		
USO DE ALGÚN METODO ANTICOCEPTIVO			
No Evaluado		No Evaluado	
CONOCIMIENTO EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL			
No Evaluado			
¿HA SUFRIDO ALGUNA ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL?			
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
UTILIZA PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL			
No Evaluado			
¿TIENE CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS?			
No Evaluado			
¿TOMA USTED DECISIONES ALREDEDOR DE SU SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN?			
No Evaluado			
¿HAS SIDO VÍCTIMA DE IDENTIDAD DE GÉNERO?			
No Evaluado		No Evaluado	
¿HAS SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO?			
No Evaluado		No Evaluado	
¿VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL?		¿VÍCTIMA DE MUTILACIÓN GENITAL?	
No Evaluado		No Evaluado	

ECOMAPA		
¿TRABAJA?	¿ASISTE A LA IGLESIA?	¿PERTENECE A ALGÚN CLUB DEPORTIVO?
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
¿COMPARTE CON SUS AMIGOS?	¿ASISTE AL COLEGIO?	¿COMPARTE CON SUS VECINOS?
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
¿PERTENECE A ALGÚN CLUB SOCIAL O CULTURAL?		
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado

APGAR FAMILIAR		
ESTOY CONTENTO DE PENSAR QUE PUEDO RECURRIR A MI FAMILIA EN BUSCA DE AYUDA CUANDO ALGO ME PREOCUPA	ESTOY SATISFECHO CON EL MODO QUE TIENE MI FAMILIA DE HABLAR LAS COSAS CONMIGO Y DE CÓMO COMPARTIMOS LOS PROBLEMAS	ME AGRADA PENSAR QUE MI FAMILIA ACEPTA Y APOYA MIS DESEOS DE LLEVAR A CABO NUEVAS ACTIVIDADES O SEGUIR UNA NUEVA DIRECCIÓN
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
APOYO FAMILIAR	TIEMPO FAMILIAR	RESULTADO
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado

FAMILIOGRAMA		
VINCULOS	RELACIÓN AFECTIVA	TIPO FAMILIA
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado
NÚMERO DE HIJOS QUE CONFORMAN LA FAMILIA	RESPONSABLES INGRESOS FAMILIA	
No Evaluado	No Evaluado	
PROBLEMAS SALUD/ENFERMEDAD		
No Evaluado	No Evaluado	No Evaluado

ACTIVIDAD ECONOMICA

<b>EDAD DE INICIO DE SU ACTIVIDAD LABORAL</b>	
No Evaluado	
<b>¿SUFRE USTED ALTERACIONES TEMPORALES, PERMANENTES O AGRAVADAS DEL ESTADO DE SALUD, OCASIONADAS POR LA LABOR O POR LA EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO?</b>	
No Evaluado	No Evaluado

<b>RESULTADOS LABORATORIOS</b>				
<b>FECHA LABORATORIO</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>LABORATORIO</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>FACTOR RH</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>MEDIDAS ANTROPOMETICAS</b>			
Peso: No Evaluado	Altura: No Evaluado	Índice de masa corporal: No Evaluado	Índice de superficie corporal: No Evaluado
Clasificación: No Evaluado	Perímetro abdominal: No Evaluado	Perímetro cefálico: No Evaluado	
<b>SIGNOS VITALES</b>			
Posición: No Evaluado	Lateralidad: No Evaluado		
Presión sistólica: No Evaluado	Presión Diastólica: No Evaluado	Presión arterial media: No Evaluado	
Frecuencia cardíaca: No Evaluado	Pulsos: No Evaluado	Frecuencia Respiratoria: No Evaluado	
Temperatura: No Evaluado	Saturación de oxígeno: No Evaluado	Fracción inspiratoria de oxígeno: No Evaluado	

<b>EXAMEN FÍSICO</b>	
<b>ASPECTO GENERAL:</b> buenas condiciones generalizadas estigmas de trauma en brazo derecha y frente	
<b>CABEZA:</b> No Evaluado	
<b>CARA:</b> No Evaluado	
<b>OJOS:</b> No Evaluado	
<b>AGUDEZA VISUAL AMBOS OJOS:</b> No Evaluado	
<b>CONJUNTIVA:</b> No Evaluado	
<b>ESCLERA:</b> No Evaluado	
<b>FONDO DE OJO: DESCRIPCIÓN DE CAMARA ANTERIOR:</b> No Evaluado	
<b>FONDO DE OJO: DESCRIPCIÓN DE CAMARA POSTERIOR:</b> No Evaluado	
<b>NARIZ:</b> No Evaluado	
<b>TABIQUE:</b> No Evaluado	
<b>CORNETES:</b> No Evaluado	
<b>OIDOS:</b> No Evaluado	
<b>TIENE USTED O HA TENIDO ALGÚN PROBLEMA EN EL OÍDO:</b> No Evaluado	
<b>CREE USTED QUE ESCUCHA BIEN:</b> No Evaluado	
<b>DESCRIPCIÓN PABELLÓN AURICULAR DERECHO:</b> No Evaluado	
<b>DESCRIPCIÓN PABELLÓN AURICULAR IZQUIERDO:</b> No Evaluado	
<b>CONDUCTO AUDITIVO DERECHO:</b> No Evaluado	
<b>MEMBRANA TIMPANICA:</b> No Evaluado	
<b>INTEGRA:</b> No Evaluado	
<b>PERFORACIÓN:</b> No Evaluado	
<b>PRESENCIA DE TUBOS DE VENTILACIÓN:</b> No Evaluado	
<b>MAXILAR:</b> No Evaluado	
<b>LABIOS Y COMISURA LABIAL:</b> No Evaluado	
<b>MEJILLA Y CARRILLOS:</b> No Evaluado	
<b>CAVIDAD ORAL:</b> No Evaluado	
<b>ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR:</b> No Evaluado	
<b>ESTRUCTURAS DENTALES:</b> No Evaluado	
<b>CUELLO:</b> No Evaluado	
<b>TÓRAX:</b> No Evaluado	
<b>MAMAS:</b> No Evaluado	

PECTORALES: No Evaluado
REJA COSTAL ANTERIOR: No Evaluado
REJA COSTAL POSTERIOR: No Evaluado
DESVIACIONES DE LA COLUMNA: No Evaluado
PULMONES: No Evaluado
CARDIACOS: No Evaluado
ABDOMEN: No Evaluado

#### GENITO URINARIO

MASCULINO: No Evaluado
PRESENCIA DE ALTERACIONES EN GENITALES INTERNOS: No Evaluado
PRESENCIA DE ALTERACIONES EN GENITALES EXTERNOS: No Evaluado
TESTICULOS: No Evaluado
ESCROTO: No Evaluado
PREPUCIO: No Evaluado
CORDÓN ESPERMÁTICO: No Evaluado
TACTO RECTAL: No Evaluado
DESGARRO DEL PERINE: No Evaluado
EPISIORRAFIA: No Evaluado
EXTREMIDADES: No Evaluado
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: No Evaluado
EVALUACIÓN PARES CRANEALES: No Evaluado
EVALUACIÓN MARCHA: No Evaluado
EVALUACIÓN TONO MUSCULAR: No Evaluado
EVALUACIÓN FUERZA: No Evaluado
PIEL Y FANERAS: No Evaluado
DESCRIPCIÓN SISTEMA OSTEOMUSCULAR: No Evaluado
COLUMNA VERTEBRAL: No Evaluado
EXAMEN MENTAL: No Evaluado

#### VALORACIÓN SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA

FUNCIONES DE LA ARTICULACIÓN, VOZ Y HABLA: No evaluado
DESEMPEÑO COMUNICATIVO: No evaluado
RESULTADO CUESTIONARIO VALE: No evaluado
LISTA DE CHEQUEO DE FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES DEL OÍDO: No evaluado

#### VALORACIÓN SALUD MENTAL

VIOLENCIA: No evaluado
VIOLENCIA CONFLICTO ARMADO: No evaluado
VIOLENCIA SEXUAL: No evaluado
TAMIZAJE REPORTING QUESTIONNAIRE FOR CHILDREN (RQC) RIESGOS MENTALES EN NIÑOS: No evaluado
LESIONES AUTOINFLINGIDAS: No evaluado

#### DIAGNÓSTICOS

##### DIAGNÓSTICO PRINCIPAL

CÓDIGO CIE10	DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	TIPO DEL DIAGNÓSTICO
G403	Epilepsia y síndromes epilépticos idiopáticos generalizados	Confirmado repetido

##### DIAGNÓSTICOS SEGUNDARIOS

CÓDIGO CIE10	DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	TIPO DEL DIAGNÓSTICO
--------------	-----------------------------	----------------------

#### PLAN DE CUIDADO

<b>FECHA REGISTRO</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>PLAN Y CUIDADO</b>	<b>APLICA</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INFORMACIÓN EN SALUD			
<b>FECHA REGISTRO</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>INFORMACIÓN EN SALUD</b>	<b>APLICA</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PROXIMA COSULTA
FECHA PROXIMA CONSULTA:

CONDUCTA
----------

**PLAN DE MANEJO:**

Paciente masculino de 39 años con antecedente de epilepsia en la infancia, Última, 2018 crisis generalizada de corta duración, EEG: 04/9/2019 y 29/12/2022: Anormal: con punta onda generalizada de 3 hz no favorecido por activación, los hallazgos descritos podrían corresponder a síndrome epiléptico genético generalizado.  
se inicio Levetiracetam 500 mg cada 12, desarrollo irritabilidad, ultima crisis 26/1/2023 en relaciona a no toma del medicamento, por el efecto de cambio de humor, se rota a acido valproico, aumento progresivo hasta 750 mg día, control en control en 3 meses con transaminasas.

esta presentando alta frecuencia ictal de crisis de ausencia 3-4/día, Última crisis generalizada 26/01/2023 la cual se presento en la escuela mientras estaba solo, refiere que trabaja en un escuela en una vereda lejana, con dificultades en acceso, sin servicio de salud en la misma. Paciente requiere estar en lugar con accesibilidad fácil al medico u a servicios de urgencia, así como asistir regularmente a controles medicos. Requiere compañía permanente hasta obtener buen control de crisis, se solicita evaluación por medicina de trabajo

IC psicología

**RECOMENDACIONES:**

Plan:

- Acido valproico 250 mg aumento escalonado hasta 250-0-500
- Transaminasas y niveles de acido valproico
- IC medicina de trabajo
- IC psicología
- control en 3 meses.

- Evitar consumo de alcohol y otros tóxicos.
- Evitar la privación de sueño
- Recuerdo la importancia de la adherencia al tratamiento farmacológico.
- Controlar los desencadenantes de estrés.
- No manejar vehículos automotores
- evitar estar en altura y situaciones de riesgo

890374 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA SUMIMEDICAL S.A.S SEDE VILLANUEVA 3 meses (ultima 27/1/2023) Pendiente por Autorizar 2023-01-27

**DESTINO DEL PACIENTE:** Control

**FINALIDAD:**

No aplica

**Prescripción de medicamentos**

Medicamento	Cantidad
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	
* ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	90
<b>Observacion</b> Primer semana 1 cap cada noche, (2) segunda semana 1 cap cada 12 horas (3) 3er semana 1 cap en la mañana y 2 cap a la noche	

## Ayudas diagnósticas

### Servicio

\* TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]

Cantidad: 1

\* TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]

Cantidad: 1

\* ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO

Cantidad: 1

\* CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

Cantidad: 1

\* CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cantidad: 1



Atendido por: Ladys Eلسira Mosquera Trelles

Especialidad: NEUROLOGIA

REGISTRO Y LIC S.O: 35894529

NOTA ACLARATORIA

Medellín, 09 de febrero de 2023

SO 023.094

Señor

**JAYSONN DAVID VÁSQUEZ CUARTAS**

Director de Nómina y Prestaciones Sociales

Oficina de Seguridad Social y Prestaciones Económicas del Magisterio

Secretaría de Educación Departamental

Centro Administrativo La Alpujarra, oficina 401

Ciudad

**Asunto: Recomendaciones médicas laborales del señor EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRIGUEZ, CC No. 8156953.**

Se emite recomendaciones acordes a su patología, con la finalidad de mejorar su entorno laboral para impactar de manera positiva en su patología acorde al criterio clínico de médico especialista tratante:

**DICTAMEN LABORAL: RECOMENDACIONES LABORALES**

1. Continuar con control estricto con médicos especialistas tratantes en la regularidad indicada por ellos (Esto pertenece a las indicaciones de carácter clínicos que dio el médico especialista tratante para optimizar el manejo y que nuevamente fueron socializados con el Docente).
2. El puesto de trabajo asignado ofrezca facilidad de acceso y cercanía a los servicios médicos ambulatorios y/o urgencias, requeridos por la(s) patología(s) de base para que pueda asistir de manera oportuna a las consultas de control y/o cuando se agudicen y/o descompensen, lo anterior con el objetivo lograr/mantener estabilidad clínica y tener el mejor desempeño laboral como docente.
3. Consultar a los servicios de salud de inmediato en momentos de crisis o exacerbación de sintomatología relacionada con su patología.
4. Contar con fácil acceso a atención medica acorde a nivel requerido por su patología.
5. Contar con red de apoyo, con el fin de ante cualquier crisis ser atendido de manera oportuna.
6. Evitar situaciones, entorno o área de estrés, conflicto, agresividad, peligro, inseguridad que generen exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
7. No debe subir y bajar escaleras.
8. No debe caminar sobre terrenos irregulares y/o inclinados.
9. No debe levantar, halar y/o empujar cargas iguales o mayores a 5 kilos de peso.
10. No debe realizar actividades de alto impacto (saltar, correr, trotar).
11. Evitar desplazamiento por más de 30 minutos en medios de transporte que comprometan impacto en segmento corporal afectado (viajes en lancha, en botes, motocicletas; carro, buses, caballos).

12. Evitar realizar actividades con riesgo de caídas o trauma directo sobre el segmento corporal afectado.
13. Evitar asignación y ejecución de multitareas.
14. Elaborar un cronograma con su jefe inmediato con el fin de establecer un horario de ejecución habitual de actividades que permita disminuir la improvisación y con ello la tensión laboral y exacerbación de sintomatología
15. Debe realizar pausas activas cada 2 horas por 5 minutos.
16. Estas recomendaciones deben ser aplicadas de manera laboral y extralaboral con el fin de evitar exacerbación de sintomatología y deterioro en el estado de salud del paciente.
17. Control con el área de Medicina Laboral a criterio de médico especialista tratante relacionado con la patología que genere las mismas según evolución clínica del paciente.
18. Estas recomendaciones son de carácter PERMANENTES y/o DEFINITIVAS.
19. El docente / trabajador debe notificar al empleador las condiciones que considera nocivas para su estado de salud y adecuado desempeño laboral en el puesto de trabajo asignado, quien luego del análisis de exposición a factores de riesgo laboral según el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo / Vigilancia Epidemiológica, determinará si media causa de intervención para mejoramiento en las condiciones del puesto de trabajo. Lo anterior según lo establecido por el decreto 2177 de 1989, Sentencia T-019/11 - Corte Constitucional, decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 y decreto 1655 de 2015.

Cordialmente,



Yesenia Alvarado Jaimes  
Médica especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Red Vital Antioquia

Yesenia Alvarado Jaimes  
Médica especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Red Vital Antioquia

*EL CONCEPTO DE REUBICACIÓN ES COMPETENCIA DEL EMPLEADOR, según lo establecido por el decreto 2177 de 1989 y la Sentencia T-019/11 - Corte Constitucional.*



CUENTA DE COBRO

REMISIÓN

No.

RECIBO DE PAGO

PEDIDO

Edilson Zapata

10 11 2022

8256953

3130963978

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
7	Alquiler de mula de la escuela la Florida a finche o punta de la carretera		6000

Carlos Zapata

70928406

VALOR

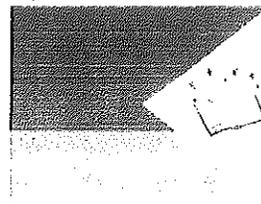
6000



**CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA**

**DANE20504000031421**

**RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014**



**INFORME DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO  
EDUCATIVO RURAL LA FLORIDA**

**EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRÍGUEZ  
(DOCENTE)**

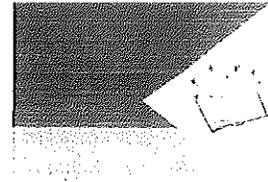
**ANORÍ  
FEBRERO 7 DE 2023**



CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA

DANE20504000031421

RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014



## ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FLORIDA

Yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8156953 expedida en Santa Rosa De Osos, y nombrado como docente en propiedad del Centro Educativo Rural Madreseca Sede Centro Educativo Rural La Florida mediante decreto número 2021070000034 del 5 de enero de 2021. Debido al mal estado en que se encuentra la infraestructura del Centro Educativo Rural La Florida y a la falta de dotación y elementos didácticos para proveer a los estudiantes un ambiente sano, seguro y apto para el aprendizaje y a mi estado de salud al ser diagnosticado con Síndrome Epiléptico Genético Generalizado me siento en la obligación de notificar ante las oficinas del Director Rural Madreseca, la Secretaría de Educación De Anorí, la alcaldía del municipio de Anorí y la Secretaría de Educación Departamental De Antioquia, el mal estado en que se encuentra la infraestructura del Centro Educativo Rural La Florida.

### ALGUNOS RIESGOS LABORALES POR MI ESTADO DE SALUD Y ALGUNAS DE LA FALENCIAS QUE PRESENTA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FLORIDA SON:

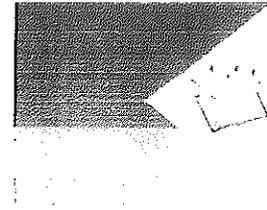
- 1) **Falta de Centro De Salud:** La Vereda la Florida no cuenta con un centro de Salud para atender las emergencias, situación necesaria para proteger mi vida en caso de una crisis de Síndrome Epiléptico Genético Generalizado enfermedad que padezco actualmente.
- 2) **Lejanía del lugar:** Es de resaltar que el C.E.R La Florida se encuentra a 10 horas del casco urbano del municipio de Anorí, para lo cual se deben tomar varios transportes como: escalera o chivas, semovientes y transportarse a pie por camino de herradura. Además, se deben pasar ríos como: El río Anorí, El río Tenche. Situación que pone en riesgo mi salud y mi vida en caso de una crisis de Síndrome Epiléptico Genético Generalizado.
- 3) **Soledad del C.E.R La Florida:** El C.E.R La Florida es un establecimiento distante de todas las casas u hogares de la vereda la florida. Situación que representa un riesgo para mi salud y mi vida, debido a que en un momento de crisis de síndrome epiléptico genético generalizado no hay ninguna persona para auxiliarme ya que después de terminar las clases permanezco totalmente sólo en el lugar.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA**

**DANE20504000031421**

**RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014**



- 4) Atención integral:** El C.E.R La Florida no posee las condiciones para brindar servicios de promoción, prevención y asistencia médica ni las personas capacitadas para atender estas emergencias.
  
- 5) Prevención:** El C.E.R La Florida por las condiciones que posee no ayuda a prevenir y a disminuir la aparición de complicaciones o secuelas que agraven la situación de la salud o el pronóstico del paciente que padece esta patología.
  
- 6) Mal estado de las instalaciones del agua:** El C.E.R La Florida No cuenta con instalaciones de agua para los baños, el tanque, la cocina, el restaurante y demás compartimientos del centro educativo. Por lo cual es imposible garantizar el lavado de manos, el buen servicio de los baños a los estudiantes, el buen aseo general de la escuela, la buena higiene que exige el PAE (Programa De Alimentación Escolar) y se hace necesario cargar el agua para suplir las diferentes necesidades de aseo del Centro Educativo lo cual puede ocasionar accidentes y debilita el tiempo de atención presencial en la enseñanza de los educandos. Es de resaltar que el docente tampoco goza de la seguridad de estos beneficios debido a que debe permanecer en el establecimiento educativo por la falta de casas cercanas en el lugar.
  
- 7) Falta de una infraestructura sólida para el acueducto, toma o bocatoma del agua del C.E.R La Florida.**

El C.E.R La Florida no cuenta con una infraestructura para el acueducto, toma o bocatoma del agua del establecimiento, esto hace que el agua se vaya muy constantemente y el docente tenga que perder entre 3 y 4 horas diarias de su tiempo de descanso para reponer el servicio del agua en el C.E.R La Florida debido a que no hay acueducto veredal, ni casas cercanas a la escuela y el agua es una necesidad vital para el desempeño de las labores escolares y cotidianas. Además, Una avalancha en la cañada donde se toma el agua para el C.E.R La Florida dañó el tanque y la bocatoma de la escuela por lo que el establecimiento público no cuenta con agua estable y constante ni potable.

La falta de agua en el C.E.R La florida trae riesgos para la salud del docente y los estudiantes.

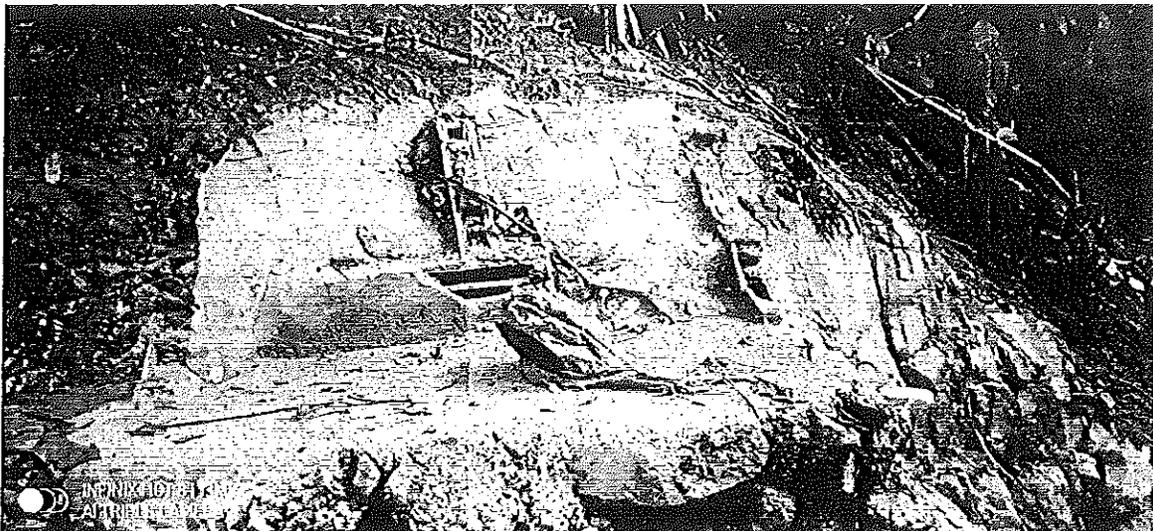
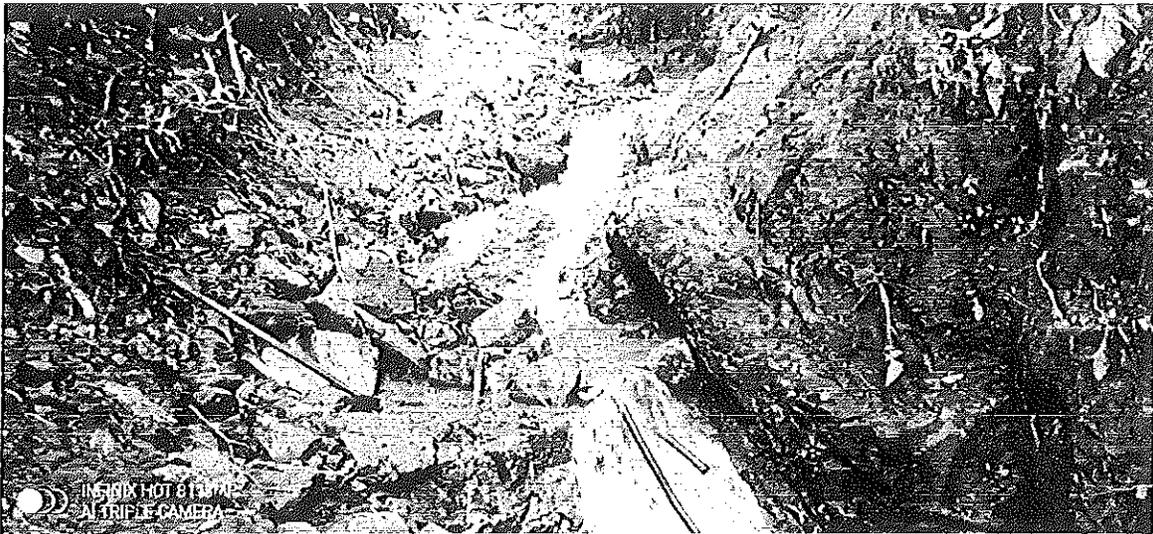
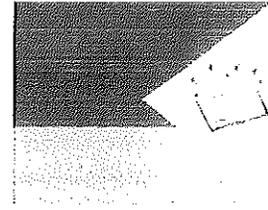
**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:**



CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA

DANE20504000031421

RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014



Ésta foto evidencia que el tanque del agua fue totalmente tumbado y las instalaciones del agua totalmente dañadas por la avalancha.

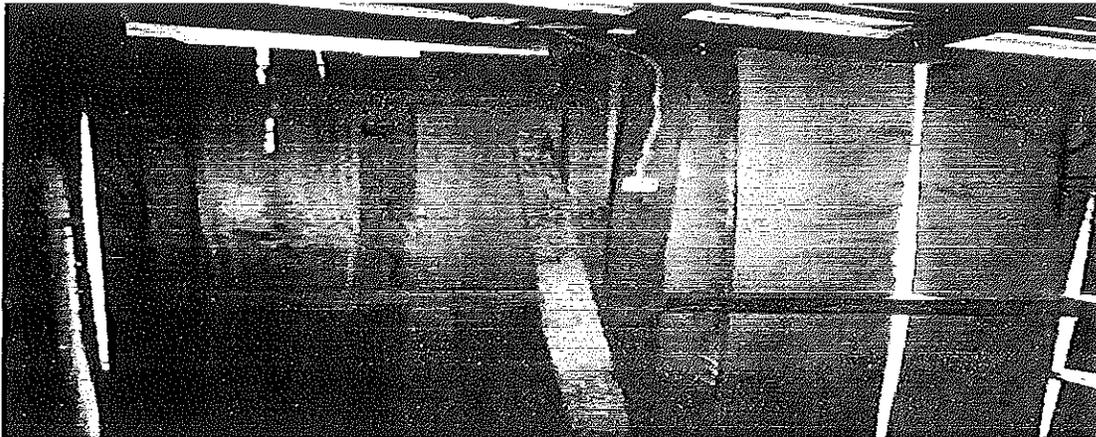
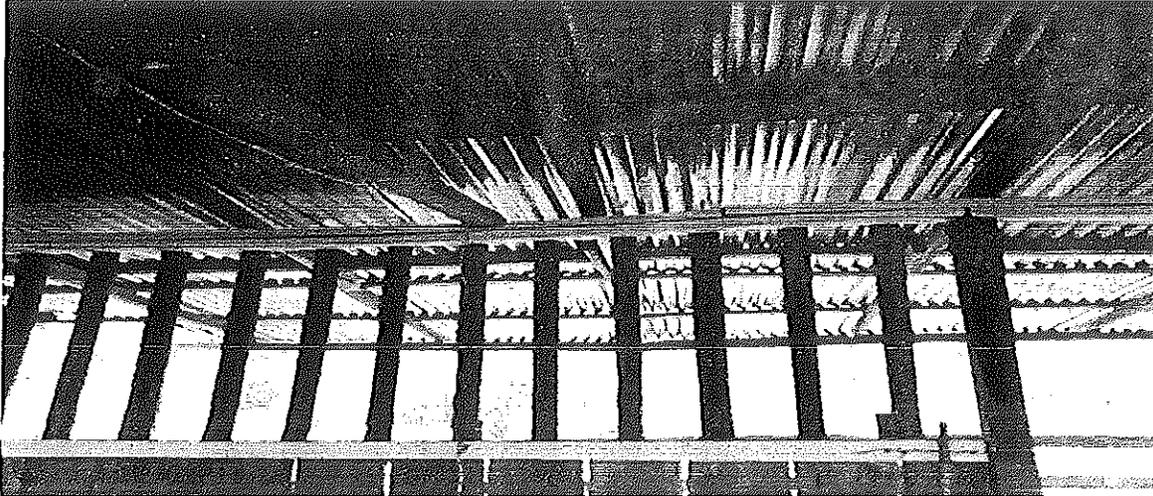
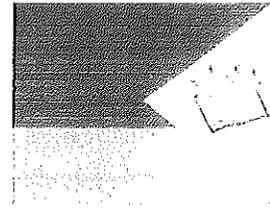
- 8) **Mal estado de las instalaciones eléctricas:** El Centro Educativo Rural La Florida no cuenta con energía eléctrica y las instalaciones eléctricas se encuentran en mal estado. Por lo tanto, la falta de energía hace que no se pueda contar con el uso de recursos didácticos que requieren de la energía para la enseñanza de los niños y las instalaciones eléctricas en mal estado representa un peligro para la integridad física de los niños ya que es un factor de alto riesgo de accidentes que puede atentar contra la vida de los niños.



CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA

DANE20504000031421

RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014



En estas fotos se evidencia el mal estado y el alto riesgo que presentan las instalaciones eléctricas de la escuela y reitero que en el Centro Educativo no hay energía eléctrica.

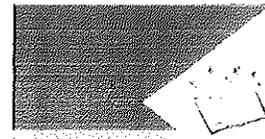
- 9) **Mal estado del fogón:** El fogón del C.E.R La florida se encuentra en mal estado porque de los tres puestos que tiene, dos se encuentra totalmente dañados por lo que hay fuga de gas y se corre el riesgo de una explosión al momento de cocer los alimentos. Es necesario el fogón para poder prestar el servicio del P.A.E (Programa De Alimentación Escolar).



CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA

DANE20504000031421

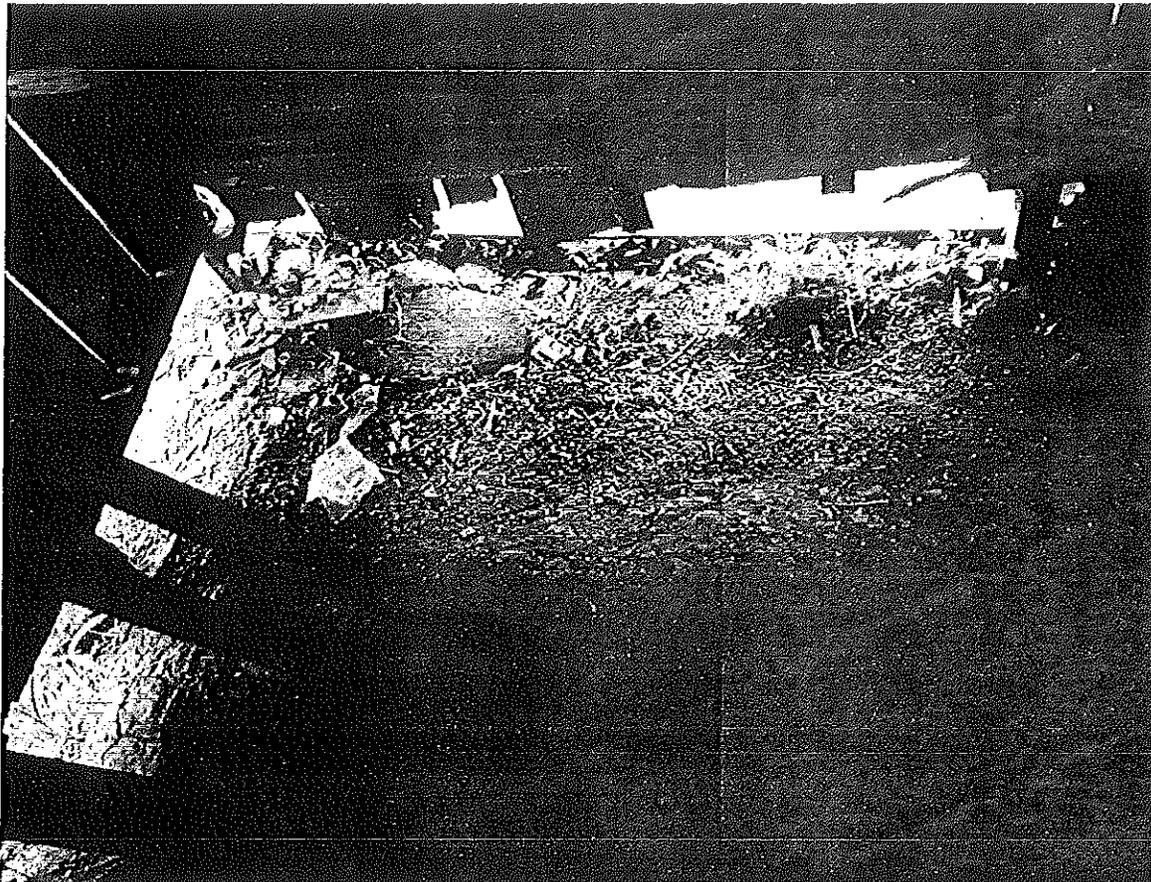
RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014



**10)Mal estado de los pisos:** Los pisos del Centro Educativo Rural La Florida se encuentran en tierra lo cual atrae roedores y no permite garantizar una higiene y salubridad a los educandos al igual se atenta contra la salud de los niños, estos pisos pueden ocasionar accidentes y distorsiona el buen aprendizaje de los niños.

Es de anotar que los pisos en tierra dañan más los implementos de la escuela.

**Evidencias fotográficas:**

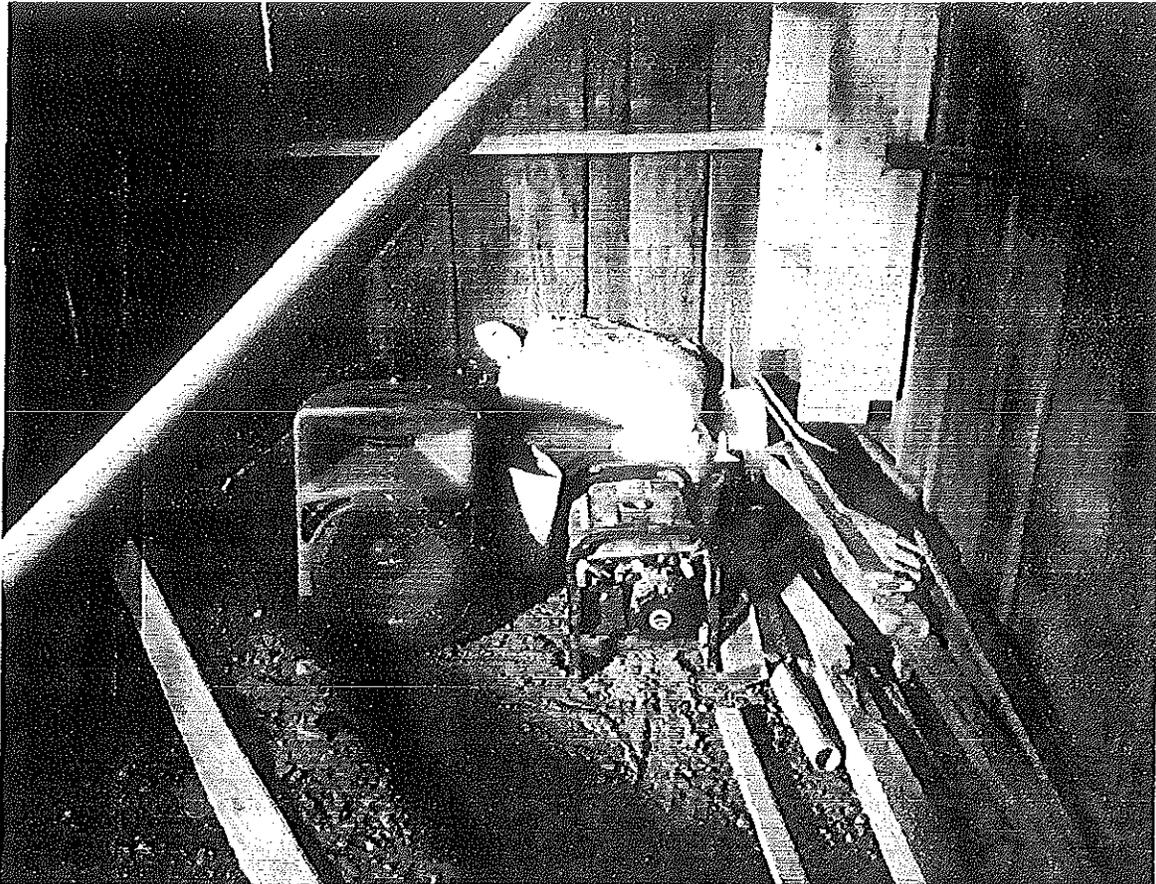
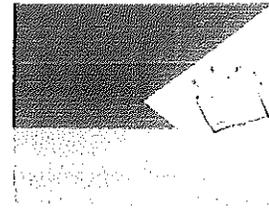




**CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA**

**DANE20504000031421**

**RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014**



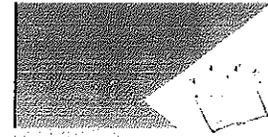
**En estas fotografías se evidencia los pisos en tierra.**



CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA

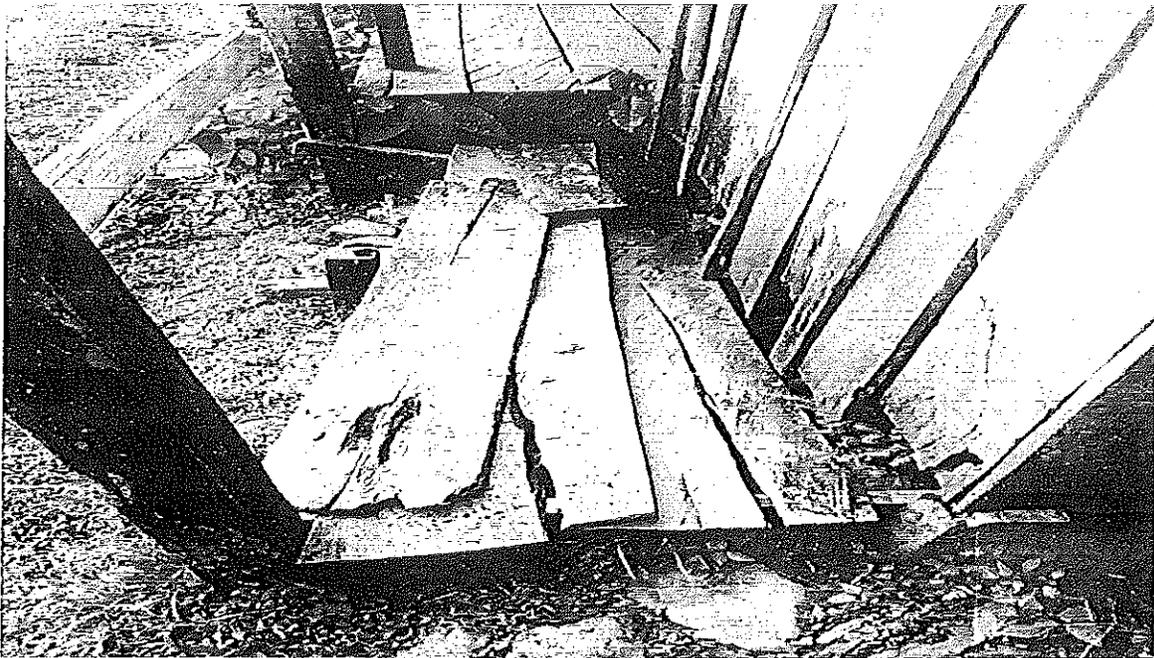
DANE20504000031421

RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014



**11) Mal estado de los corredores y pasillos:** el corredor de la escuela es hecho en madera y la madera se encuentra en muy mal estado lo cual puede ocasionar accidentes y atentar contra la integridad física de los niños y es responsabilidad de las autoridades administrativas el garantizar esta protección y lugares aptos para la enseñanza y el aprendizaje. Hay un corredor que está totalmente malo y genera un alto peligro a los educandos.

**Evidencia fotográfica:**

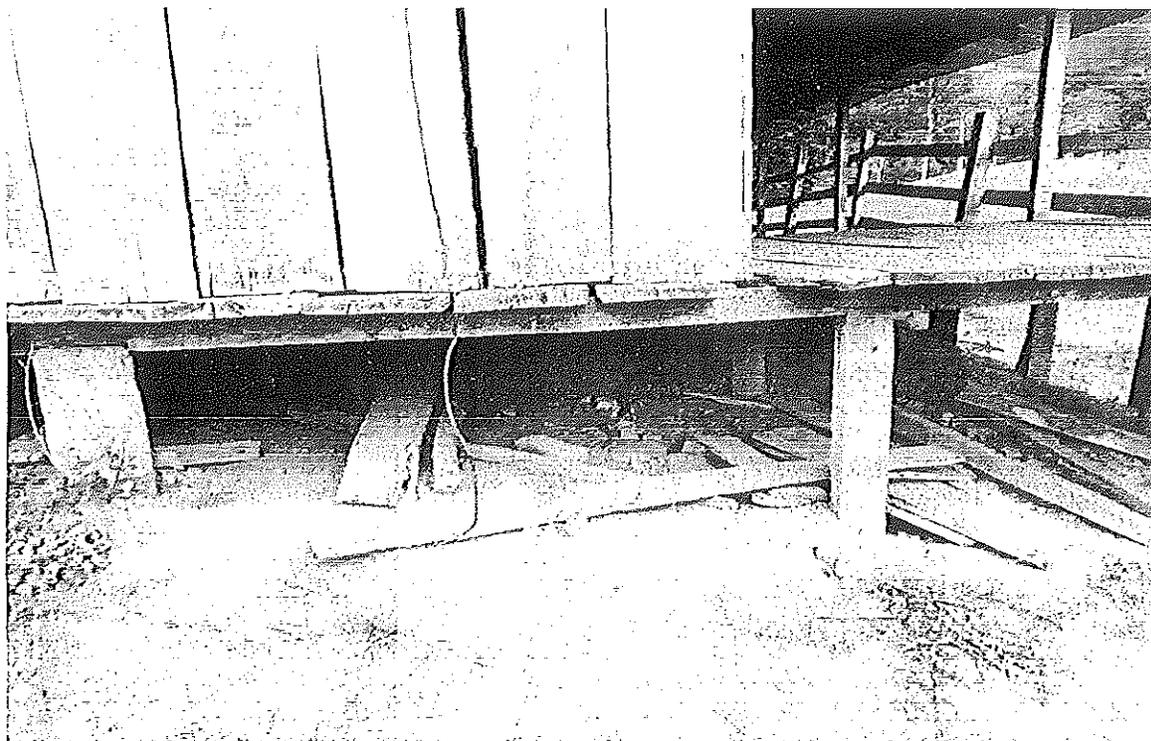
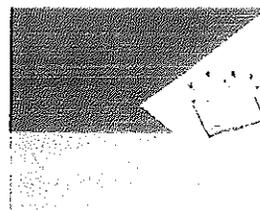




**CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA**

**DANE20504000031421**

**RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014**



**Las fotografías evidencian el mal estado de los pasillos.**

**12)Mal estado de las paredes:** La madera de las paredes de la escuela se encuentran en mal estado lo cual ocasiona inseguridad para el buen mantenimiento de los elementos del centro educativo. Puede generar accidentes por la caída de tablas y el Centro Educativo está expuesto a hurtos por parte de personas indelicadas que se desplazan por la vereda.

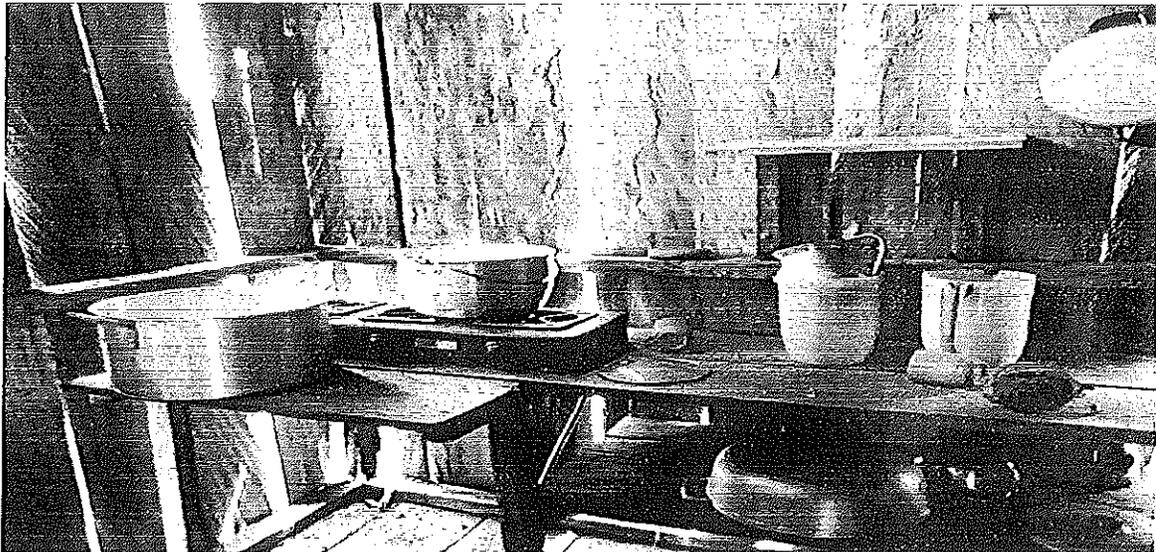
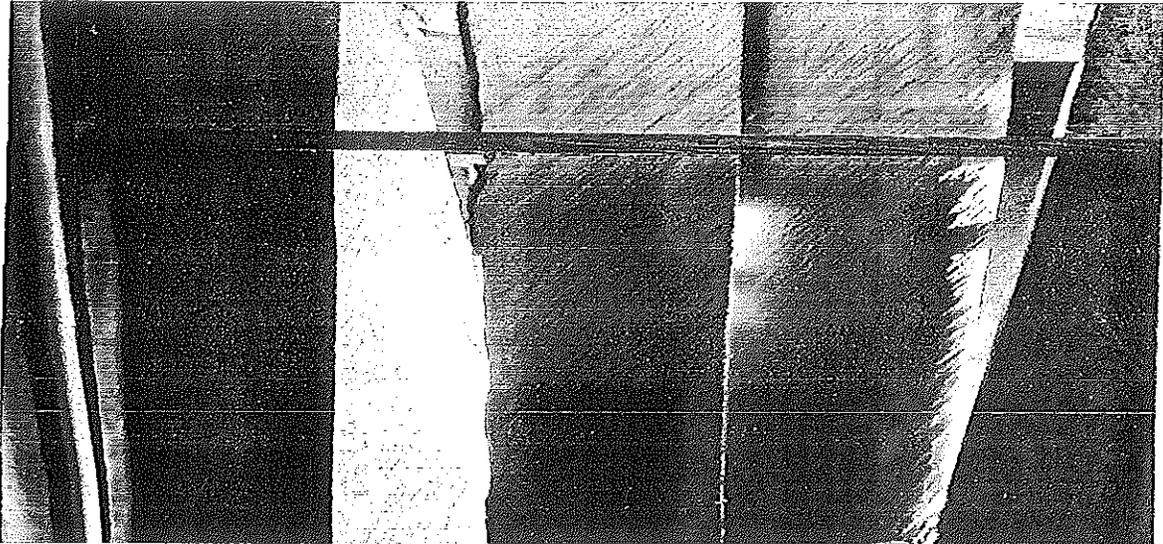
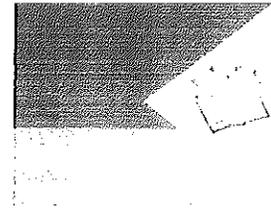
**Evidencia fotográfica:**



**CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA**

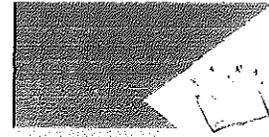
**DANE20504000031421**

**RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014**



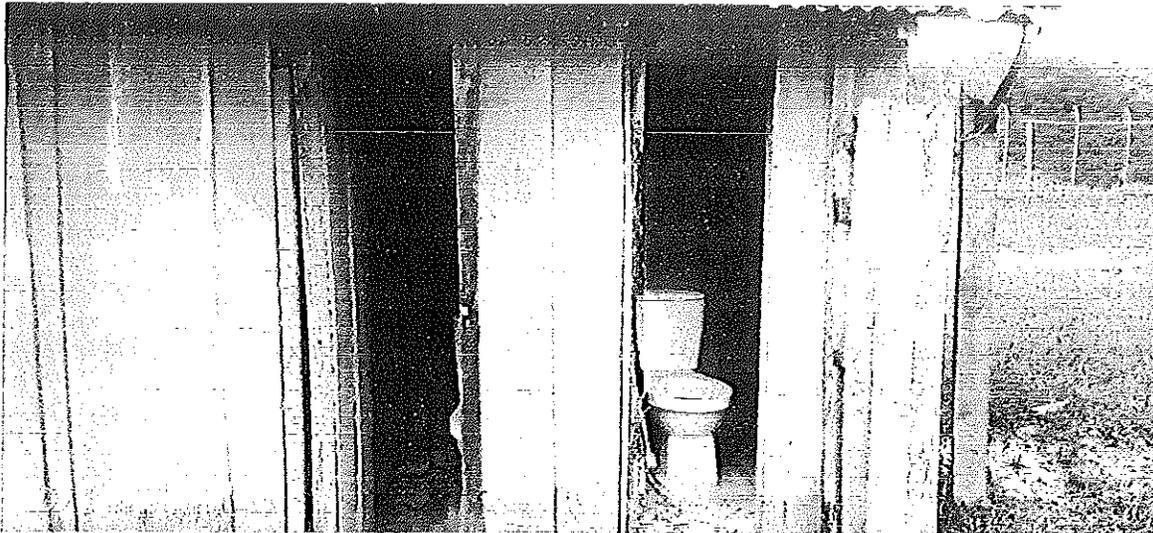
**Las fotografías evidencian el mal estado de las tablas ya podridas y rotas.**

**13)El mal estado de los baños del Centro Educativo Rural La Florida:** Los baños no cuenta con agua disponible para su vaciado y aseo debido al daño de tubos. Fuera de esto las puertas de los baños se encuentran en mal estado lo cual hace que los niños no se sientan seguros para realizar sus



necesidades fisiológicas, sus tablas también se encuentran en mal estado y pueden ser motivos de accidentes. Es conveniente resaltar que la mala higiene de los baños puede aumentar los riesgos de enfermedades y atentar contra el derecho a la buena salud de los niños. Se hace necesario cargar el agua para el aseo de los baños esta situación puede generar accidentes.

#### **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:**



**La fotografía evidencia el mal estado del baño debido a la falta de agua disponible para su buen uso.**

**14)El mal estado de la nevera de la escuela:** La nevera de la escuela se encuentra en mal estado debido a un corto circuito por lo cual no se puede hacer uso de la nevera para preservar los alimentos, ni emplearla para la atención del servicio educativo, ni utilizarla para casos de emergencia. Esta situación ha generado inconvenientes para conservar los alimentos ofrecidos por el PAE (Programa de Alimentación Escolar)

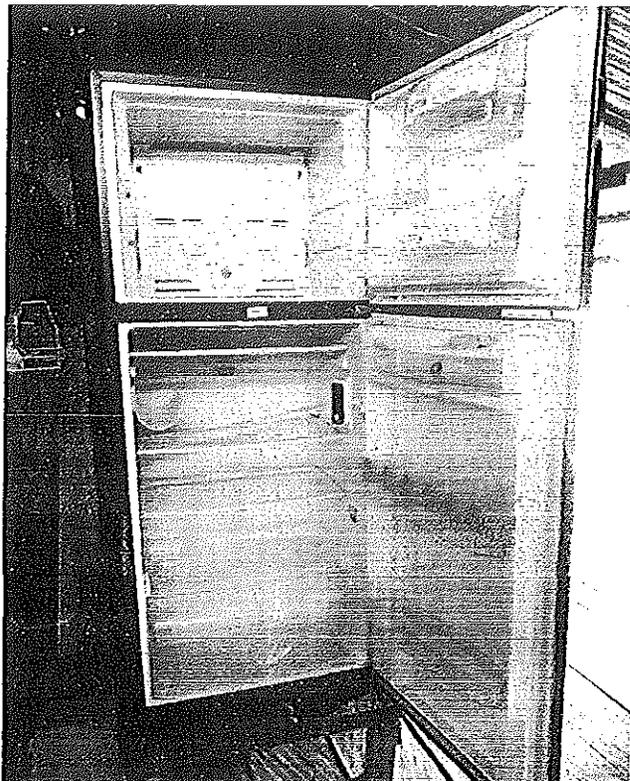
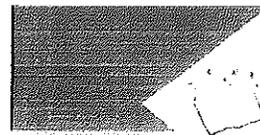
#### **Evidencia fotográfica:**



CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA

DANE20504000031421

RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014



**15) La falta de estantería en el Centro Educativo Rural La Florida:**

El Centro Educativo Rural La Florida no cuenta con estantería para colocar los libros correspondientes a la enseñanza de escuela nueva y los pocos libros de biblioteca, no se cuenta con diccionarios, enciclopedias entre otros. Esto hace que los pocos libros que existen se deterioren con mayor facilidad y desmotiven la enseñanza aprendizaje en el aula.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:**

**NO APLICA DEBIDO A QUE NO HAY ESTANTERÍA.**

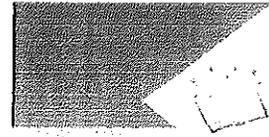
Debido a las condiciones especiales del Centro Educativo Rural La Florida yo Edilson Wbeimar Zapata Rodríguez identificado con número de cédula 8156953 expedida en Santa Rosa De Osos como servidor público y encargado del Centro Educativo Rural La florida declaro lícito, legal, pertinente, conducente, necesario e inmediato presentar y radicar este documento de **exención de responsabilidad**



CENTRO EDUCATIVO RURAL MADRESECA  
MUNICIPIO DE ANORÍ SEDE C.E.R LA FLORIDA

DANE20504000031421

RESOLUCIÓN 128499 DEL 16 OCTUBRE 2014



jurídica, ante la oficina de la directora Del Centro Educativo Rural Madreseca: Manuela Maritza Marrugo Osorio, La secretaria de Educación de Anorí: Marcela Arboleda, La Secretaría De Educación Departamental De Antioquia debido a que no puedo garantizar la vida, la salud e integridad física de los educandos a mi cargo debido a las condiciones actuales del Centro Educativo Rural La Florida y además, el C.E.R La Florida no ofrece las condiciones necesarias que exige mi estado de salud ya que he sido diagnosticado con síndrome epiléptico genético generalizado por la especialista en neurología de Sumimedical Red Vital.

Como docente y servidor público he dado a conocer la situación del Centro Educativo Rural la Florida a la directora rural del Centro Educativo Rural Madreseca y la Secretaria de Educación municipal de Anorí y además he gestionado desde el año 2021 para que sean reparadas las situaciones especiales y daños del Centro Educativo Rural La Florida que hasta el momento no se ha dado solución definitiva por parte de los directivos, administrativos y Alcaldía Municipal De Anorí y Secretaría Departamental De Antioquia.

Agradezco la atención prestada y aclaro que he informado a la directora rural del Centro Educativo Rural Madreseca y al secretario de educación del municipio de Anorí de manera verbal y escrita la situación actual de la infraestructura del Centro Educativo Rural La florida lo cual como docente encargado del C.E.R La Florida me encuentro en el deber de notificarlo y manifestar mi exención de responsabilidades jurídicas ante cualquier eventualidad o emergencia.

Cordialmente.

  
Edilson Wbermar Zapata Rodríguez

Docente Del Centro Educativo Rural La Florida.

Anorí, Febrero de 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.156.953**  
**ZAPATA RODRIGUEZ**

APELLIDOS **EDILSON WBEIMAR**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1983**

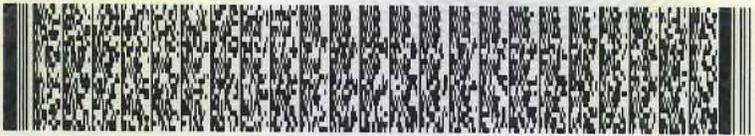
**SABANALARGA**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**29-OCT-2001 SANTA ROSA DE OSOS**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00362042-M-0008156953-20120223      0029265294A 1      1081725045